



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 9 de noviembre de 2021

Año CXXIX Número 34.789

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	30
AVISOS COMERCIALES	35

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	54
SUCESIONES	58
REMATES JUDICIALES	60

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	62
-------	----

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	71
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	89
AVISOS COMERCIALES	90

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	92
SUCESIONES	105
REMATES JUDICIALES	105



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

AL
FIN



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*



0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ATAWAY CONSULTING S.A.

Constitucion: escritura publica 441 del 26/10/21 Registro 1479 CABA Socios: Damian Carlos Jankowski argentino divorciado licenciado en sistemas 12/10/71 DNI 22410290 Zapiola 3689 CABA Jean-Michel Kenji Bernard Isoir francés soltero empresario Pasaporte Frances 17FV222 91 13/09/70 Alicia Moreau de Justo 1080 Piso 4° CABA Duracion: 99 años Cierre Ejercicio: 31/12 Sede Social: Alicia Moreau de Justo 1080 Piso 3 Departamento 8 CABA Administracion directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios Presidente: Damian Carlos Jankowski y Director Suplente Jean-Michel Kenji Bernard Isoir ambos domicilio especial en la sede social Representacion Legal: Presidente o Vice Fiscalizacion: Prescinde de Sindicatura Objeto: Por si terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: Servicios de computación e informática como ser captura registracion y procesamiento electrónico de datos Estudio diseño programación e implementacion de sistemas de información y control de carácter técnico o administrativo para todo tipo de entes evaluación de su grado de eficiencia y seguridad y los medios de procesamiento de datos utilizados o a utilizar emisión de opinión técnica y tramitación destinadas a la autorización de estos medios por parte del órgano de contralor evaluación y estudios de factibilidad de aspectos técnicos administrativos económicos financieros de proyectos informaticos Auditoria informática mantenimiento técnico de sistemas de cualquier tipo propios o ajenos Organización administrativa de todo tipo de entes Asesoramiento en problemas de computación e investigación operativa y análisis de sistemas propios o de terceros Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y actividades y la capacitación del personal Dictado de cursos de capacitación de computación productos de software y de cualquier tema vinculado a la informática Comercializacion exportación e importación de sistemas de realizacion propia o no y de mano de obra especializada y todo tipo de equipamiento e insumos Capital Social:\$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de pesos uno (\$ 1,.) de valor nominal cada una Suscripcion: 100% Integracion: 25% y el saldo dentro de dos años Damian Carlos Jankowski suscribe 10.000 acciones o sea \$ 10.000 e integra \$ 2.500 y Jean-Michel Kenji Bernard Isoir suscribe 90.000 acciones o sea \$ 90.000 e integra 22.500 Autorizado esc 441 26/10/2021 Reg 1479

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85570/21 v. 09/11/2021

CONSTRUCCIONES MERBAU S.A.

Por Escritura N° 408 del 05/11/2021, se constituye la sociedad: 1) CONSTRUCCIONES MERBAU S.A. 2) Nicolás Agustín BAUDINO, DNI 31.929.467, 35 años, soltero, domiciliado en Martínez Melo 1913, Localidad y Partido de Moreno, Prov. Bs. As., Presidente y Mercedes Leonor LUQUE, DNI 12.706.936, 65 años, casada, domiciliada en Rivadavia 1288, Localidad y Partido de General Rodríguez, Prov. Bs. As., Director suplente. Ambos argentinos y empresarios. Ambos denuncian domicilio especial en la SEDE SOCIAL: BARTOLOMÉ MITRE 4431, PISO 7°, OFICINA "D", CABA. 3) 99 Años. 4) La sociedad tiene por objeto: 1.- Construcción, refacción y mantenimiento de todo tipo de obras pública y/o privadas sea a través de licitaciones o no, construcción de inmuebles urbanos y rurales, construcciones e instalaciones industriales y de cualquier otro tipo, construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras viales, obras ferroviarias, de desagües, gasoductos, diques, usinas y servicios relativos a la construcción. 2.- Dirección, proyecto y administración de obras, la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles. Todas las actividades que así lo requieran se harán con profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5) \$ 100.000.- 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Totalmente suscriptas: Nicolás Agustín BAUDINO suscribe 5.000 acciones y Mercedes Leonor LUQUE suscribe 5.000 acciones. Integración: 25%.- 6) Uno a diez por tres ejercicios. Representación: Presidente. 7) Prescinde Sindicatura. 8) Cierre 31/10. Autorizado según instrumento público Esc. N° 408 de fecha 05/11/2021 Reg. N° 933 Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85518/21 v. 09/11/2021

FALABELLA S.A.

CUIT 30-65572582-9. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 18/06/2019 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de \$ 904.349.160 a la suma de \$ 2.451.907.520, mediante la emisión de 154.755.836 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; el cual quedó distribuido conforme el siguiente detalle: Inversiones Inverfal Argentina S.p.A. 191.272.279 acciones; e Inversiones Falabella Argentina S.A. 53.918.473 acciones. En consecuencia, se resolvió reformar el artículo quinto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea extraordinaria de fecha 18/06/2019

Azul María Juárez Pereyra - T°: 139 F°: 485 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85535/21 v. 09/11/2021

FRONTERAS DEL MUNDO S.A.

Por Esc. 418 del 3-11-21 se constituyó la sociedad. Socios: Raúl Felipe Melo Fajardo, argentino 20/1/1997, DNI 19027034, CUIT 20-19027034-4, domicilio real en Av. Santa Fe 5211, C.A.B.A.; y Jorge Hernán Soto Melano, colombiano, 29/12/1994, DNI 95253769, CUIT 20-95253769-6, domicilio real en Guido 1948, 8° Piso, Depto. "K", C.A.B.A.; ambos solteros, empresarios. Plazo: 99 años; Objeto: fabricación, transformación, elaboración, fraccionamiento, consignación, comercialización, compra y venta, importación y exportación de productos alimenticios de toda clase y de bebidas con y sin alcohol, tanto envasadas como a granel, incluyendo su embalaje, así como el de los elementos necesarios para su producción, elaboración y armado. Capital: \$ 100.000 dividido en 1.000 acciones de \$ 100 cada una, suscripto por partes iguales. Presidente: Jorge Hernán Soto Melano; Director Suplente: Raúl Felipe Melo Fajardo, ambos con domicilio especial en sede social. Sindicatura: prescinde; Cierre de ejercicio: 31/12; Sede: Av. de Mayo 580, 5° Piso, Oficina "4", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 418 de fecha 03/11/2021 Reg. N° 1575

Rodrigo Monti - T°: 68 F°: 764 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85404/21 v. 09/11/2021

GARGANTUESQUE S.A.

Constitución SA.- Escritura 508 del 03/11/2021, Registro 760 CABA. Socios: Christian Silvio SOLDAN SULLER, nac. 20/05/1991, DNI 36.169.833, CUIT 23-36169833-9, empresario, domicilio Sucre 1530, dpto "1207", CABA; Francisco CONTE, nac. 15/07/1990, DNI 35.272.880, C.U.I.T. 20-35272880-3, empresario, con domicilio real en la calle Nicaragua 5747, CABA; Gustavo Ezequiel ROMANACH, nac. 07/11/1990, DNI 35.429.694, C.U.I.T. 20-35429694-3, empresario, domicilio Schubert 3181, Hurlingham, Bs. As. y Lucas RIPANI, nac. 22/02/1990, DNI 35.146.277, CUIT 23-35146277-9, arquitecto, domicilio Avenida General Chenault 1892, CABA; todos solteros y argentinos.- Denominación: "GARGANTUESQUE S.A.". Duración: 88 años desde su inscripción en el Registro Público.- Domicilio social: Campos Salles 2145, CABA.- Objeto: servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios, quioscos y afines. Distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. Equipamiento gastronómico, servicios de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos. Importación y exportación de equipos, realizando sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga directamente vinculada a este objeto.- Capital: \$ 100.000.- Suscripción Christian Silvio SOLDAN SULLER suscribe 35.000 acciones; Gustavo Ezequiel ROMANACH suscribe 24.000 acciones; Lucas RIPANI suscribe 22.000; Francisco CONTE suscribe 19.000.- Todas acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal c/u y un voto por acción.- Integración: 100% en efectivo.- Administración: Directorio 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios.- Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso.- Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.- Directorio: Presidente: Christian Silvio SOLDAN SULLER y Director suplente: Gustavo Ezequiel ROMANACH quienes fijan domicilio especial en la calle Campos Salles 2145, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 508 de fecha 03/11/2021 Reg. N° 760

Mariano Russo - Matrícula: 5247 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85581/21 v. 09/11/2021

HNOS S.A.

Edicto complementario TI 76028/21 del 13-10-2021 Por Escritura 430 de fecha 4/11/2021 se reformó artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación,

exportación, permuta, representación, comisión, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización, sea mayorista o minorista, de productos, mercaderías, bebidas, postres, golosinas, galletitas y demás elementos relacionados directa o indirectamente con la actividad alimenticia, ya sea elaborados por cuenta propia o de terceros. Logística y Depósito: Servicios de logística comercial, de almacenamiento y conservación de los productos antes indicados; haciendo depósito y guarda de dichos productos, pudiendo a tal fin explotar depósitos comerciales en cualquier forma y/o locar los mismos; como así también podrá transportarlos por cuenta y orden propia o de terceros, por medios propios ó ajenos. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidas por las leyes o por este Estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 387 de fecha 05/10/2021 Reg. Nº 543
Fernando Martin Zalabeite - Matrícula: 5110 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 Nº 85259/21 v. 09/11/2021

ISHANGO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO. MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL, ARTÍCULO NOVENO Y DECIMO SEGUNDO. CUIT 30716765993. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23/07/21, se reformó: i) ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: UNO) Diseño, programación, desarrollo, importación, exportación, y distribución de software e infraestructura tecnológica, comercialización de software propios y ajenos, leasing, alquiler de software, realizando por cuenta propia o de terceros la actividad de comercialización y/o de marketing de la marca propia. DOS) Realizar por cuenta propia o de terceros la actividad financiera de inversión y/o actividad inversora, financiera, y/o financiera y mandataria, excluyendo expresamente aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras -Ley 21.526-. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no pueden ser cumplidos por la Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades comprendidas en el objeto social un título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registro Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrá iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social, ya sea por sí o por medio de profesionales habilitados al tal efecto y que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto; ii) ARTICULO NOVENO habilitando las reuniones a distancia del órgano de administración -DIRECTORIO- según artículo 84 de la RG IGJ Nº 07/2015 conforme artículo 1 de RG IGJ Nº 11/2020; y iii) ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO habilitando las reuniones a distancia del órgano de gobierno -ASAMBLEA- según artículo 84 de la RG IGJ Nº 07/2015 conforme artículo 1 de RG IGJ Nº 11/2020. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/07/2021 Marianela Marcela Violante - Tº: 120 Fº: 677 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 Nº 85591/21 v. 09/11/2021

NATURAL CARE S.A.

INSTRUMENTO PUBLICO de fecha 22/10/2021. l) Pilar VILLAFañE MOLINA, argentina, 22/02/1980, divorciada, Medica Clinica, DNI 28.504.444, C.U.I.T. 27-28504444-3, domicilio Av. Centenario 1825 piso 13 depto D, caba; Agustin Maria MANZITTI, argentino, 06/07/1977, casado, Contador Publico, DNI 25.966.150, C.U.I.T. 20-25966150-2, domicilio Arenales 2161, PB, caba; Jonathan Martin LOPRESTI, argentino, 03/09/1980, soltero, comerciante, DNI 28.395.967, C.U.I.T. 20-28395967-9, domicilio Vitale 500, Malvinas Argentinas, pcia de Buenos Aires y Maria Elina MARTINEZ, argentina, 25/05/1952, casada, comerciante, DNI 10.425.980, C.U.I.T. 23-10425980-4, domicilio Virrey Loreto 1833 piso 1, caba.- 2) "NATURAL CARE SA".- 3) Ciudad de Bs.As., sede: Arenales 2161, Planta Baja, caba.- 4) Tiene por objeto dedicarse por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Fabricacion, comercializacion, importacion y exportacion de productos quimicos y farmaceuticos, aparatos e instrumental medicos, quirurgicos y ortopedicos, protesis, endoprotesis, osteosintesis, o cualquier otro tipo de implante que se destine al uso y practica de la medicina.- 5) 99 años de la inscripción; 6) \$ 500.000: representado en 500.000 acciones nominativas no endosables de 1 \$ valor nominal cada una y 1 voto cada una: suscripta asi: Pilar VILLAFañE MOLINA 50.000 acciones; Agustin Maria MANZITTI 150.000 acciones; Jonathan Martin LOPRESTI 150.000 acciones y Maria Elina MARTINEZ 150.000 acciones.- Integracion 25% y el saldo a los 2 años; 7) Directorio: 1 a 9 titulares por 3 ejercicios.- Presidente: Agustin Maria MANZITTI Director Suplente: Jonathan Martín LOPRESTI, Constituyen domicilio especial Arenales 2161, Planta Baja, caba;

8) Sindicatura: se prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente; 10) 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 480 de fecha 22/10/2021 Reg. N° 834
Jorge Ignacio Enriquez - Matrícula: 5524 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85635/21 v. 09/11/2021

NEW TECHNOLOGY IMPORTS S.A.

CUIT 30-71699303-1. Rectificadorio de publicación N° 76068/21 de fecha 13/10/2021 se aceptó la renuncia del Presidente Magali Giselle GUGGIANA y del Director Suplente Luis Alfonso MOYA VAZQUEZ. Designa nuevo Directorio: Presidente Matías CASCU y Director Suplente Sofía Narella NUÑEZ, fijan domicilio especial en sede social sita en Av. Corrientes 2665, Piso 3°, Oficina B de la CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 25/08/2021

PABLO DANIEL FLORES - Habilitado D.N.R.O. N° 21541

e. 09/11/2021 N° 85191/21 v. 09/11/2021

PAMPA COMERCIALIZADORA S.A.

CUIT 30-71423683-7. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 05/01/2021 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 423.998.856, es decir de \$ 8.260.409.578 a \$ 8.684.408.434, mediante aportes en efectivo. El accionista Pampa Energía S.A. integró y suscribió el 100% de las 423.998.856 acciones escriturales de un peso (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Asimismo, se reformó en consecuencia el artículo 4 del estatuto y se aprobó un texto ordenado. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/01/2021

maria agustina montes - T°: 98 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85238/21 v. 09/11/2021

PARSON LATINOAMERICA S.A.

30-71200026-7. Por Asamblea del 23/06/2021 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 11.191.102 por capitalización de la totalidad de la cuenta ajuste de capital, emitiendo 11.191.102 acciones liberadas, llevando el capital de \$ 1.200.000 a \$ 12.391.102 y; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$ 30.969.250, llevándolo de \$ 12.391.102 a \$ 43.360.352 modificando consecuentemente el Art. 4 del Estatuto Social. La composición accionaria queda establecida de la siguiente manera: Russell Square Holding B.V: 43.360.352 acciones ordinarias, de \$ 1 VN con derecho a 1 voto cada una. Por Asamblea del 02/09/2021 se resolvió: (i) aprobar la transformación de la sociedad en Sociedad Anónima Unipersonal, bajo la denominación Parson Latinoamérica S.A.U., (ii) aprobar un nuevo Estatuto Social adecuado a las características legales del nuevo tipo social adoptado, quedando de esta manera sin efecto el Estatuto aprobado con anterioridad para el tipo de Sociedad Anónima. Se deja constancia de que en virtud de la transferencia de acciones oportunamente efectuada, la sociedad cuenta con un solo accionista, titular del 100% del capital social. Asimismo, se deja constancia de que la Asamblea de fecha 23/06/2021 modificó el artículo 4 y la Asamblea de fecha 02/09/2021 modificó los Arts. 1 y 7 del Estatuto Social, quedando todos los artículos reformados, redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación Parson Latinoamérica S.A.U. continúa funcionando la sociedad que fuera originalmente constituida bajo la denominación de Parson Latinoamérica S.A. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. La sede social podrá ser fijada y posteriormente trasladada dentro de jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires por resolución del Directorio. Podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en Argentina.", "ARTICULO CUARTO: El capital social es de \$ 43.360.352 (cuarenta y tres millones trescientos sesenta mil trescientos cincuenta y dos) representado por 43.360.352 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción" y "ARTICULO SEPTIMO: Mientras el régimen legal lo imponga por ser sociedad unipersonal, anualmente la Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá elegir un Síndico Titular y uno Suplente, los que ejercerán funciones por el plazo de un ejercicio.". Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea de fechas 23/06/2021 y 02/09/2021.

FACUNDO JOAQUIN PERELLI - T°: 117 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85575/21 v. 09/11/2021

POL-KA PRODUCCIONES S.A.

CUIT 30678225319 Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/10/21 dispuso que la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 síndicos titulares e igual número suplente por 3 ejercicios, reformando el art. 10 del estatuto. Se designó: Miembros titulares: Raúl Antonio Morán, Silvia Andrea Tedín y Pablo San Martín y Miembros suplentes: Hugo Ernesto López, Carlos María del Campillo y Adriana Estela Piano Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1590 de fecha 29/10/2021 Reg. Nº 15 Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 Nº 85424/21 v. 09/11/2021

PREMIAR COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CUIT 30-71652979-3. Se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria del 23/06/2021 se decidió el aumento del capital social de \$ 25.000.000 (Pesos veinticinco millones) a \$ 39.425.205 (Pesos treinta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos cinco). Se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. "El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta y Nueve Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Cinco (\$ 39.425.205) representado por treinta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos cinco (39.425.205) acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada una tiene valor de un peso (\$ 1) y da derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea, hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades número 19.550. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago." El capital quedó suscripto de la siguiente manera: (i) Miguel A. Martínez Campos posee \$ 16.235.000, es decir 16.235.000 acciones nominativas no endosables de valor \$ 1 (Un Peso) cada una y 1 (un) voto por acción, representativas del 41,18% del capital social; (ii) Pablo L. J. Pérez Merexiano posee \$ 15.153.970, es decir 15.153.970 acciones nominativas no endosables de valor \$ 1 (Un Peso) cada una y 1 (un) voto por acción, representativas del 38,44% del capital social; y (iii) Amilcar Néstor Guidotti \$ 8.036.235, es decir 8.036.235 nuevas acciones nominativas no endosables de valor \$ 1 (Un Peso) cada una y 1 (un) voto por acción, representativas del 20,38% del capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/06/2021 JOSEFINA BARILATTI - Tº: 126 Fº: 606 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 Nº 85396/21 v. 09/11/2021

QUIMIGUAY COMODORO S.A.

CUIT: 30-70983515-3. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 08/11/2021 se resuelve: 1) Reforma de Estatuto, NOVENO: Uno a diez miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Duración del mandato 3 ejercicios. Garantía: Adecuación artículo 76 de la Resolución General IGJ 7/2015 y modificatoria. DECIMO: Facultades del directorio. 2) Designar como Presidente al Sr. LORENZO SEBASTIAN ACOSTA (DNI 27.198.003), domicilio CALLE 2, CASA 444, BARRIO LA HERRADURA, COMODORO RIVADAVIA, PROV. CHUBUT, como Vicepresidente a la Sra. MARIA DEL ROSARIO RINCONES FUENTES (DNI 95.720.976), domicilio DORREGO 854, PISO 5º, DEPARTAMENTO "A", COMODORO RIVADAVIA, PROV. CHUBUT y como Director Suplente a la Sra. CAROLINA TEOLINDA ALMONACID (DNI 26.415.882), domicilio LOS INCAS 73, COMODORO RIVADAVIA, PROV. CHUBUT. Todos denuncian domicilio especial en WENCESLAO VILLAFÑE 318, PISO 2º, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 08/11/2021 Maria Lourdes Irene Pusterla - Tº: 119 Fº: 299 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 Nº 85519/21 v. 09/11/2021

SOUTH MANAGEMENT REGION NORTE S.A.U.

CUIT 30-71587892-1.- Por Esc. Nº 181 del 26/10/2021 Folio 581 Registro 1314, se instrumentó lo resuelto y aprobado por unanimidad por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 21/10/2021 modificándose el Art. 3º del Estatuto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, así como empresas y/o inversores de otros países, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Mediante la prestación, contratación y/o subcontratación de todos los servicios de hotelería, así como toda la actividad relacionada con la compra, venta, franchising, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento y/o distribución de materias primas, productos, subproductos y mercaderías que reciba, fabrique o produzca; y máquinas, equipos, sus accesorios y repuestos; la capacitación general en hotelería y gastronomía, y la organización y coordinación de patentes de inversión y marcas nacionales y extranjeras: proyectos y modelos de índole industrial, así como la explotación de ferias, exposiciones, convenciones y reuniones que hagan al objeto social; tecnología y su negociación, en el país o

fuera de él. B) GANADERIA: Mediante la compra, venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado en pie para faena y comercialización. La elaboración y explotación minorista y mayorista, en locales comerciales, puestos en ferias o galerías, usinas lácteas, frigoríficos y plantas faenadoras de todo tipo de ganado, incluso las aves y frutos del mar, el aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne faenada, troceo de carnes y elaboración de todo tipo de chacinados, como asimismo los derivados de todos ellos. Esta actividad podrá realizarla por cuenta propia o de o de terceros o asociada a terceros y actuar en el carácter de matarife abastecedor o titular de faena en establecimientos propios o de terceros. Para cumplimentar con el objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, carnicerías minoristas y mayoristas, toda clase de establecimientos para la faena de ganado, frigoríficos, cámaras frigoríficas, mercados abastecedores y de remates, locales, oficinas, granjas y pescaderías. C) INDUSTRIALES: Mediante la actividad relacionada con el procesamiento de productos naturales, la industria alimenticia y las industrias complementarias de la construcción, maquinarias y equipos, así como toda la actividad relacionada a la explotación gastronómica en general. D) TURISTICA: Mediante el desarrollo de toda la actividad relacionada directa o indirectamente con todo el turismo en general, tanto en el orden interno como en el orden internacional. E) LIMPIEZA: Mediante la prestación, contratación y/o subcontratación de todos los servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles en general. F) FINANCIERAS: la realización de operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose al otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros; Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social." Autorizado según instrumento público Esc. Nº 181 de fecha 26/10/2021 Reg. Nº 1314

maria carolina d'angeli - Matrícula: 4664 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 Nº 85164/21 v. 09/11/2021

SOUTH MANAGEMENT REGION PATAGONICA S.A.U.

CUIT 30-71590358-6.- Por Esc. Nº 182 del 26/10/2021 Folio 586 Registro 1314, se instrumentó lo resuelto y aprobado por unanimidad por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 21/10/2021 modificándose el Art. 3º del Estatuto Social: "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, así como empresas y/o inversores de otros países, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Mediante la prestación, contratación y/o subcontratación de todos los servicios de hotelería, así como toda la actividad relacionada con la compra, venta, franchising, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento y/o distribución de materias primas, productos, subproductos y mercaderías que reciba, fabrique o produzca; y máquinas, equipos, sus accesorios y repuestos; la capacitación general en hotelería y gastronomía, y la organización y coordinación de patentes de inversión y marcas nacionales y extranjeras: proyectos y modelos de índole industrial, así como la explotación de ferias, exposiciones, convenciones y reuniones que hagan al objeto social; tecnología y su negociación, en el país o fuera de él. B) GANADERIA: Mediante la compra, venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado en pie para faena y comercialización. La elaboración y explotación minorista y mayorista, en locales comerciales, puestos en ferias o galerías, usinas lácteas, frigoríficos y plantas faenadoras de todo tipo de ganado, incluso las aves y frutos del mar, el aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne faenada, troceo de carnes y elaboración de todo tipo de chacinados, como asimismo los derivados de todos ellos. Esta actividad podrá realizarla por cuenta propia o de o de terceros o asociada a terceros y actuar en el carácter de matarife abastecedor o titular de faena en establecimientos propios o de terceros. Para cumplimentar con el objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, carnicerías minoristas y mayoristas, toda clase de establecimientos para la faena de ganado, frigoríficos, cámaras frigoríficas, mercados abastecedores y de remates, locales, oficinas, granjas y pescaderías. C) INDUSTRIALES: Mediante la actividad relacionada con el procesamiento de productos naturales, la industria alimenticia y las industrias complementarias de la construcción, maquinarias y equipos, así como toda la actividad relacionada a la explotación gastronómica en general. D) TURISTICA: Mediante el desarrollo de toda la actividad relacionada directa o indirectamente con todo el turismo en general, tanto en el orden interno como en el orden internacional. E) LIMPIEZA: Mediante la prestación, contratación y/o subcontratación de todos los servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles en general. F) FINANCIERAS: la realización de operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose al otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros; Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o

indirectamente con su objeto social.” Autorizado según instrumento público Esc. Nº 182 de fecha 26/10/2021 Reg. Nº 1314

maria carolina d'angeli - Matrícula: 4664 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 Nº 85165/21 v. 09/11/2021

SOUTH MANAGEMENT S.A.

CUIT 30-70088850-5.- Por Esc. Nº 180 del 26/10/2021 Folio 575 Registro 1314, se instrumentó lo resuelto y aprobado por unanimidad por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 21/10/2021 modificándose el Art. 3º del Estatuto Social:”La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, así como empresas y/o inversores de otros países, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Mediante la prestación, contratación y/o subcontratación de todos los servicios de hotelería, así como toda la actividad relacionada con la compra, venta, franchising, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento y/o distribución de materias primas, productos, subproductos y mercaderías que reciba, fabrique o produzca; y máquinas, equipos, sus accesorios y repuestos; la capacitación general en hotelería y gastronomía, y la organización y coordinación de patentes de inversión y marcas nacionales y extranjeras: proyectos y modelos de índole industrial, así como la explotación de ferias, exposiciones, convenciones y reuniones que hagan al objeto social; tecnología y su negociación, en el país o fuera de él. B) GANADERIA: Mediante la compra, venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado en pie para faena y comercialización. La elaboración y explotación minorista y mayorista, en locales comerciales, puestos en ferias o galerías, usinas lácteas, frigoríficos y plantas faenadoras de todo tipo de ganado, incluso las aves y frutos del mar, el aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne faenada, troceo de carnes y elaboración de todo tipo de chacinados, como asimismo los derivados de todos ellos. Esta actividad podrá realizarla por cuenta propia o de o de terceros o asociada a terceros y actuar en el carácter de matarife abastecedor o titular de faena en establecimientos propios o de terceros. Para cumplimentar con el objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, carnicerías minoristas y mayoristas, toda clase de establecimientos para la faena de ganado, frigoríficos, cámaras frigoríficas, mercados abastecedores y de remates, locales, oficinas, granjas y pescaderías. C) INDUSTRIALES: Mediante la actividad relacionada con el procesamiento de productos naturales, la industria alimenticia y las industrias complementarias de la construcción, maquinarias y equipos, así como toda la actividad relacionada a la explotación gastronómica en general. D) TURISTICA: Mediante el desarrollo de toda la actividad relacionada directa o indirectamente con todo el turismo en general, tanto en el orden interno como en el orden internacional. E) LIMPIEZA: Mediante la prestación, contratación y/o subcontratación de todos los servicios de limpieza y mantenimiento de inmuebles en general. F) FINANCIERAS: la realización de operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose al otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros; Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.”.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 180 de fecha 26/10/2021 Reg. Nº 1314

maria carolina d'angeli - Matrícula: 4664 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 Nº 85163/21 v. 09/11/2021

TRIAMI FIDUCIARIA S.A.

Constitución: Esc. 98 del 4-11-21 Registro 1994 CABA. Socios: Jorge Constantino Metaxas, argentino, nacido el 8-5-76, divorciado, DNI 25.144.152, CUIT 20-25144152-9, empresario, con domicilio real en San Martín 3751 piso 5 depto.B, Florida, Ptdo.de Vicente López, Prov.Bs.As.; y Ricardo Martín Nieto, argentino, nacido el 19-10-71, casado, DNI 22.241.444, CUIL 20-22241444-0, empresario, con domicilio real en Dorrego 852, Martínez, Ptdo. de San Isidro, Prov.Bs.As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas a la actividad fiduciaria; b) Gerenciamiento, desarrollo y consultoría de proyectos inmobiliarios propios y/o de terceros; c) Desarrollar proyectos de obras desde el punto de vista técnico; coordinar a los profesionales involucrados -arquitectos, ingenieros, gestores y otros, establecer un presupuesto del proyecto y un plan de trabajos, coordinar el proceso de contratación y construcción desde el punto de vista técnico-económico, efectuando un minucioso control de la calidad, plazos y costos de las obras que se realicen, en función de los objetivos y condiciones iniciales planteadas; d) Construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales y la edificación de cualquier

naturaleza, inclusive de bienes que se sometan al régimen de Propiedad Horizontal, de Geodesia e la Provincia de Buenos Aires, régimen especial de Propiedad Horizontal, y cualquiera de las tipificaciones incluidas en el Código Civil y Comercial de la Nación, ya sea en inmuebles propios o de terceros; e) Asumir el rol de Fiduciaria en contratos de Fideicomiso, pudiendo en aquellos casos que la ley lo permita, ejercer también el rol de Fiduciante, en los términos del Título IV, Sección 2, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, revistiendo también el carácter de titular de dominio fiduciario de los bienes fideicomitidos, que tengan por objeto el desarrollo de proyectos inmobiliarios, créditos o cualquier otro bien o valor relacionado con el negocio inmobiliario en cualquiera de sus modalidades incluyendo sin limitación fideicomisos ordinarios, de garantía o de administración; f) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y comisiones, relacionadas con las actividades propuestas. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. En todos aquellos casos en que se exija profesionales con título habilitante, los servicios serán prestados por quienes cumplan con tales requisitos. Capital: \$ 500.000 dividido en 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. Integración: 100% en dinero efectivo. Suscripción: Jorge Constantino Metaxas suscribe 250.000 acciones e integra \$ 250.000 y Ricardo Martin Nieto suscribe 250.000 acciones e integra \$ 250.000. Administración: Directorio 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Jorge Constantino Metaxas. Director Suplente: Ricardo Martin Nieto. Sede social y domicilio especial de los directores: Rómulo Naón 3561 piso 2 depto.D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 98 de fecha 04/11/2021 Reg. N° 1994
Veronica Gabriela Uviz D'Agostino - Matrícula: 5215 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85182/21 v. 09/11/2021

UBEC S.A.

30716227045- Por directorio del 30/9/21 se cambio la sede social a Deheza 3189, CABA Autorizado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/09/2021
Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 09/11/2021 N° 85538/21 v. 09/11/2021

VALFINSA BURSÁTIL S.A.

C.U.I.T. 33-64074164-9. Hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 05/10/2021 se resolvió modificar el objeto social, reformando el artículo cuarto del Estatuto "ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades reguladas por la Comisión Nacional de Valores: I.- Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio: podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas tanto para cartera propia como para sus clientes. II.- Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral: podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas tanto para cartera propia como para sus clientes y prestar el servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados en la Comisión Nacional de Valores, conforme las Normas del mencionado Organismo. III.- Agente de Negociación: podrá intervenir en la negociación, corretaje, liquidación y compensación de valores negociables, de acuerdo con lo establecido con la Comisión Nacional de Valores. IV.- Agente Productor: podrá intervenir en la producción de valores negociables autorizados por la Comisión Nacional de Valores. V.- Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión: podrá intervenir en: a) administración de fondos comunes de inversión; b) administración de inversiones; y c) colocación y distribución de cuotapartes de los fondos comunes de inversión bajo su administración y/o bajo administración de otras sociedades gerentes conforme las disposiciones de la ley 27.440, la ley 26.831 y sus modificaciones y la normativa de la Comisión Nacional de Valores. VI.- Agentes de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión: podrá intervenir en la colocación y distribución de Fondos Comunes de Inversión, ya sea propios o integrales. VII. Operaciones sobre Valores Negociables: podrá intervenir en cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes

antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor". María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. T° 65 F° 920, autorizada conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Asamblea General Extraordinaria Unánime del 05/10/2021. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 05/10/2021

María Angélica Rivero - T°: 65 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85589/21 v. 09/11/2021

WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-64570594-3. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/11/2020 se resolvió reformar los artículos 3, 9 y 12 del estatuto, quedando redactados de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Petroleras y Mineras: Perforación, producción y explotación de yacimientos petroleros y mineros. Ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, dictámenes, asesoramiento de investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción relacionados con la actividad petrolera con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título habilitante. Comisionista de ventas en el país y en el extranjero y/o consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de venta y representaciones por cuenta de industriales, comerciantes, productores argentinos y/o extranjeros; ejecutar toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación y/o importación en todo lo concerniente a la actividad petrolera; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, montaje y armado de maquinarias, equipos, implementos, herramientas, o sus partes y complementos, y en especial la fabricación de cilindros hidráulicos neumáticos, camisas, vástagos y toda la línea de repuestos que se relacionen o vinculen con la industria metalúrgica en general; c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas, bienes muebles, productos elaborados o en proceso de elaboración, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, rodados, repuestos y accesorios. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluyendo sin limitación la obtención de financiamiento para el desarrollo de sus actividades y el otorgamiento de garantías, incluyendo de manera no taxativa fianzas, avales y/o cualquier otro tipo de garantías, ya sea real o personal, para garantizar deuda propia o de terceros y celebrar cuantos más actos y contratos sean necesarios para la consecución y cumplimiento de su objeto social y del desarrollo de su actividad. ARTICULO NOVENO: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, y elegirá de entre ellos al presidente y al vicepresidente, los que podrán ser accionistas o no con mandato por un ejercicio, y serán reelegibles. La asamblea podrá designar asimismo directores suplentes por un número igual o menor al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo de duración a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El directorio estará facultado para nombrar gerentes generales o especiales en quienes podrá delegar funciones ejecutivas de la administración. Los gerentes nombrados en tal calidad, si fueran miembros del directorio, se llamarán directores ejecutivos (Managing Directors). El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará las resoluciones por la mayoría de los votos presentes. Sin embargo, sujeto al cumplimiento de las siguientes formalidades, el Directorio podrá sesionar válidamente, aun encontrándose sus miembros en diferentes lugares geográficos, mediante un sistema que permita la transmisión simultánea de sonido e imágenes que faculte la participación a distancia en tiempo real en todas las discusiones y votaciones atinentes a los distintos puntos del orden del día: (i) A los efectos del quórum, se computará tanto a los directores presentes como a los que participen a distancia; (ii) El Presidente del Directorio o quien ejerza la presidencia en forma interina, tendrá a su cargo: (a) la redacción del acta que contenga la deliberación y las decisiones adoptadas por el Directorio en la reunión, una identificación precisa de los directores que participen a distancia y de los directores presentes, y de las deliberaciones, mociones y votos con relación a cada resolución adoptada, dejando constancia expresa de la modalidad de celebración de la reunión a distancia, y (b) la transcripción de dicha acta al libro de actas de Directorio para su firma; la firma del Presidente en el acta respectiva dejará constancia de la identificación y participación de los directores a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas; (iii) Cuando como consecuencia de problemas técnicos o de conexión una reunión de Directorio no pudiera ser celebrada en la fecha y hora preestablecidas, deberá convocarse a una nueva reunión de Directorio para una hora y/o fecha posterior. Cuando se hubiera dado comienzo a una reunión de Directorio y problemas técnicos o de conexión impidieran su continuación, el Presidente deberá suspender dicha reunión y en caso de no poder ser reanudada, deberá convocarse a una nueva reunión de Directorio para una hora y/o fecha posterior, sin perjuicio de que todas las decisiones previas que hubieran sido tomadas hasta el momento del problema técnico o de conexión se considerarán plenamente válidas; y (iv) La reunión de Directorio será grabada en soporte digital cuya copia deberá ser conservada por el plazo que establezcan las normas vigentes. Los directores podrán autorizar a otros directores

para que voten en su nombre, en cuyo caso, serán responsables como si hubieran estado presentes, de acuerdo al artículo 266 de la ley 19.550. ARTICULO DUODÉCIMO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea correspondiente deberá elegir síndico titular y suplente con mandato por un ejercicio. Asimismo, cuando de acuerdo con la legislación vigente la sindicatura debe ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres suplentes, elegidos por la Asamblea por el término de un año, la que sesionará con la presencia de dos miembros y resolverá por el voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. De entre los miembros titulares, se elegirá al Presidente.- Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de Directorio o Asambleas.- La Comisión Fiscalizadora se reunirá toda vez que lo solicite uno cualquiera de sus miembros y como mínimo una vez cada tres meses. La Comisión Fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de los votos presentes sin perjuicio de los derechos del síndico disidente. Sin embargo, sujeto al cumplimiento de las siguientes formalidades, la Comisión Fiscalizadora podrá sesionar válidamente, aún encontrándose sus miembros en diferentes lugares geográficos, mediante un sistema que permita la transmisión simultánea de sonido e imágenes que faculte la participación a distancia en tiempo real en todas las discusiones y votaciones atinentes a los distintos puntos del orden del día: (i) A los efectos del quórum, se computará tanto a los síndicos presentes como a los que participen a distancia; (ii) La Comisión Fiscalizadora designará a uno de los síndicos a fin de que asuma a su cargo: (a) la redacción del acta que contenga la deliberación y las decisiones adoptadas por la Comisión Fiscalizadora en la reunión, una identificación precisa de los síndicos que participen a distancia y de los síndicos presentes, y de las deliberaciones, mociones y votos con relación a cada resolución adoptada, dejando constancia expresa de la modalidad de celebración de la reunión a distancia, y (b) la transcripción de dicha acta al libro de actas de Comisión Fiscalizadora para su firma por el miembro de la Comisión Fiscalizadora designado, quien mediante su firma en el acta respectiva dejará constancia de la identificación y participación de los síndicos a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas; (iii) Cuando como consecuencia de problemas técnicos o de conexión una reunión de la Comisión Fiscalizadora no pudiera ser celebrada en la fecha y hora preestablecidas, deberá convocarse a una nueva reunión de Comisión Fiscalizadora para una hora y/o fecha posterior. Cuando se hubiera dado comienzo a una reunión de la Comisión Fiscalizadora y problemas técnicos o de conexión impidieran su continuación, se deberá suspender dicha reunión y en caso de no poder ser reanudada, deberá convocarse a una nueva reunión de la Comisión Fiscalizadora para una hora y/o fecha posterior, sin perjuicio de que todas las decisiones previas que hubieran sido tomadas hasta el momento del problema técnico o de conexión se considerarán plenamente válidas; y (iv) La reunión de la Comisión Fiscalizadora será grabada en soporte digital cuya copia deberá ser conservada por el plazo que establezcan las normas. La Comisión Fiscalizadora deberá llevar un registro de sus actuaciones en un libro especial". Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 18/11/2020
GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85588/21 v. 09/11/2021

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

34 GRADOS SUR CAPITAL S.R.L.

30-71139229-3. Por acta de reunión de socios del 28/12/2017 se aprobó una cesión de cuotas con reforma del Art. 4 conforme la cual el Sr. Pedro Jose Quirno Lavalle posee 596.875 cuotas, Martin Augusto Lopez Santoro posee 122.625 cuotas, Norberto Mario Berdayes posee 265.250 cuotas y Francisco Quirno Lavalle posee 265.250 cuotas de valor nominal \$ 1 y con derecho a 1 voto. Asimismo se aprobó la renuncia de Alejandro Quirno Lavalle y Maria Lorena Capriati al cargo de gerentes y se designó en la gerencia a: Pedro Quirno Lavalle, Martin Augusto Lopez Santoro, Norberto Mario Berdayes y Francisco Quirno Lavalle. Por acta de reunión de socios del 31/08/2018 se aprobó la renuncia a la gerencia de Francisco Quirno Lavalle y se designó en la gerencia a: Pedro Quirno Lavalle, Martin Augusto Lopez Santoro y Norberto Mario Berdayes. Por acta de reunión de socios del 05/01/2021 se aprobó una cesión de cuotas con reforma del Art. 4 conforme la cual el Sr. Pedro Jose Quirno Lavalle posee 12500 cuotas y Juan Martin Monge Varela 1237500 cuotas de valor nominal \$ 1 y con derecho a 1 voto. Asimismo se aprobó la renuncia de Martin Augusto Lopez Santoro, Norberto Mario Berdayes a los cargos de gerentes titulares y se designó en la gerencia a: Juan Martin Monge Varela y Pedro Jose Quirno Lavalle los cuales constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 05/01/2021
Maria de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85634/21 v. 09/11/2021

ABUELA CHONA PROPERTIES S.R.L.

Por instrumento del 20/10/2021, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: (i) Amelia Fuertes Mule, de nacionalidad Argentina, estado civil casada, titular del Pasaporte 25283172N, de profesión diseñadora de modas, nacida el 04 de Agosto de 1976, con domicilio real en 5350 NW Rubicon Ln, Portland, OR, EEUU, 97229, (ii) Romina Noelia Strigari, de nacionalidad Argentina, estado civil casada, DNI 26.563.130, de profesión Gerente de Recursos Humanos, nacida el 19 de Junio de 1978, con domicilio real en Ruta 192 Km 6,5 UF 61 y 62, Lujan, Provincia de Buenos Aires, Argentina; y (iii) Juan Alberto Fuertes, de nacionalidad Argentina, estado civil casado, DNI 25.817.250, de profesión profesor de educación física, nacido el 20 de agosto de 1977, con domicilio real en Ruta 192 Km 6,5 UF 61 y 62, Lujan, Provincia de Buenos Aires, Argentina; 2) Denominación: Abuela Chona Properties S.R.L. 3) Plazo: 99 años; 4) Sede Social: Maipú 1300, Piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; 5) Objeto: desarrollar las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en extranjero: a) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, locación, arrendamiento, organización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma, de bienes inmuebles, urbanos y rurales, por cualquiera de los sistemas permitidos por las leyes; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; b) Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, viñedos, sean de propiedad de la Sociedad o de terceras personas, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales y semillas, incorporación y recuperación de tierras áridas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos derivados de la vid, incluyendo la producción y embotellamiento de vinos, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas y productos terminados derivados de la explotación agrícola y de la vitivinicultura; c) De inversión: mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras del tesoro, participación en fideicomisos públicos y privados, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades constituidas o a constituirse; d) Financiera: Mediante préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías, avales, fianzas y/o garantías por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; e) Servicios: mediante el asesoramiento en materia de cuestiones vinculadas con su actividad.; 6) Capital: El capital social de la Sociedad es de \$ 30.000 (pesos treinta mil) y está representado por 3.000 (mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, siendo 600 cuotas sociales suscriptas por Amelia Fuertes Mule, 1.200 (mil doscientas) cuotas por Romina Noelia Stigari y 1.200 (mil doscientas) cuotas por Juan Alberto Fuertes, siendo integradas por cada socio en un el 25% en dinero efectivo, conforme lo establecido por el artículo 69 de la Ley 19.550; 7) Administración: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, según lo resuelva la reunión de socios, en forma individual e indistinta. La gerencia tendrá mandato de duración indefinida o el plazo que establezca la reunión de socios. La reunión de socios fijará la existencia o no de gerentes suplentes; 8) Gerente Titular: Romina Noelia Strigari, nacionalidad argentina, nacida el 19 de Junio de 1978, titular del DNI N° 26.563.130, CUIT 23-26563130-4, estado civil casada, de profesión Gerente de Recursos Humanos, con domicilio real en Ruta 192 Km 6,5 UF 61 y 62, Lujan, Provincia de Buenos Aires, Argentina, y domicilio especial en Maipú 1300, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y Gerente Suplente: Juan Alberto Fuertes, nacionalidad Argentina, nacido el 20 de agosto de 1977, DNI 25.817.250, CUIT 20-25817250-8, estado civil casado, con domicilio real en Ruta 192 Km 6,5 UF 61 y 62, Lujan, Provincia de Buenos Aires, Argentina, y domicilio especial en Maipú 1300, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Firma: Guido Antolini autorizado por instrumento privado del 20/10/2021. GUIDO ANTOLINI - T°: 132 F°: 445 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85462/21 v. 09/11/2021



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial

128° | Boletín Oficial de la República Argentina | Secretaría Legal y Técnica Argentina

AIRU RECURSOS BIOLÓGICOS S.R.L.

Rectifica edicto del 6/9/21, TI: 64151/21. Por Escritura N° 64 del 5/11/21 se redactó la cláusula tercera así: 3°) Objeto: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación, a la prestación de servicios relacionada directa o indirectamente con: el desarrollo de tecnologías, investigación e innovación en materia de insumos biológicos para la producción agrícola y, relacionado a ello, el desarrollo de actividades educativas y de difusión técnica en general por cualquier medio. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas sino por quienes posean título habilitante suficiente. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 30/08/2021 Reg. N° 235
nadia micaela brito - T°: 138 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85214/21 v. 09/11/2021

AMERICAN TRAVEL COMPANY S.R.L.

Constitución: escritura publica No 444 del 27/10/21 Reg 1479 CABA Socios: Juan Ignacio Solari 1/12/76 DNI 25660814 empresario Rio Parana 187 Gualeguaychu Pcia Entre Rios Marina Alejandra Campeol 30/8/87 DNI 33207643 agente de viajes Pellegrini 1736 Piso 1° Gral San Martin Pcia Bs.As Pablo Andres Chiatti 8/3/74 DNI 23479631 agente de viajes Independencia 4320 Piso 6 Departamento H General Pueyrredon Pcia Bs.As. argentinos solteros Duracion: 99 años Cierre Ejercicio: 31/12 Sede Social: Esmeralda 672 Piso 10 Unidad Funcional 14 CABA Administracion: a cargo del gerente Marina Alejandra Campeol por el termino de duración de la sociedad y domicilio especial en la sede social Objeto: Por si terceros o asociada a terceros en el país o exterior por mayor y menor: viajes y turismo de acuerdo a las normas que regulan estas actividades asi como también las relativas al turismo aventura Podra intermediar en la reserva o locación de ser vicios de pasajes en cualquier medio de transporte en el país o exterior servicios hoteleros y residencia asi como en la organización de viajes en forma individual o colectiva excursiones cruceros o similares en sus diferentes variedades o tipos en el país o exterior asi como recibir y asistir a turistas durante sus viajes y permanencia en el país o exterior ya sea como guias de turismo transportes y despachos de viajes Podra ejercer representaciones de otras agencias de turismo nacionales o extranjeras para comprar y vender entradas para espectáculos cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago y para formalizar por cuentas de empresas autorizadas seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados Capital Social:\$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1,00 (un) peso valor nominal cada una Suscripcion; 100% Integracion: 25% y saldo dentro de 2 años Juan Ignacio Solari suscribe 51.000 cuotas o sea \$ 51.000 e integra \$ 12.750 Marina Alejandra Campeol suscribe 30.000 cuotas o sea \$ 30.000 e integra \$ 7.500 y Pablo Andres Chiatti suscribe 19.000 cuotas o sea \$ 19.000 e integra \$ 4.750 Autorizado esc 444 27/10/2021
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85569/21 v. 09/11/2021

CABAÑA LA MARGARITA S.R.L.

CUIT: 30-71152630-3. Por instrumento privado del 03/11/2021 Camila PONCE cede 750 cuotas de Valor Nominal de \$ 10 cada una las que son adquiridas por Cintia Soledad CAMPAGNOLA. El capital queda suscripto: Fernando Omar LUNA 4.250 cuotas y Cintia Soledad CAMPAGNOLA 750 cuotas. Se reformo articulo 4°. Se cambio la denominación por IBTLUNA S.R.L. continuadora por cambio de denominación de CABAÑA LA MARGARITA S.R.L. Se modifico el objeto quedando redactado el mismo de la siguiente manera: a) El desarrollo, creación, mantenimiento, licenciamiento, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, instalación de cualquier tipo de software, hardware, hosting,. b) Comercialización, distribución, importación, exportación de equipos de informática, tablets, lectores digitales, netbooks, notebook, sus accesorios, repuestos, partes y componentes. c) Brindar servicios de asesoramiento informáticos, de soporte técnicos, análisis, de sistemas de computación e información; almacenamiento y transmisiones de datos y comunicaciones, por cualquier método conocido o por conocerse. Asesoramiento a organismos y entidades públicas y/o privadas en relación a la utilización y funcionamiento de dichos equipos y tecnologías d) Gestionar operar y comercializar licencias de informática, pudiendo desarrollar y comercializar programas y/o actividades relacionadas con todo tipo de software, ya sea para sistemas operativos, de comunicación y de tecnología relacionadas con su objeto. Se reformaron artículos 1 y 3. Autorizado según instrumento privado por convenio de fecha 03/11/2021
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85615/21 v. 09/11/2021

CASTILLA Y ASOCIADOS S.R.L.

30712114068. Por Acto Privado del 4/8/21 Pablo José Castilla cedió sus 500 cuotas de \$ 10.- así: 40 cuotas a Ignacio José Castilla, y 50 cuotas a María Pia Herrero Rusiñol; por la suma de \$ 5.000.- Pablo José Castilla renuncia al cargo de gerente. Se modifican las cláusulas primera y sexta así: 1°) Denominación: "AMERICAN COURIER S.R.L." continuadora de "Castilla y Asociados S.R.L.". 6°) Administración: uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Los socios suscriben las cuotas así: Ignacio José Castilla: 950 cuotas de \$ 10.- y María Pia Herrero Rusiñol: 50 cuotas de \$ 10.- Integración: se encuentra totalmente integrado.- Autorizado según instrumento privado de Cesión de Cuotas de fecha 04/08/2021 nadia micaela britto - T°: 138 F°: 498 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85401/21 v. 09/11/2021

CENTRO CULTURAL INTERACTIVO S.R.L.

Por Esc 151 del 04/11/2021, Folio 478, Registro 1960, se constituyó CENTRO CULTURAL INTERACTIVO SRL: 1) Socios: Gustavo Alberto Ferrari, 5/4/1967, DNI 18.218.587, CUIT 20-18218587-7; y Marina Viviana Pampin; 26/4/1973, DNI 23.329.201, CUIT 27-23329201-5; ambos argentinos, conyuges entre si, empresarios y domiciliados en Victor Martinez 248, Caba; 2) 99 años; 3) 31/10 de cada año; 4) realizar por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a producción, exhibición, y distribución de espectáculos teatrales y musicales para ser representado en vivo con presencia física de su elenco o mediante la utilización de medios de acceso remoto con utilización de plataformas o aplicaciones de exhibición diferidas. b) La producción de espectáculos artísticos para ser difundidos por televisión, en vivo o grabados. c) La producción y exhibición de contenidos artísticos o culturales a través de redes, aplicaciones y redes de comunicación social en general.- Para el cumplimiento del objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato -5) \$ 500.000 representado en 500 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una., Suscripción de las cuotas: 1) Gustavo Alberto Ferrari 450 cuotas; y 2) Marina Viviana Pampin: 50 Cuotas.- Integración: 25% en dinero en efectivo. 6) Gerencia por todo el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Gustavo Alberto Ferrari, quien constituye domicilio especial en la sede social. 7) sede social: Victor Martínez 248; Caba.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 151 de fecha 04/11/2021 Reg. N° 1960 Agustín Goyenechea - Matrícula: 5410 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85633/21 v. 09/11/2021

CHAER S.R.L.

Cuit 30-71504200-9 Por acta de reunión de socios del 24/09/2021 se reforma objeto modificando la clausula 3° quedando: 1) diseño, fabricación, comercialización, intermediación, representación, consignación, importación, y exportación de artículos, equipos e indumentaria para la protección personal y contra incendios de los trabajadores e instalaciones. 2) Compra, fabricación, venta, carga, reparación y mantenimiento de equipos detectores y extinguidores de incendios fijos y portátiles. 3) Asesoramiento, dirección, auditoria, gestión, consultoría técnica, confección de matrices legales, inspecciones, peritajes, evaluaciones técnicas, control, ensayos y análisis en seguridad e higiene laboral y medio ambiente, como también todo tipo de medición, ensayos, estudio o análisis sobre las siguientes determinaciones: eléctrica, material particulado, ruido, iluminación, explosividad, vibraciones, carga térmica, termografía, conductividad y resistividad, puesta a tierra, aislación, ventilación, control de aguas para consumo humano, estanqueidad, hermeticidad, contaminantes químicos, microbiológicos, orgánicos e inorgánicos, válvulas, aparatos sometidos a presión, ergonomía, carga de fuego, determinación de asbestos, radiaciones ionizantes y no ionizantes, pruebas hidráulicas, campo eléctrico, electromagnético, ensayos no destructivos y destructivos. 4) Extracción, desgasificación, limpieza, estudios, auditorías, inspección, ensayos y mediciones ambientales y de seguridad de tanques de combustibles. 5) Determinación de la presencia de contaminantes o agentes perjudiciales para la salud humana y el ambiente como metales, agroquímicos y derivados del petróleo en todo tipo de productos, materiales o cualquier matriz ambiental. Certificación, auditoria e inspección de calidad, seguridad, ambiental, como también el análisis y ensayos especiales de productos y materiales de todo tipo como industriales, combustibles, eléctricos, alimenticios, farmacéuticos, cosméticos, de construcción, automotriz, naval, aparatos sometidos a presión, equipos de izaje. 6) Ensayos físicos, químicos y/o microbiológicos de: aguas superficiales, aguas subterráneas, efluentes líquidos, suelos, semisólidos, sedimentos, aire, emisiones gaseosas y alimentos. Realizar todas las tareas y actividades relacionadas con el saneamiento y la remediación del medio ambiente y la mitigación de factores perjudiciales para la salud humana. Evaluación de impactos ambientales. 7) Realizar la importación, venta, calibración, inspección, proyecto, instalación y/o mantenimiento de instrumental para Medición de variables. 8) Gestión, tramitación y/o confección de: planos, estudios, registros, permisos, habilitaciones, factibilidades, antes organismos Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales. Desarrollo, implementación, mantenimiento y actualización de sistemas informáticos

para la gestión de los servicios descriptos precedentemente. 9) Transporte, operación, tratamiento in situ o ex situ de residuos: peligrosos, especiales, patogénicos, industriales no especiales e industriales no peligrosos y sólidos urbanos. Inactivación de explosivos por medio de voladuras y otras técnicas. Manejo Integrado de Plagas para la: desratización, desinsectación, desinfección, el control de aves, murciélagos y arácnidos. 10) Diseño e implementación de programas y/o planes, estudios, análisis, inspección, censos, relevamientos, investigación sociológica y/o socioambiental de comunidades urbanas, rurales y/o pueblos originarios. 11) Estudio, análisis, investigación, preservación, rescate y prospección de elementos de valor patrimonial, arqueológico y paleontológico. 12) Manejo, investigación científica, comercialización, reproducción, translocación, reintroducción, liberación y rescate, de flora y fauna, sean del tipo silvestre o exótico, como también gestión de espacios verdes y paisajismo. 13) Asesoramiento, investigación, dirección, auditoría, gestión, consultoría técnica, inspecciones y peritajes y/o evaluaciones técnicas, estudios, análisis y ensayos de: geotecnia, mecánicas de suelos, geofísica, hidráulica, hidrogeología, geología, como también tareas de perforación y construcción de pozos para extracción de agua, depresión de napas y monitoreo freático. 14) Comprar, permutar, representar, fabricar, importar, diseñar, distribuir, mantener, almacenar, transportar, manipular, limpiar, reparar e instalar tanques de agua y plantas de tratamiento de efluentes líquidos y gaseosos. 15) Realizar la administración de depósitos y productos de todo tipo. Comprar, permutar, representar, distribuir, almacenar, transportar y manipular los productos químicos necesarios para brindar los ensayos, mediciones y servicios descriptos. Se agrega la cláusula 4° al contrato. Se reforma la cláusula 5° que pasara a ser la 6° porque se reordena el contrato social. Autorizado según instrumento privado Acta de reunion de socios de fecha 24/09/2021

Alicia Marina Stratico - T°: 105 F°: 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85608/21 v. 09/11/2021

EMTUR S.R.L.

Marcelo Eduardo Bastias, 27/4/73, DNI 23.045.675, soltero, empresario, de San José 921, piso 3, dpto A; Fernando Miguel Parodi, argentino, 8/6/76, DNI 24.455.644, soltero, guía de turismo, de Santa Elena 448, PB A, ambos argentinos, de CABA; 2) 01/11/21; 3) EMTUR S.R.L.; 4) San José 921, piso 3, dpto. A, CABA; 5) Turismo: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de chárter y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Hotelería: Construcción y explotación de hoteles, cabañas y desarrollo de actividades relacionadas con el turismo, individual o colectivo, en el país o en el exterior, explotación por cuenta propia, por concesión o alquilando, bienes muebles e inmuebles destinados a la hotelería y hospedaje. Gastronomía: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante; 6) 99 años; 7) Capital: Pesos 100.000 divididos en 10.000 cuotas de 10 pesos y 1 voto cada una, totalmente suscriptas así: Fernando Miguel Parodi: 9.000 cuotas; y Marcelo Eduardo Bastias: 1.000; 8) De uno o más gerentes en forma indistinta, con mandato por tiempo indeterminado; 9) La representación está a cargo del Gerente: Marcelo Eduardo Bastias, con domicilio especial en la sede social; 10) 30/06 de cada año; 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizado por Esc. N° 265 del 01/11/2021 Reg. N° 349

Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85521/21 v. 09/11/2021

ESTETICA GA S.R.L.

CONSTITUIDO POR INSTRUMENTO PRIVADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021 SOCIOS. GEORGINA ARACELI ALBERRO, DNI 21486393, ARGENTINA, CASADA, MEDICO DOMICILIO REAL Y ESPECIAL EN BERUTI 3850 2* PISO CAPITAL FEDERAL - CARLOS RAUL GARCIA BO, DNI 11122985, ARGENTINO, CASADO, MEDICO CON DOMICILIO REAL Y ESPECIAL EN BERUTI 3850 2* PISO CAPITAL FEDERAL DOMICILIO SOCIAL CERVINO 3664 PISO 4 DEPARTAMENTO B CAPITAL FEDERAL OBJETO SOCIAL REALIZAR POR CUENA PROPIA, DE TERCEROS Y/O ASOCIADA A TERCEROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA FACIAL Y CORPORAL INTEGRAL; COMPRA, VENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS COSMETICOS; LA COMPRA DE ENVASES PARA LA VENTA DE CREMAS QUE LLEVARAN EL LOGO DE LA FIRMA.- COMPRAR, VENDER, TRANSFERIR, DONAR, ARRENDAR Y GRAVAR CUALQUIER BIEN MUEBLE E INMUEBLE. PUDIENDO REALIZAR TODOS LOS

ACTOS QUEFUEREN NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE FINES SOCIALES. REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS Y CREDITICIAS CON INSTITUCIONES BANCARIAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DURACION SOCIEDAD. ES DE TREINTA AÑOS (30) AÑOS CONTADOS DESDE SU INSCRIPCIÓN EN INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA CAPITAL SOCIAL ES DE CUARENTA MIL PESOS (\$ 40000) DIVIDIDO EN MIL CUOTAS (1000) DE CUARENTA PESOS (\$ 40) VALOR NOMINAL CADA UNA CESIÓN CUOTA LIBRE ENTRE LOS SOCIOS .- NO PUEDEN SER CEDIDAS A TERCEROS EXTRAÑOS A LA SOCIEDAD SIN LA CONFORMIDAD DE LOS SOCIOS. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL: A CARGO DE UN GERENTE SIENDO DESIGNADA GEORGINA ARACELI ALBERRO. QUEDARÁ EN FUNCIONES HASTA QUE LA ASAMBLEA LE REVOQUE MANDATO. ASAMBLEAS. SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS .LAS DECISIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA QUEREPRESENTE MÁS DE LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL CIERRE EJERCICIO: 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO. INTEGRACION CAPITAL: CAPITAL TOTALMENTE SUSCRITO E INTEGRADO .- gEORGINA ARACELI ALBERRO SUSCRIBE E INTEGRA SEISCIENTAS CUOTAS) 600) POR VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 24.000) CARLOS RAUL GARCIA BOSUSCRIBE E INTEGRA CUATROCIENTAS (400) CUOTAS POR DIECISEIS MIL PESOS (\$ 16000) Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 19/10/2021 GRACIELA ERCILIA MAI - T°: 29 F°: 807 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85590/21 v. 09/11/2021

ETHEREUM S.R.L.

1) GUZZO ALEXIS DANIEL, quien suscribe 6 cuotas equivalentes al 60% del capital social, DNI 34.692.713, soltero, argentino, edad 32, profesión empresario/abogado y domiciliado en ESPAÑA 130, piso 3° departamento 8, Avellaneda, provincia de Bs.As, y QUASSI VERONICA ANDREA, quien suscribe 4 cuotas, DNI 31.953.953, SOLTERA, ARGENTINA, edad 35, profesión empresaria/abogada, Domiciliada en Ituzaingo 1895, Lanus Este, provincia de Buenos Aires, quien suscribe 4 cuotas equivalentes al 40% del capital social, todas de valor nominal \$ 1200. 2) 31/10/2021. 3) ETHEREUM S.R.L. 4) Campichuelo 21, Planta Baja departamento "C", CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. 5) Gestión integral de cobranzas de deudas, celebrar toda clase de operaciones financieras, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, descuento de facturas y documentos comerciales, factoring, efectuar aportes de capital a empresas, negociar bonos, acciones y toda clase de títulos; Administración de bienes, activos digitales, empresas, emprendimientos inmobiliarios y consorcios, fideicomisos inmobiliarios (actuando como fiduciario o participando como fiduciante, beneficiario o fideicomisario) y de negocios en general; incluyendo tanto el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestión de negocios, como el servicio de cobranza de todo tipo de créditos, documentos en general y saldos en cuenta corriente originados por compras, prestamos, garantías y/o cualquier otro tipo de relación comercial, tanto de particulares, reparticiones o empresas publicas o privadas o mixtas. A tal fin podrá celebrar convenios de cooperación con otros entes afines, establecer sucursales, agencias y/o representaciones en forma propia o asociada a terceros, contratar seguros en forma asociada a las empresas u organismos para los cuales recauda; todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con su actividad. La numeración que antecede no es limitativa, pudiendo la sociedad celebrar, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de sus negocios dentro del objeto social, excluyéndose los actos incumbidos en las leyes 23187 y 20488. Las actividades precedentemente descriptas podrán ser efectuadas mediante cualquier modalidad de contratación, como así también, con aportes propios, de terceros, y /o instituciones financieras públicas y privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, pudiendo desarrollar su actividad comercial en todo el territorio del país. 6) 99 AÑOS desde la inscripción en IGJ. 7) \$ 12.000. 8) SOCIO GERENTE por toda la vida del contrato. 9) Gerente GUZZO ALEXIS DANIEL con domicilio especial en la sede social. 10) 30 de noviembre. Autorizado según instrumento privado ESTATUTO de fecha 31/10/2021 ALEXIS DANIEL GUZZO - T°: 113 F°: 921 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85592/21 v. 09/11/2021

FERRONIK S.R.L.

1) FERNANDO RAZNOZNIK, DNI 22.099.868, CUIT 20-22099868-2, argentino, divorciado, empleado, 27/03/1971, Moldes 3780, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; GERMAN DANIEL GIAMPETRUZZI, DNI 24.800.575, CUIT 20-24800575-1, argentino, casado, ingeniero en informática, 08/08/1975, Carrasco 739 Villa Luzuriaga, La Matanza, Provincia de Buenos Aires y MAXIMILIANO ANGEL ROSIELLO, DNI 32.961.705, CUIT 20-32961705-0, argentino, soltero, comerciante, 07/04/1987, Salala 511, Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 05-11-2021 3) FERRONIK S.R.L. 4) Avelino Díaz 2329 departamento 2 CABA 5) La sociedad tendrá por objeto, por sí, por terceros y/o asociada a terceros en el país y exterior: La sociedad tendrá por

objeto, por sí, por terceros y/o asociada a terceros en el país y exterior, a las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, industrialización, importación, exportación, consignación, representación y distribución de artículos de ferretería, herramientas, materiales de construcción, sanitarios y pinturas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos. 6) 99 años 7) \$ 100.000 en cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u. FERNANDO RAZNOZNIK suscribe 4.000 cuotas, GERMAN DANIEL GIAMPETRUZZI suscribe 5.000 cuotas y MAXIMILIANO ANGEL ROSIELLO suscribe 1.000 cuotas. 8) Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por toda la vigencia de la sociedad. 9) Gerente Titular: FERNANDO RAZNOZNIK. Domicilio especial en sede social 10) 31-12. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 05/11/2021

NICOLAS OSCAR PASCUZZI - T°: 282 F°: 231 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85601/21 v. 09/11/2021

FLG AVIATION S.R.L.

Por Escritura n° 444, Folio 1296 del 04/11/2021, Escribano Carlos J. Fridman, Reg. 870 de CABA; Martin ROSSANI COSTAS, uruguayo, nacido el 07/09/1973, DNI 92.761.545, CUIT 20-92761545-3, empresario, casado, con domicilio en la calle Yerbal número 111, CABA; y María Valeria REBOIRAS, argentina, nacida el 22/01/1973, DNI 23.124.626, CUIL 27-23124626-1, empresaria, casada, con domicilio en la calle Yerbal número 111, CABA.- constituyeron "FLG AVIATION SRL", domicilio legal y especial en Avenida Gaona número 1933, segundo piso, departamento "A", CABA. Objeto La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a realizar las siguientes actividades las que podrán desarrollarse dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero;: Representación, comercialización, soporte y operación de empresas nacionales o extranjeras de transporte aéreo, marítimo o terrestre. Podrá realizar servicios de enseñanza teórico – prácticas de la actividad aeronáutica, servicio de abordaje, catering, aprovisionamiento de alimentos, pilotaje, mantenimiento, ejecución de proyectos y estudios económicos-operativos relacionados con la actividad de transporte comercial. Podrá explotar marcas y patentes de invención. La sociedad podrá financiar las actividades enumeradas otorgando y recibiendo prestamos con o sin garantía y/o aportes de personas o sociedades quedando excluidas todas aquellas operaciones que queden comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la ley de entidades financieras. Plazo de duración: 99 años. Capital Social \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por tiempo indeterminado. Los Socios aportan en las siguientes proporciones Martin ROSSANI COSTAS \$ 95.000, María Valeria REBOIRAS \$ 5.000 Suscriben el total del capital social Martin ROSSANI COSTAS NOVENTA Y CINCO MIL cuotas; María Valeria REBOIRAS CINCO MIL cuotas, todas ellas de valor nominal Un Pesos (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por cuota, integrándose en este acto en dinero en efectivo el 100% de la suscripción; o sea la suma de CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000). Gerente: Martin ROSSANI COSTAS por tiempo indeterminado. Sede social y domicilio especial de la sociedad y del gerente Avenida Gaona número 1933, segundo piso, departamento "A", CABA. Cierre del Ejercicio 31/03 de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 444 de fecha 04/11/2021 Reg. N° 870

Carlos Julian Fridman - Matrícula: 4745 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85454/21 v. 09/11/2021

FLYBANNERS S.R.L.

1) Gastón Horacio BOFFI MARTÍNEZ JUNOR, argentino, 15/06/74, empresario, soltero, DNI 24030020, Heredia 1435, departamento 1, CABA y María Belén BOFFI MARTÍNEZ JUNOR, argentina, 07/12/83, terapeuta holística, soltera, DNI 30652158, Castelli 2635, Martínez, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 241 04/11/21 Reg. 1913. 3) "FLYBANNERS S.R.L." 4) Sede y domicilio especial: Álvarez Thomas 1533, CABA. 5) Fabricación, transformación, elaboración, industrialización, importación, exportación, y comercialización de productos y subproductos destinados a la industria textil, marroquinería, estampados, artículos de cuero, sus accesorios, y todo otro tipo de producto relacionado a este rubro. 6) 99 años. 7) \$ 100000. Representado por 100000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y 1 voto por cuota. Suscripción 100%. Gastón Horacio BOFFI MARTÍNEZ JUNOR, suscribe 90000 cuotas; y María Belén BOFFI MARTÍNEZ JUNOR, suscribe 10000 cuotas. 8) 1 a 3 Gerentes, tiempo indeterminado. 9) Gerentes. Gastón Horacio BOFFI MARTÍNEZ JUNOR. 10) 31/07. Autorizado según instrumento público Esc. N° 241 de fecha 04/11/2021 Reg. N° 1913

Norma Beatriz Zapata - T°: 75 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85448/21 v. 09/11/2021

FRAGOLE S.R.L.

30-70914113-5. Por Oficio Judicial del 14/09/21, cesión de cuotas del 10/08/21 y Acta de Reunión de Socios del 17/09/21 la sociedad queda integrada por Ignacio Spadavecchia con 810.000 cuotas y Margarita Beatriz Ortiz con 90.000 cuotas de \$ 1 v/n y 1 voto por cuota, reformando Art. 4 del Estatuto.- Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 17/09/2021
FACUNDO JORGE ROLDAN BULNES - T°: 63 F°: 887 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85504/21 v. 09/11/2021

GALAZZI HNOS S.R.L.

Por 1 día. GALAZZI HNOS S.R.L. FERNANDO JUAN GALAZZI, arg., soltero, 06/03/1976, abogado, DNI 25.101.409, CUIL 20-25101409-5, GASCON 552 - PISO 14 - DEPTO "N" CABA y LEANDRO ANGEL GALAZZI, arg., soltero, 23/05/1981, agrimensor, DNI 28447927, CUIT 20-28447927-1, Dinomo 343, Lobos, Prov Bs As. Duración 50 años. Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a operaciones en el país o en el extranjero: A) PRODUCCIÓN AGRÍCOLA: explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) GANADERA: explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. Explotación de tambos, elaboración de productos lácteos y sus derivados. Transporte de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, como toda clase de servicios en plantas industriales propias y/o de terceros en el país, referido a dichas actividades. C) COMERCIAL: venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas afines, animales de trabajo; toda operación comercial que derive de las actividades precedentes, como la comercialización y faenamiento, conservación de animales, productos y subproductos para consumo humano; preparación de comidas, embutidos, chacinados, grasas, alimentos concentrados; D) SERVICIOS: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados y asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales.- Capital \$ 400.000% en 40.000 c/de \$ 10 c/u suscriptas por los socios FERNANDO JUAN GALAZZI 20000 CUOTAS Y LEANDRO ANGEL GALAZZI 20000 COUTAS. Cierre del ejercicio 30 de junio de cada año. Sede social Av Corrientes 1309, piso 7mo, departamento "19" CABA. Gerentes FERNANDO JUAN GALAZZI Y LEANDRO ANGEL GALAZZI, domicilio especial Av. Corrientes 1309, piso 7°, departamento "19", CABA. Instrumento privado de fecha 28/10/2021. Autorizado según instrumento privado SI de fecha 28/10/2021
Marisa Lucia Pugliese - T°: 41 F°: 415 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85485/21 v. 09/11/2021

GANESH & CIA S.R.L.

Constitución 05/11/2021. Andrea Antonella GONZALEZ, argentina, nacida el 23/08/1985, DNI 31.752.471, CUIL. 23317524714, comerciante, Silvana Noemí GUTIERREZ, argentina, nacida el 12/01/1984, DNI 31.412.307, CUIL. 27314123072, comerciante, ambas con domicilio en Coronel Sayos 596, Lanús Oeste, Provincia de Bs As, y Graciela Alejandra BARRON, argentina, nacida el 08/12/1972, divorciada de sus primeras nupcias de Daniel Enrique Podolian, DNI 23.120.389, CUIL. 27231203890, comerciante, domicilio en Av. Santa Fe 2521, piso 9, CABA.- La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: La explotación comercial del negocio de petshop, mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de productos veterinarios, mascotas y animales domésticos. Explotar tienda de mascotas o tienda de animales dedicado a la venta de productos para mascotas como alimentos, juguetes, snacks, cepillos, y accesorios para mascotas en general. Pudiendo vender animales que se encuentren autorizados y alimentos o sustancias dietéticas para uso médico o veterinario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Los actos que así lo requieran serán hechos por profesionales en la materia.- Capital: \$ 100.000, 1 peso cada una de valor nominal. Duración: 99 años. Sede social: Paraguay 2033 CABA. Administración y Representación: uno o más GERENTES, socios o no. Representación: Gerente Titular Andrea Antonella GONZALEZ y Gerente Suplente a Graciela Alejandra BARRON. Aceptan el cargo y constituye domicilio en la sede social.- Suscripción e integración de acciones: Andrea Antonella GONZALEZ, suscribe 50.000 cuotas que representan 50.000 votos, Silvana Noemí GUTIERREZ, suscribe 25.000 cuotas que representan 25.000 votos y Graciela Alejandra BARRON, suscribe 25.000 cuotas que representan

25.000 votos. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.- Se integra el 25% del capital social.- Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 05/11/2021
magali ginette zayat - Matrícula: 5553 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85237/21 v. 09/11/2021

GLAM STATION S.R.L.

Por Instrumento Privado 05/11/2021 se constituye "GLAM STATION SRL" Domicilio: C.A.B.A. Socios: Denegri Jorge Omar, DNI 8565359, argentino, abogado, casado, nacido el 05/06/1951, domicilio: Avda. Independencia 1259, Piso 5°, Depto. "C", C.A.B.A. Acosta Sonia Ester Noemí, DNI 24211367, argentina, comerciante, casada, nacida el 15/08/1975, domicilio: Avda. Independencia 1259, Piso 5°, Depto. "C", C.A.B.A. Denegri Acosta Antonella, DNI 43724813, argentina, comerciante, soltera, nacida el 25/11/2001, domicilio: Avda. Independencia 1259, Piso 5°, Depto. "C", C.A.B.A. Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la siguiente actividad: I) CENTRO DE MEDICINA ESTÉTICA: Centro de estética y belleza, tratamientos corporales y faciales. Servicio médico para el diagnóstico y tratamiento de toda patología pasible de corrección por medio de la cirugía plástica (estética y reparadora) y especialidades afines. Mediante la explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la comercialización de servicios de belleza, spa, y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos, y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano. II) COMERCIALES: Mediante la instalación, compra, venta, alquiler, explotación, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de todos los productos, materias primas y artículos derivados de la explotación de la actividad de la medicina estética, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Comprendiendo también la organización de eventos que guarden relación con su objeto. III) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de técnicos y de asesoramiento relacionados con las actividades de medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales, médicos. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos sobre medicina estética con título habilitante. IV) IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN: La importación y exportación de equipos, productos químicos y farmacéuticos relacionados con la actividad objeto de la sociedad. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Asimismo, si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, la inscripción en registros públicos, o cualquier otro requisito, tales actividades serán realizadas por medio de personas y/o profesionales que ostenten la pertinente titulación o título habilitante, en su caso. Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u; detalle: Denegri Jorge Omar suscribe 4.000 cuotas; Acosta Sonia Ester Noemí suscribe 4.000 cuotas; y Denegri Acosta Antonella suscribe 2.000 cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Administración, Representación Legal y Uso Firma Social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios reelegibles. Gerente: Denegri Jorge Omar, DNI 8565359, domicilio especial: Viamonte 903, piso 5°, depto. 14, CABA; Cierre Ejercicio 31/12 de cada año; Órgano Fiscalizador: prescinde. Sede Social: Viamonte 903, piso 5°, depto. 14, CABA. Autorizado según instrumento privado ESTATUTO CONSTITUTIVO de fecha 05/11/2021 EDUARDO ANDRES ABELLEIRA - T°: 95 F°: 493 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85468/21 v. 09/11/2021

GRUPO ARROXO S.R.L.

1) Esc. N°139, 05/11/2021, f°298 Reg. 1897, Capital Federal.- 2) Socios: Pablo Eduardo Gallego, 16/10/1977, casado 1° nupcias con Natalia Guagnini, DNI 25.278.985, CUIT 20-25278985-6, empresario, domicilio calle 55 N°1352, La Plata, Provincia de Bs.As.; Adrian Carlos MON, 29/09/1979, hijo de Carlos Mon y Nélida Nieva, DNI 27.681.230, CUIT 20-27681230-1, soltero, Maestro mayor de Obra, domicilio Conde 670, CABA, 3) DENOMINACION: GRUPO ARROXO S.R.L. 4) DOMICILIO: Conde 670, CABA. 5) 99 años desde su inscripción.- 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: a) COMERCIALES: Venta al por mayor y menor de artículos y maquinaria para la construcción, artículos para plomería, gas, electricidad, sanitarios, calefacción, decoración y artículos de limpieza; b) CONSTRUCTORAS: adquisición, enajenación, administración, construcción, reparación, mantenimiento y refacción de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo afectar a propiedad horizontal dichos inmuebles, realizar loteos, o afectar a régimen de urbanizaciones especiales, para lo cual contará con la dirección de profesional especializado, de ser requerido; c) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por

las normas legales vigentes. d) MANDATOS Y SERVICIOS: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. e) ADMINISTRACION: administración de inmuebles, especialmente Consorcios de edificios en propiedad horizontal. f) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración e intermediación de inmuebles. En todos los casos la dirección técnica estará a cargo de profesionales con título habilitante, de acuerdo a las exigencias de la legislación vigente en cada caso.-.- 7) CAPITAL:\$ 400.000,- 8) ADMINISTRACION: 1 o más gerentes, socios o no, por termino social. Firma indistinta.- GERENTE: Pablo Eduardo Gallego, domicilio especial en sede social.- 9) Ejercicio: 31/12 de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 139 de fecha 05/11/2021 Reg. Nº 1897 Flavia Andrea Rossi - Matrícula: 4123 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 Nº 85612/21 v. 09/11/2021

HIR LAB S.R.L.

1) Constitución 02/11/2021; 2) SOCIOS: Jorge Carlos HOLMAN, DNI 27.068.312,23/12/1978, argentino, casado domicilio real Tronador 2411 CABA; Jorge Oscar RAMÍREZ, DNI 8.298.545,21/07/1950, argentino, casado, domicilio real José María Moreno 218 CABA; Ignacio Julio IDOYAGA, DNI 29.903.569,01/12/1982, argentino, casado, domicilio real Eleodoro Lobos 212 CABA; 3) Duración 99 años; 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: La prestación de servicios de laboratorios de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. Para el caso que así lo requiera, la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Para el fiel cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos, que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 5) Capital:\$ 600.000 dividido en 6.000 cuotas de VN \$ 100 y con derecho a un voto c/u. Cada socio suscribe 2000 cuotas; 6) 31/12 de cada año; 7) Sede social: Aranguren 125 CABA; 8) Gerente: Carla Renata RUIZ, DNI 25.837.802, 14/02/1977, domicilio especial en Aranguren 125 CABA Autorizado según instrumento privado Acta constitutiva de fecha 02/11/2021

Maria Clelia Massad - T°: 117 F°: 566 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 Nº 85467/21 v. 09/11/2021

ID PULSE S.R.L.

Constituida por Escritura 22 del 29/10/2021, ante la Escribana Graciela FERNANDEZ, Folio 67, Titular del Registro 1515 de C.A.B.A. Socios: Romina Paula YAMAMOTO, argentina, nacida el 2 de marzo de 1977, soltera, farmacéutica, D.N.I. 25.560.857 y C.U.I.T. 27-25560857-1, con domicilio real en Avenida Asamblea 1486, C.A.B.A. y Verónica Liliana CELDRAN, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1973, soltera, farmacéutica, D.N.I. 23.780.089 y C.U.I.T. 27-23780089-9, con domicilio real en la calle Comodoro Martín Rivadavia 2320, piso diecisiete, departamento "D", CA.B.A. Denominación: "ID PULSE S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en cualquier país del extranjero las siguientes actividades: a) La compra y venta en forma presencial u on line, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmética.- b) La prestación de servicios de asesoramiento, capacitaciones, asistencia de desarrollo, evaluaciones. y auditorías técnicas vinculadas con los productos cosméticos.- c) El diseño y control de empaques de productos cosméticos.- d) El estudio y diseño de plantas y/o instalaciones industriales para la industria cosmética.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: \$ 200.000.- dividido en veinte mil cuotas (20.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una. Suscriben: Romina Paula YAMAMOTO 10.200 cuotas, que ascienden a la suma de \$ 102.000.- y Verónica Liliana CELDRAN 9.800 cuotas, que ascienden a la suma de \$ 98.000.- Representación: uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta.- Término: el de duración de la sociedad. Transferencia de cuotas: Entre socios: libre. Hacia terceros: Procedimiento especial. Cierre: 31/12. Sede: Avda. Asamblea 1486, C.A.B.A.- GERENTE: Romina Paula YAMAMOTO.- Domicilio Especial: Avda. Asamblea 1486, C.A.B.A.- Acepta el cargo.- Autorización: Por Esc. Nº 22 del 29/10/2021, F° 67 Registro 1515, C.A.B.A., Escribana Graciela FERNANDEZ.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 22 de fecha 29/10/2021 Reg. Nº 1515 GRACIELA FERNANDEZ - Matrícula: 3910 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 Nº 85453/21 v. 09/11/2021

JOY GROUP S.R.L.

1) PAOLA VALERIA ESPINOSA, DNI 22.293.293, CUIT 27-22293293-4, argentina, divorciada, martillera pública, 12/07/1971, Echeverría 1200 lote 337, Barrio El Talar del Lago I, General Pacheco, Tigre, Provincia de Buenos Aires y AXEL MARTIN AUDET, DNI 25.144.158, CUIT 20-25144158-9, argentino, soltero, arquitecto, 29/05/1976, Del Arrayan 11, Barrio Los Alisos, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 26-10-2021 3) JOY GROUP S.R.L. 4) Río Piedras 1729 piso 1 departamento D CABA 5) Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena a la siguiente actividad: a) FIDUCIARIA: Celebrar o aceptar Contratos de Fideicomiso y prestar cualquier otro servicio fiduciario, pudiendo celebrar contratos y/o acuerdos en los que la sociedad asuma en ellos el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, titular o sustituto, pudiendo cumplir uno o varios de esos roles en forma simultánea y sin limitarse a la presente enunciación; ya sea que dichos contratos tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor en cualquiera de sus modalidades, incluyendo sin limitación fideicomisos financieros, de garantía, de administración, planificación familiar, testamentarios, de transferencia de la propiedad y cualquier otra forma de fideicomiso a crearse dentro del marco de la ley 24.441. INMOBILIARIA: Compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios y actuando como fiduciaria de fideicomisos de administración de bienes, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas. CONSTRUCCION: La construcción, y/o reparación de obras civiles, edificios y consorcios de todo tipo de inmuebles, incluidos los edificios afectados el Régimen de propiedad horizontal. Podrá dedicarse a la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, o industrias. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración, administración fiduciaria y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mantados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 6) 99 años 7) \$ 1.000.000 en cuotas de \$ 100 y 1 voto c/u. Los socios suscriben 5.000 cuotas cada uno. 8) Administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por toda la vigencia de la sociedad. 9) Gerentes Titulares: Paola Valeria Espinosa y Axel Martín Audet. Domicilio especial en sede social 10) 31-08. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 26/10/2021

NICOLAS OSCAR PASCUZZI - T°: 282 F°: 231 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85598/21 v. 09/11/2021

KAVENA S.R.L.

Constitución. Contrato del 05/11/21. Socios: Elgin Maycol Valverde Dominguez, peruano, soltero 03/09/92, DNI 95.935.094, domiciliado en Griseta 169 Tigre, Provincia de BS.AS. y Edmundo Rey León, argentino divorciado, 2/01/69, DNI 20.619.248, domiciliado en Corrales 3500, Piso 8°, Departamento "S", Edificio 37, Villa Soldati, CABA; ambos comerciantes. Denominación: "KAVENA S.R.L."; Plazo: 99 años; Capital: \$ 100.000.- conformado por 10.000 cuotas de v\$ n. 10.- cada una. Suscripción: Elgin Maycol Valverde Dominguez 8.000 cuotas y Edmundo Rey León 2.000 cuotas. Integración: 25% cada socio. Objeto: Compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación de prendas de vestir y sus accesorios, calzados y artículos de marroquinería para damas, caballeros y niños. Administración: Gerente: Elgin Maycol Valverde Dominguez con domicilio especial en la Sede. Cierre: 31/12. Sede Social: Ramón L. Falcón 2191, Piso 1° Departamento "A", Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 05/11/2021

Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85539/21 v. 09/11/2021



LICEGA HNAS S.R.L.

CUIT 30-65317853-7, comunica que por asamblea extraordinaria de socios del 20/04/2021, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de \$ 7.524.586 a \$ 13.463.219, con motivo de la capitalización del saldo de la cuenta ajuste de capital de \$ 5.938.633. En consecuencia, por reforma del artículo CUARTO del del estatuto social, el capital social quedó fijado en la suma de \$ 13.463.219, dividido en 13.463.219 cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado, conforme al siguiente detalle: i) Maria Elvira Liceaga: 8.056.391 cuotas, ii) Carlos Alberto Barrionuevo: 21.541 cuotas, iii) Guillermo Edmundo Benjamín Rey Kelly: 2.695.336 cuotas y iv) Gonzalo Rey Kelly: 2.689.951 cuotas. Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de socios de fecha 20/04/2021

Martin Heriberto Aliaga Echegoyen - T°: 59 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85381/21 v. 09/11/2021

LICEGA HNAS S.R.L.

CUIT 30-65317853-7 comunica que por asamblea extraordinaria de socios del 21/05/2021 se resolvió por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 3 años y 6 meses más, mediante reforma del ARTICULO SEGUNDO del Estatuto Social quedando fijada su duración en 34 años desde su inscripción originaria el 21/05/1992, sin que los socios hayan hecho uso del derecho de receso. Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de socios de fecha 21/05/2021

Martin Heriberto Aliaga Echegoyen - T°: 59 F°: 530 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85382/21 v. 09/11/2021

LOS LUCEROS S.R.L.

Por escritura 443 del 05/11/2021, Folio 1.545 Registro 61, CABA, Dora LANGE, casada, DNI 16.134.719, CUIL 27-16134719-7, argentina, nacida el 26/10/1962, licenciada en educación, domiciliada en Manuelita Rosas 1676, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As., Rolando LANGE, casado, DNI 18.058.524, C.U.I.T. 23-18058524-9, argentino, nacido el 6/03/1967, ingeniero mecánico, domiciliado en Gobernador Arana 180, Boulogne, Pcia. de Bs. As. y Mariana LANGE, casada; DNI 21.109.981, CUIL 27-21109981-5, argentina, nacida el 3/10/1969, Licenciada en Kinesiología, domiciliada en Timoteo Da Costa 625, 1°, 101, Leblon, Río de Janeiro, Brasil, constituyeron: "LOS LUCEROS S.R.L." DURACIÓN: 99 AÑOS desde su inscripción en Inspección General de Justicia. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: administración y explotación de establecimientos agropecuarios, cria, reproducción, compra y venta de ganado, siembra, cosecha, acopio y compra, venta de granos y semillas, arrendamiento de campos, forestación, y reforestación de tierras y bosques. Para el desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá establecer sucursales, establecimientos o agencias en Argentina o en el exterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: \$ 105.000, representado por 105.000 CUOTAS DE \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto: Dora LANGE, suscribió 35.000 CUOTAS por el valor de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-); Rolando LANGE, suscribió 35.000 CUOTAS por el valor de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) y Mariana LANGE, suscribe 35.000 CUOTAS por el valor de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-). Todos integran el 25% del capital social. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: a cargo del o de los gerentes que se designen. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 30/06 de cada año. DESIGNADOS GERENTES POR TIEMPO INDETERMINADO: GERENTE TITULAR a Rolando LANGE y GERENTE SUPLENTE a Dora LANGE, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. SEDE SOCIAL: CARLOS PELLEGRINI 1135, PISO 6, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 443 de fecha 05/11/2021 Reg. N° 61

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85502/21 v. 09/11/2021

MADFLEJ S.R.L.

SEBASTIAN CARFI, 03/07/1987, DNI 33.022.559, CUIT: 23-33022559-9, soltero, Lic. en Administración de Empresas, Av. 25 de Mayo 1857, Piso 4° Departamento "A", San Martín, Prov. de Buenos Aires y WALTER HUGO GUTIERREZ, 08/04/1967 DNI 18.352.378, CUIT: 20-18352378-4 soltero, comerciante, Italia 381, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires. 2) 21/10/2021; 3) MADFLEJ SRL; 4) Gral. E. Mosconi 2184, CABA;; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta, importación, exportación, comisión consignación representación, distribución, reparación, servicio técnico, asesoramiento y en general toda forma de comercialización de máquinas sunchadoras, sus accesorios y de todo tipo de artículos para embalaje. 6) 99 años; 7) Capital: \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas

de \$ 100 valor nominal cada una, transferibles a terceros por unanimidad (art. 153 Ley 19.550). 1 voto por cuota (cláusula sexta). 100% suscripto. Integración 25%; 8) Socios: SEBASTIAN CARFI suscribe 950 cuotas y WALTER HUGO GUTIERREZ suscribe 50 cuotas, 9) 31/12; 10) uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado; 11) Gerente Sebastián Carfi; acepta cargo, domicilio especial en sede social; 12) Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 21/10/2021

Nestor Adrian Perez Vidal - T°: 92 F°: 786 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85487/21 v. 09/11/2021

MALIBU NEW S.R.L.

1) Escritura N° 600 del 02/11/2021. 2) Ricardo Oscar García, argentino, nacido el 12/09/1948, de 73 años de edad, DNI: 5.274.903, CUIT: 20-05274903-5, casado, comerciante, domiciliado en la calle Carapachay 1520, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscribe 50 cuotas partes y Matías Raso, argentino, nacido el 05/10/1976, de 45 años de edad, DNI: 25.348.390, CUIL: 20-25348390-4, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Ruiz Huidobro 2408 Piso 1° Dto."D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscribe 50 cuotas partes. 3) Duración: 50 años. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o subcontratados, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, a las siguientes actividades: Gastronomía. Desarrollo y explotación de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, elaboración y semielaboración de comidas, ya sea como restaurante, cafetería, bar, restobar, wine bar y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Servicios de catering, servicios para fiestas y eventos Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Para el caso que así lo requiera, la sociedad, contratará profesionales con título habilitante. A tal fin y a los fines del desarrollo del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo constituir franquicias, leasing, fideicomisos, concesiones, o cualquier tipo de representación o modalidad asociativa admitida por la ley. 5) Capital Social: \$ 600.000.-, dividido 100 cuotas de \$ 6.000.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. 6) Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. 7) Domicilio Social: Carapachay N° 1520, CABA. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, indistintamente en su carácter de gerentes, por el término de duración del contrato. Fiscalización se prescinde. Gerente: Sr. Ricardo Oscar García, domicilio especial en Carapachay N° 1520, CABA. Contadores Horacio J. E. Caliri y Pablo Horacio Caliri: Autorizados s/escritura N° 600 del 02/11/2021. Registro 963 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 600 de fecha 02/11/2021 Reg. N° 963

Horacio Jose Eugenio Caliri - T°: 156 F°: 58 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85520/21 v. 09/11/2021

MAYLUC S.R.L.

CUIT 30716141795. Por Instrumento Privado del 28/10/2021 Mauricio Nicolás HERRERA cede 3.000 cuotas a María Elena DARCKUS, se reformo art. 4, capital social: \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 10.- VN c/u, quedando conformado: Lucas PALLAVICINI 27.000 cuotas y María Elena DARCKUS 3.000 cuotas; renuncia el gerente: Mauricio Nicolás HERRERA, se designa gerente: María Elena DARCKUS con domicilio especial en Luis Agote 2459 CABA Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 28/10/2021

Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85188/21 v. 09/11/2021

MC GROUP SOLUCIONES S.R.L.

Se rectifica aviso N° 61345/21 publicado el 27/08/21. La sociedad consigno por error como fecha de cierre de ejercicio social el 31/06 de cada año, siendo la fecha correcta de cierre de ejercicio social 30/6 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 23/08/2021 Reg. N° 1340

vanina andrea cerniello - Matrícula: 5185 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85541/21 v. 09/11/2021

MD INYECCION DIESEL S.R.L.

Por Instrumento Privado del 06/10/2021 se constituyó MD Inyección Diesel S.R.L.: Socios: Matías Nahuel Zaccardi, DNI 28.068.085, CUIT 20-28068085-1, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9/10/1980, domiciliado en Gorriti 4871, CABA, quien suscribe 10.000 cuotas equivalentes a \$ 100.000 e integra el 25% en efectivo; Federico Daniel López, DNI 27.988.216, CUIT 20-27988216-5, argentino, soltero, comerciante, nacido el 02/12/1979, domiciliado en Cavour 3035, Lanús, Pcia. de Bs. As., quien suscribe 5.000 cuotas equivalentes a \$ 50.000 e integra el 25% en efectivo; y Francisco Ángel Zaccardi, DNI 11.569.550, CUIT 23-11569550-9, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/10/1955, domiciliado en Bueras 470, Gerli, Lanús, Pcia. de Bs. As., quien suscribe 5.000 cuotas equivalentes a \$ 50.000 e integra el 25% en efectivo; Duración: 99 años; Objeto: compraventa, importación y exportación de repuestos y accesorios, nuevos y usados, para automotores, prestación de servicios de reparación de inyectores y bombas de inyección diésel y mantenimiento de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz. La enunciación que antecede no es limitativa y en consecuencia la Sociedad podrá efectuar todo acto que conduce al mejor cumplimiento del objeto precisado teniendo plena capacidad jurídica para constituir, modificar y extinguir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Capital: \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una. Cierre ejercicio: 28/02 de cada año. Gerencia: uno a tres gerentes, socios o no, en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Gerente: Gerente Titular: Federico Daniel López; aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social; Sede Social: Maipú 388, piso 3, Of. "K", CABA Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 06/10/2021

Natalia Romina Artmann - T°: 125 F°: 536 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85178/21 v. 09/11/2021

PEHUEN CONSULTING S.R.L.

CUIT: 30-71020660-7. Se hace saber que por Reunión de Socios del 14/05/2019, se resolvió: (i) aumentar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 143.280, es decir, de la suma de de \$ 20.000 a la suma de \$ 163.280, mediante la capitalización de la cuenta ajuste, representándose dicho aumento por 14.328 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u y con derecho a 1 voto por acción de las cuales, Federico Horacio Neidendam suscribe 7.164 cuotas; Alejandro Marra suscribe 7.164 cuotas; (ii) aumentar el capital social de la sociedad en la suma 1.077.920, es decir, de la suma de \$ 163.280 a la suma de \$ 1.241.200, mediante la capitalización de aportes irrevocables, representándose dicho aumento por 107.792 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u y con derecho a 1 voto por acción de las cuales, Federico Horacio Neidendam suscribe 47.082 cuotas (43, 68%); Alejandro Marra suscribe 60.710 cuotas (56,32%); (iii) reformar el artículo 3° del Estatuto Social. En consecuencia, la participación social de la Sociedad ha quedado distribuida de la siguiente manera: (a) Federico Horacio Neidendam con 55.246 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, es decir, con \$ 552.460 que representan el 44,51% del capital social; (b) Alejandro Marra con 68.874 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, es decir, con \$ 688.740 que representan el 55,49% del capital social. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 14/05/2019

Ximena Parellada - T°: 115 F°: 490 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85475/21 v. 09/11/2021

POY CONSTRUCTORA S.R.L.

1) 4/11/21. 2) Manuel Alejandro OLGUIN, DNI 21761346, 7/10/70, Carlos Berg 3549 CABA; y Daniel Osvaldo PEREZ, 25477207, 28/8/76, Cochabamba 705 CABA. Ambos argentinos, solteros, comerciantes. 4) Paraná 608, Piso 7, Oficina 13, CABA. 5) CONSTRUCTORA: Construcción, reforma y mantenimiento de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón y de todo tipo de obras ya sean públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones inclusive de edificios de propiedad horizontal. B) Compra, venta, alquiler, consignación y acopio de materiales, maquinaria, andamios, pinturas, materias primas y accesorios para la construcción. 6) 99 años. 7) \$ 500.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. Suscriben 250.000 c/u. 9) GERENTE Manuel Alejandro OLGUIN, domicilio especial sede social. 10) 31/10. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 04/11/2021

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 09/11/2021 N° 85537/21 v. 09/11/2021

ROMA FURNITURE S.R.L.

Constitución: 08/11/2021 Socios: Omar Jesús SALAZAR CAMACHO, venezolano, DNI 95.846.572, 28/02/1994, domiciliado en Av. Medrano 1020, Depto. 618 CABA., soltero, empresario, suscribe 100.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una y Lucas José PRESMANES, argentino, DNI 38.614.760, 07/12/1994, domiciliado en Av.

Medrano 1020, Depto. 618 CABA soltero, empresario, suscribe 100.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una. Capital DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 99 años. Cierre ejercicio: 31/12; Objeto Social: Compra, venta, comercialización, distribución e importación de muebles para el hogar y objetos de decoración para inmuebles. Gerente: Omar Jesús SALAZAR CAMACHO con domicilio especial y sede social en 14 de Julio 68 CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 08/11/2021
KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85621/21 v. 09/11/2021

RT ESTUDIO S.R.L.

Constitucion: escritura publica No 457 del 02/11/21 Registro 1479 CABA Socios: Rodrigo Emanuel Leyes 4/7/93 DNI 37668422 Tomas Victor Righero 1/2/90 DNI 35124104 argentinos solteros comerciantes Bermudez 1452 Piso 1° Departamento F CABA Duracion: 99 años Sede Social: Bermudez 1452 Piso 1°Departamento F CABA Cierre del Ejercicio: 31/8 Administracion: a cargo de los gerentes Rodrigo Emanuel Leyes y Tomas Victor Righero por la duración de la sociedad y domicilio especial en la sede social Objeto: Por si o asociada a terceros: compra venta permuta administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales Construcción reformas mejoras ampliaciones de obras civiles o industriales publicas o privadas actuando por si como contratista o subcontratista todo tipo de prestaciones y ser vicios aplicados vinculados o relacionados a la construcción de todo tipo de bien es inmuebles propios o de terceros incluso de propiedad horizontal Toda actividad que asi lo requiera será ejercida por profesionales con titulo habilitante Capital Social: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1,00 (un) peso valor nominal cada una Suscripcion: 100% Integracion: 25% saldo dentro de dos años Rodrigo Emanuel Leyes suscribe 50000 cuotas o sea \$ 50.000 e integra \$ 12. 500 Tomas Victor Righero suscribe 50000 cuotas o sea \$ 50.000 e integra \$ 12.500 Autorizado esc 457 02/11/2021 Reg 1479
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85566/21 v. 09/11/2021

SANALLE S.R.L.

Escritura 74 F°241 del 22/10/21 Registro 1129 C.A.B.A. 1) Maximiliano ALLENDE, nacido el 5/3/86, DNI 32236980, domicilio: José Enrique Rodó 4804 de C.A.B.A. y Adrian SANCHEZ HERMIDA, nacido el 15/6/85, DNI 31674697, domicilio: Gualeguaychu 1938, piso 3° depto. "B" C.A.B.A.; argentinos, solteros, comerciantes. 2) SANALLE S.R.L. 3) Duración 99 años desde inscripción en IGJ. 4) Objeto: La comercialización, importación y exportación, distribución y consignación, fabricación, industrialización, transformación y elaboración de químicos y drogas, productos medicinales, odontológicos, veterinarios, de cosmética y perfumería, productos para diagnósticos, lentes y productos ópticos, alimentos y suplementos dietarios; sus materias primas, semielaborados, maquinarias, bienes de uso y derivados de los procesos industriales descriptos, necesarios para dichos procesos y sus accesorios. Ejercer representaciones, adquirir y negociar con acciones, participar en sociedades, todo tipo de entidad y agrupamiento empresario dentro del rubro indicado; podrá realizar la actividad descripta otorgando y percibiendo préstamos de toda clase, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. 5) Capital social \$ 100000 representado por 10000 cuotas sociales de \$ 10 con derecho a 1 voto. Maximiliano ALLENDE suscribe 5100 por \$ 51000 (51%) y Adrian SANCHEZ HERMIDA suscribe 4900 cuotas sociales por \$ 49000 (49%). 6) Representante Legal: Uno o más gerentes por el término de duración de la sociedad. 7) Cierre del ejercicio 31/12. 8) Sede social Jose Enrique Rodo 4804 C.A.B.A. 9) Gerente: Maximiliano ALLENDE, acepta el cargo y fija domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 22/10/2021 Reg. N° 1129
Diego Hernán Urbieta - Matrícula: 5272 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85616/21 v. 09/11/2021

SERVICIOS CMAS S.R.L.

Constitución: 25/08/2021 Socios: SIBADA LINARES, Jesús Antonio, venezolano, DNI 95941284, CUIT 20-95941284-8, nacido el 29 de julio de 1962, domiciliado en Billinghurst 1451 piso 9 departamento F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comerciante, soltero, suscribe diez mil (10.000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una y la señora SIBADA LEZMA, Marbella Alejandra, venezolana, DNI 95956502, CUIT 27-95956502-9, nacida el 08 de febrero 1986, domiciliada en Billinghurst 1451 piso 9 departamento F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, médica, soltera, suscribe noventa mil (90.000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una .Capital: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en cien mil (100.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 99 años; Sede social: Larrea 848 piso

2 Unidades ABCD, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto Social: I) Gerenciamiento, Explotación, Administración de establecimientos dedicados a prestaciones medicas.II) Administración, explotación y gerenciamiento de sanatorios, clínicas, con o sin internación, centros de diagnostico y centros asistenciales de salud. III) Prestación de servicios técnicos y administrativos, referidos a maquinarias tecnológicas cuyos fines sean la realización de estudios diagnósticos ya sean baja, media o alta complejidad. IV) Adquirir o enajenar mediante la importación, exportación, compra y venta en el país equipamiento tecnológico medico. Se excluyen del objeto social, todas aquellas actividades contempladas en la ley 17.132 que regula el ejercicio de la medicina así como todas aquellas actividades que por cualquier norma legal estuvieran reservadas a dichos profesionales. Gerente: SIBADA LEZMA, Marbella Alejandra, quien fija domicilio especial en Larrea 848 piso 2 Unidades ABCD Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 25/08/2021 LUDMILA YASMIN MALIMOWCKA - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85542/21 v. 09/11/2021

SHADDAI S.R.L.

Por Escritura N.º 1203 Fº 3121 Reg. 553 de fecha 05/11/2021. Socios: Luciana Antonella FIOCCCA, argentina, DNI 30.073.804, 26/04/1983, domiciliada en Sarmiento 6162, San Martin, Prov. Bs. As., soltera, comerciante, suscribe 102.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una y Romualdo Eriberto FERREYRA argentino, DNI 30.457.646, 01/06/1979, domiciliado en Sarmiento 6162, San Martin, Prov. Bs. As, soltero, comerciante, suscribe 98.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una. Capital PESOS DOSCIENTOS MIL (200.000) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 99 años; Sede social: en José Pedro Varela 4130, Piso 1, Depto. A, CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto Social: a) Compra-venta, importación, exportación de hierros, pinturas, porcelanatos; b) Explotación de los servicios de reparación y construcción de todo tipo de inmuebles; c) Comercialización del servicio de transporte correspondiente para el cumplimiento del objeto. Gerente: Luciana Antonella FIOCCCA con domicilio especial en José Pedro Varela 4130, Piso 1, Depto. A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N.º 1203 de fecha 05/11/2021.

KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85174/21 v. 09/11/2021

SNEAKER INVESTMENTS S.R.L.

Por Instrumento Privado del 06/10/2021 se constituyó SNEAKER INVESTMENTS S.R.L: Socios: Matías Nahuel Zaccardi, DNI 28.068.085, CUIT 20-28068085-1, argentino, soltero, comerciante, nacido el 09/10/1980, domiciliado en Gorriti 4871, CABA, quien suscribe 10.000 cuotas equivalentes a \$ 100.000 e integra el 25% en efectivo; y Giuliano Zaccardi, DNI 44.868.628, CUIT 20-44868628-1, argentino, soltero, comerciante, nacido el 09/05/2003, domiciliado en Gorriti 4871, CABA, quien suscribe 10.000 cuotas equivalentes a \$ 100.000 e integra el 25% en efectivo; Duración: 99 años; Objeto: fabricación, exportación, importación, intermediación, comercialización, compraventa, distribución al por mayor y por menor, venta directa y/o por cuenta de terceros, permuta de materia primas, productos de marroquinería, zapatería, zapatillas, calzado en general, carteras, indumentarias y textiles y accesorios para la moda, ya sean elaboradas, semielaboradas y sus derivados de cualquier forma y especie. La enunciación que antecede no es limitativa y en con-secuencia la Sociedad podrá efectuar todo acto que conduce al mejor cumplimiento del objeto precisado teniendo plena capacidad jurídica para constituir, modificar y extinguir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Capital: \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una. Cierre ejercicio: 28/02 de cada año. Gerencia: uno a tres gerentes, socios o no, en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Gerente: Gerente Titular: Matías Nahuel Zaccardi; aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social; Sede Social: Maipú 388, piso 3, Of. "K", CABA. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 06/10/2021 Natalia Romina Artmann - T°: 125 F°: 536 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85173/21 v. 09/11/2021

SONY INTERACTIVE ENTERTAINMENT ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-71480652-8.- Por Reunión de Socios de fecha 30/06/2021 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 71.210.940, llevándolo de \$ 435.000.000 a \$ 71.645.940, quedando suscripto el 100% de acuerdo al siguiente detalle: Sony Interactive Entertainment LLC, resulta titular de 3.582.297 cuotas sociales, de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por cuota; y Sony Interactive Entertainment America Trading LLC, resulta titular de 68.063.643 cuotas sociales, de valor nominal Un Peso (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por cuota.- Asimismo, con motivo del aumento referido, en la citada Reunión de Socios se reformó el artículo CUARTO

del contrato social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVICIENTOS CUARENTA (AR\$ 71.645.940), representado por setenta y un millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta (71.645.940) cuotas de valor nominal Un Peso (\$) cada una y con derecho a un voto por cuota". Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 30/06/2021

Rodolfo Maria Peralta - T°: 114 F°: 71 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85576/21 v. 09/11/2021

TACUARA BELGRANO S.R.L.

Socios: Lucas Nahuel PERAZOLI, soltero, 19/07/1984, DNI 31.090.413, CUIT 23-31090413-9, domiciliado en Bermúdez 378, Capital Federal; Damián Rodrigo NANFRA, casado, 05/12/1979, DNI 27.777.438, CUIT 20-27777438-1, domiciliado en José Pedro Varela 3169, Capital Federal; Diego Darío NANFRA, casado, 10/07/1978, DNI 26.735.191, CUIT 20-26735191-1, domiciliado en José Pedro Varela 3169, Capital Federal; Mauro Albis TOSSI, soltero, 08/09/1979, DNI 27.642.315, CUIT 20-27642315-1, domiciliado en Andonaegui 1002, Capital Federal; Federico Esteban ALGAÑARAZ PEREZ, soltero, 15/07/1983, DNI 30.297.268, CUIT 20-30297268-1, domiciliado en Lascano 6762, Capital Federal; Jorge José NANFRA, casado, 08/09/1952, DNI 10.479.825, CUIT 20-10479825-0, domiciliado en José Pedro Varela 3169, Capital Federal; Guillermo Federico REIZ, soltero, 26/01/1974, DNI 23.522.245, CUIT 20-23522245-1, domiciliado en Congreso 2227, piso 3, departamento C, Capital Federal; y Lucas Ignacio FERRERAS ZOCCHI, soltero, 08/05/1993, DNI 37.606.668, CUIT 20-37606668-2, domiciliado en Baunes 1302, Capital Federal; TODOS argentinos y comerciantes. 2) 03/11/2021. 3) TACUARA BELGRANO SRL. 4) Av. Boyacá 358, Piso 6, Departamento C, Capital Federal. 5) Objeto: I) GASTRONOMIA: Explotación comercial mayorista y minorista e instalación de negocios del ramo gastronómico, restaurantes, incluyendo parrillas, bares, confiterías, casas de té, discotecas y despacho de bebidas envasadas, fraccionadas y/o elaboradas en general, alcohólicas y no alcohólicas; elaboración y venta de toda clase de comidas; prestación y contratación de servicios de catering, delivery, eventos, shows, bailes y espectáculos de todo tipo. II) FRANQUICIAS: El desarrollo, adquisición y explotación de franquicias, patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres comerciales, derechos de autor y la obtención y concesión a terceros, de licencias para explotación de dichas franquicias, patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres comerciales y derechos de autor; y III) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación, compra, venta, representación, distribución, consignación y explotación de los productos y subproductos relacionados y/o derivados del objeto social. Para el desarrollo de las actividades antes enunciadas, la sociedad podrá alquilar o arrendar bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes. 6) 99 años. 7) CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000 en 100.000 cuotas de \$ 1 cada una y un voto por cuota. Suscripción: Lucas Nahuel PERAZOLI 10.000 cuotas, Damián Rodrigo NANFRA 15.000 cuotas, Diego Darío NANFRA 15.000 cuotas, Mauro Albis TOSSI 15.000 cuotas, Federico Esteban ALGAÑARAZ PEREZ 10.000 cuotas, Jorge José NANFRA 10.000 cuotas, Guillermo Federico REIZ 10.000 y, Lucas Ignacio FERRERAS ZOCCHI 15.000 cuotas. 8) y 9) Administración y representación: el Gerente Damián Rodrigo NANFRA, con domicilio especial en sede social. 10) 30/09. Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 03/11/2021

Florencia Renee Jimenez - T°: 136 F°: 308 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85223/21 v. 09/11/2021

TRANSPORTE MAZZEI S.R.L.

1) Martin Alejandro MAZZEI, argentino, 16/03/1980, DNI 28.034.402, CUIT 20-28034402-9, soltero; y Luciano MAZZEI, italiano, 07/12/1946, DNI 93.174.034, CUIT 20-93174034-3, casado; ambos comerciantes, domiciliados en la calle Guaymallen 1064, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Escritura pública 250 del 03/11/2021. 3) TRANSPORTE MAZZEI S.R.L. 4) Guaymallen 1064, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Transporte: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno o internacional de todo tipo de mercaderías, animales y personas, con vehículos propios o de terceros; b) Logística: servicios de logística comercial, de almacenamiento, depósito y conservación de productos de propiedad de terceros y/o propios, de manipulación y control de productos propios y/o ajenos, servicios generales a la carga, manipuleo y descarga. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) \$ 800.000 (Martin Alejandro MAZZEI 64.000 cuotas; Luciano MAZZEI 16.000 cuotas; \$ 10 cada una). 8) mínimo de 1 y máximo de 2 gerentes, por tiempo indeterminado. Se prescinde de sindicatura. Gerente: Martin Alejandro MAZZEI, con domicilio especial en la sede social. 9) Representación legal: gerente. 10) Cierre ejercicio 31/10. Autorizado según instrumento público Esc. N° 250 de fecha 03/11/2021 Reg. N° 6

ESTEFANIA SANTOS - Notario - Nro. Carnet: 6130 Registro: 4006 Adscripto

e. 09/11/2021 N° 85613/21 v. 09/11/2021

TRANSPORTES FRAGA S.R.L.

Por contrato del 3/11/21: MARIA ALEJANDRA PARADISO, 4/5/66, DNI 17740142, y domicilio en Bucarelli 945, CABA; RICARDO JULIO SOSA, 23/2/70, DNI 21471935, y domicilio Victor Martínez 216 piso 1, CABA; ambos casados, argentinos, y empresarios. 99 años. Objeto: Transporte automotor de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, utilería, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes, hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, residuos urbanos en cualquier disposición, incluyendo la distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; ya sea a nivel Nacional e Internacional. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por éste. Las actividades permitidas y que lo requieran, serán ejercidas por profesionales habilitados en las respectivas materias. Capital: \$ 100000, 10000 cuotas de \$ 10 c/u, suscriben PARADISO, 5000 y SOSA, 5000 cuotas. Integración 25%, plazo saldo 2 años. 31/7. Sede: Bucarelli 945, CABA. Gerentes: PARADISO, 17740142 y SOSA, 21471935, con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 03/11/2021
Alejandro Javier Vega - T°: 110 F°: 189 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85212/21 v. 09/11/2021

WATERS & BUILDINGS S.R.L.

Por escritura del 04/11/2021, N° 67 de Registro 676 de C.A.B.A., se rectifica la publicación N° 72828/21 publicada el 01/10/2021 en la cual se suprime el inciso c) de la redacción del objeto el cual expresara: c) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras pública y/o privada de ingeniería y arquitectura, construcción de estructuras metálicas, y todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 67 de fecha 04/11/2021 Reg. N° 676
Eduardo Alfredo Blanco - T°: 30 F°: 370 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85234/21 v. 09/11/2021

WE ENERGY S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado del 02/11/2021, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: Sebastián José Guyot, nacido el 08/03/1984, casado, argentino, abogado, domicilio Austria 2566, piso 3, departamento C, C.A.B.A., DNI 30.760.255, CUIT 20-30760255-6, 5.000 cuotas; y Eduardo Alejandro Carrizo Konstantinoff, nacido el 28/07/1968, casado, argentino, economista, domicilio Rodríguez Peña 2033, planta baja, departamento B, C.A.B.A., DNI 20.218.756, CUIT 20-20218756-1, 5.000 cuotas. 2) Denominación: "WE ENERGY S.R.L.". 3) Sede social: Austria 2530, piso 2, departamento B, C.A.B.A. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto social: A) Compra, venta y comercialización de energía eléctrica bajo cualquier modalidad; participar del mercado eléctrico mayorista bajo cualquiera de las figuras reconocidas como agente del mercado por la legislación y reglamentaciones vigentes o a dictarse, en los niveles nacional, provincial y municipal; B) Compra, venta y comercialización de gas natural; C) Compra, venta y comercialización de naftas y/o gas licuado de petróleo y/o cualquier otro tipo de combustible líquido y/o gaseoso, así como sus derivados; D) Compra, venta, comercialización, distribución y transporte de lubricantes; E) Servicios de consultoría en materia energética y desarrollo de proyectos de energía renovable; F) Importación y exportación de productos y servicios relacionados con el objeto social; y G) Prestación de todo tipo de servicio relacionado y/o conexas a los actividades antes indicadas. Se deja constancia que las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital social: \$ 100.000, representado por 10.000 cuotas de \$ 10 cada una y un voto por cuota. 7) Administración: Gerente Titular Eduardo Alejandro Carrizo Konstantinoff, y Gerente Suplente Sebastián José Guyot, ambos por tiempo indeterminado, quienes aceptan el cargo en el instrumento constitutivo. 8) Domicilio especial: cada uno lo constituye en su domicilio personal denunciado. 9) Cierre ejercicio: 30/04. Autorizado según instrumento privado Acta Constitutiva de fecha 02/11/2021
IGNACIO SAMBRIZZI - T°: 106 F°: 163 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85619/21 v. 09/11/2021

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ACEROS ZAPLA S.A.

CUIT 30-65017517-0. - Convocase a los accionistas de Aceros Zapla S.A., a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases a celebrarse en la Av. Cerviño 4449 1º Piso, CABA, el 03 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y si ésta fracasare, en segunda convocatoria, una hora después, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.- Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal. 3.- Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, con relación al ejercicio económico concluido el 30/06/2020. 4.- Destino del Resultado. 5.- Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 por el ejercicio económico concluido el 30/06/2020. 6- Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración por el ejercicio económico concluido el 30/06/2020. 7.-) Directorio: Elección por clases. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda. 8.-) Sindicatura: Elección de los miembros que corresponda.

Para tratar el punto 7, la Asamblea se constituirá con carácter de "Especial de Clases".

Efectuar las publicaciones de ley y las presentaciones pertinentes ante la autoridad de contralor, dentro de los plazos legales, autorizando a tales efectos al Sr. Presidente. Sergio Tasselli.

designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 31/10/2020 SERGIO TASSELLI - Presidente

e. 09/11/2021 N° 85534/21 v. 15/11/2021

ALL-AMERICA LATINA LOGISTICA ARGENTINA S.A. (EN LIQUIDACION)

CUIT 30-68727248-6. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de noviembre de 2021, en segunda convocatoria, a las 14:00 horas, en Av. Santa Fe 1868, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar los documentos del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de los documentos que establece el artículo 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2020;
3. Ratificación y rectificación del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2007;
4. Tratamiento del resultado de ejercicio;
5. Consideración de la gestión del liquidador designado. Consideración de la retribución de los liquidadores por el ejercicio bajo análisis;
6. Consideración de la gestión y retribución de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo consideración;
7. Reforma de los artículos cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo y la eliminación del artículo noveno con la consecuente re-enumeración de los artículos del Estatuto que le continúan;
8. Aprobación de un Texto Ordenado del Estatuto Social; y
9. Otorgamiento de autorizaciones.

Nota I: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con al menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración, en Av. Santa Fe 1868, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. El plazo vence el 17 de noviembre de 2021, a las 18 horas.

Nota II: Se pueden retirar copias impresas de la documentación que tratará la Asamblea en la sede social de la Sociedad de 10 a 18 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 23/10/2015 DARIO JAVIER CARNIEL - Liquidador

e. 09/11/2021 N° 85620/21 v. 11/11/2021

ASOCIACIÓN CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIÓ DE MONTSERRAT

CUIT: 30- 54592872-4 Señor Asociado: Convocamos a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de diciembre de 2021 a las 12:00 hs., primera convocatoria, y a las 12:30 hs., segunda convocatoria, en la sede social, con entrada por Misiones 145, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea 2.- Elección de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea 3.- Ratificación de lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2019; 4.- Ratificación de lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2019. Presidente José Carlos Puig Bóo. DNI: 22.046.208 Designado según Acta Asamblea General Ordinaria del 13/05/2017, Libro de actas de Asamblea N° 2, F. 131 y Libro de Actas de Consejo Directivo N° 29, F. 242 de fecha 13/05/2017, Secretaria Gloria Helena Sallés. DNI: 34.743.935. Designada según Acta de Asamblea General Ordinaria del 14-09-2019, Libro de Acta de N° 2 F. 149 y Libro de Actas de Consejo Directivo n° 30, F. 28. del 24-09-2019.

e. 09/11/2021 N° 85369/21 v. 09/11/2021

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES METALÚRGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.MU.TRA.M.R.A.)

CUIT: 30-65305719-5

ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES METALÚRGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.MU.TRA.M.R.A.)

RESOLUCIÓN 388 MATRICULA 1690 CF

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día catorce de enero de dos mil veintidós (14/01/2022), a las veinte horas en la calle Hipólito Yrigoyen 3331 Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1*) Elección de dos Socios Asambleístas para firmar el acta de Asamblea juntamente con el señor Presidente y Secretario de la Mutual.

2*) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al periodo 01/10/2019 al 30/09/2020 e Informe de la Junta Fiscalizadora.

3*) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al periodo 01/10/2020 al 30/09/2021 e Informe de la Junta Fiscalizadora.

4*) Renovación total de autoridades en todo un acuerdo a los artículos números 7, 13, 14, 15, 30, 32, 33, 34, 37, 40, 41, 42 y 43 inclusive del Estatuto Social.

Sr. Asociado:

La Asamblea se iniciará conforme al Art. Nro. 37 del Estatuto Social y bajo todos los protocolos sanitarios vigentes a la fecha, por lo que recomendamos puntualidad y asistencia.

LOS QUE SUSCRIBEN, Don Carlos Alberto PEDRAZZOLI, DNI 14.102.171 y Luis Ángel VALDEZ, DNI 13.621.586, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la " ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES METALURGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA" (A.MU.TRA.M.R.A.), lo justifican con: a) Reforma Estatuto Social de fecha 05 de Noviembre del Año 2008, inscripto en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) el 11 de Febrero del 2009, aprobado por Resolución N° 2791/08, protocolizado en el Libro N° 8229 de protocolos, estatutos y reformas, al F* 186-205, Acta 8229, del Registro Nacional de Mutualidades; b) Acta de Asamblea N° 30, de fecha 13 de Enero de 2017, obrante a Fojas 149/152, del Libro de Actas de Asambleas Numero 1, Rubricado con fecha 4 de julio de 1991, en la Matricula CF. 1690, mediante la cual se designan y aceptan los cargos; c) Acta de Comisión Directiva 412 del 15/10/21, obrantes a fojas 109/110, del libro de Actas del Consejo Directivo N° 4, por la que se autoriza la firma del presente.

e. 09/11/2021 N° 85033/21 v. 09/11/2021

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL (C.A.C.I.D.)

CUIT 30-53478803-3. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16/12/2021 a las 18 horas en Pasteur N° 765 piso 3 C.A.B.A. para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y consideración de la memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al 67° ejercicio finalizado el día 30 de Agosto de 2021.

- 2) Consideración de la propuesta de la Comisión Directiva respecto al destino del resultado del Ejercicio Económico N° 67 cerrado el 30 de Agosto de 2021.
 - 3) Elección de 5 Miembros Titulares por dos años, 1 Vocal Suplente por dos años, 1 Vocal Suplente por un año, 1 Revisor de Cuentas Titular por un año y un Revisor de Cuentas Suplente por un año.
 - 4) Designación de Apoderados para inscribir el trámite ante la Inspección General de Justicia.
 - 5) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
- Designado según instrumento privado Acta de asamblea General Ordinaria de fecha 14/11/2019 FABIO DANIEL PEISAJOVICH - Presidente

e. 09/11/2021 N° 85469/21 v. 11/11/2021

CAMARA NAVIERA ARGENTINA

(CUIT 30-65406269-9) - LA COMISIÓN DIRECTIVA, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN GENERAL IGJ N° 11/2020, PROCEDE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 33 Y 37 DE LOS ESTATUTOS, A CONVOCAR A ASAMBLEA ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL MARTES 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 16:00 HORAS, EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM ID 741 930 1933, CONFORME LO RESUELTO EN SESIÓN DEL 26/10/2021, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. CONSIDERAR LA MEMORIA, LOS ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL; DE RECURSOS Y GASTOS; DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, DEL EJERCICIO N° 29° CERRADO AL 31.12.2020;
2. DESIGNACIÓN MIEMBROS DE COMISIÓN DIRECTIVA (7 TITULARES, 4 SUPLENTES), DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (2 TITULARES Y 2 SUPLENTES) Y DEL TRIBUNAL DE HONOR (3);
3. DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

NOTA: LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SE CONSIDERARÁN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS CON LOS 2/3 DE LOS SOCIOS ACTIVOS EN PRIMERA CONVOCATORIA; NO HABIENDO EL NÚMERO INDICADO SE CONSIDERARÁN CONSTITUIDAS MEDIA HORA DESPUÉS CON EL NÚMERO DE SOCIOS ACTIVOS PRESENTES. LOS ASOCIADOS PODRÁN HACERSE REPRESENTAR POR OTRO ASOCIADO PUDIENDO DARLE PODER POR CARTA SIMPLE, CERTIFICADA LA FIRMA. UN ASOCIADO NO PODRÁ REPRESENTAR POR PODER A MÁS DE OTROS DOS SOCIOS. PARA TENER DERECHO A VOTO LOS SOCIOS DEBERÁN ESTAR AL DÍA CON LAS CUOTAS SOCIALES Y TODA CONTRIBUCIÓN QUE HAYA SIDO DISPUESTA POR LA COMISIÓN DIRECTIVA (ART. 39° DE LOS ESTATUTOS). JORGE ALVAREZ, PRESIDENTE Y MIGUEL JAVIER SANTORO, SECRETARIO, CONFORME ACTAS ASAMBLEA Y COMISIÓN DIRECTIVA DE FECHA 24.04.2019

Miguel J. SANTORO Secretario

Jorge J. ÁLVAREZ Presidente

e. 09/11/2021 N° 83598/21 v. 10/11/2021

CLUB HARRODS GATH Y CHAVES

CUIT 30-52673445-5. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Conforme a lo dispuesto por los artículos 23, 33, 45, 47, 48, 49 y 50 de los Estatutos del Club, la Comisión Directiva de CLUB HARRODS GATH & CHAVES convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria y Comicios, que se celebrará el día 5 de Diciembre de 2021 a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Virrey del Pino 1480, (en el Salón Social), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Octogésimo séptimo ejercicio terminado el 31/07/2021. 3. Número de Socios a ingresar en el ejercicio 2021/2022. 4. Pautas para cuotas extraordinarias a cobrar hasta la Asamblea de 2021/2022 (Artículo 33 inciso "o"). 5. Designación de nueva Comisión Electoral. 6. Se eleva a consideración de la Honorable Asamblea General la lista de postulantes a integrar la nueva Comisión Directiva: Presidente: AMBROSIO, Ricardo socio n° 384. Vice Presidente: GALANTE, María Gabriela socio n° 437. Secretario: CASTELLO, Alejandro socio n° 513. Pro Secretario: DURINI, Viviana Ana socio n° 545. Tesorero: SAFURI, Eduardo Adolfo socio n° 441. Pro Tesorero: BARBIERI, Valeria Marina socio n° 2253. Intendente: BONTEMPI, Andrés Jorge socio n° 495. Sub Intendente: MUJICA, Gerardo Oscar socio n° 1689. Vocal Titular 1: RUGIERO, Marcelo Francisco socio n° 2228. Vocal Titular 2: CAVALLIN, Liliana Elba socio n° 389. Vocal Titular 3: GAGO, Néstor Alejandro socio n° 9610. Vocal Titular 4: DE PEDRO, María Sara socio n° 358. Vocal Titular 5: RAMA, Javier Marcelo socio n° 1590. Vocal Titular 6: VON BERGEN, Jorge Carlos socio n° 472. Vocal Titular 7: FRAGOSO, María Laura socio n° 7016. Vocal Suplente 1: CORALLO, Sofía Inés socio n° 11798. Vocal Suplente 2: GALLARDO, Sergio Daniel socio n° 1156. Vocal Suplente 3: MOYANO ARANGUREN, María Eugenia socio n° 5969. Vocal Suplente 4: FARANDATO, Nicolás socio n° 2879.

Comisión Fiscalizadora Titular 1: GARCIA, Héctor Joaquín socio n° 805. Comisión Fiscalizadora Titular 2: DE MELO, Patricia socio n° 532. Comisión Fiscalizadora Titular 3: TAVERNA, Silvina Elsa socio n° 323. Comisión Fiscalizadora Titular 4: RADICE, Valeria Fernanda socio n° 10415. Comisión Fiscalizadora Suplente 1: FURFURO, Ariel Emiliano socio n° 7362. Comisión Fiscalizadora Suplente 2: PLAZA, Rodrigo José socio n° 5231. Tribunal de Penas Titular 1: LOPEZ, Pablo Alberto socio n° 544. Tribunal de Penas Titular 2: BERENSTEIN, Ada Judith socio n° 1142. Tribunal de Penas Titular 3: DI PIETRO, Paolo Luis José socio n° 655. Tribunal de Penas Titular 4: PIFLAX, Luis Adolfo socio n° 10121. Tribunal de Penas Titular 5: TARLOVSKY, Ana Luisa socio n° 1084. NOTA: Se recuerda a los Señores Asociados, que para participar en la Asamblea deberán registrarse hasta el 29 de noviembre de 2021, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla: clubharrodsgathchaves@pagbam.com indicando sus datos de contacto (nombre completo, Documento de Identidad, teléfono, domicilio). La Asociación remitirá en forma electrónica a los asociados que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea y las pautas para cumplir con el protocolo de asistencia a la asamblea. Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 1/12/2019 RICARDO AMBROSIO - Presidente

e. 09/11/2021 N° 85578/21 v. 09/11/2021

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

30-52780932-7 Convócase a los Miembros de la Congregación Evangélica Alemana en Buenos Aires -Asociación Civil- a Asamblea General ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, a realizarse en modo presencial, para el día 4 de diciembre de 2021 a las 9.00 horas, en la sede de nuestro Centro Parroquial, sito en calle Sucre 2855, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y -para el caso de restablecerse las medidas de Aislamiento y/o Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO y/o DISPO) por parte del Poder Ejecutivo Nacional- a través de la plataforma ZOOM, el mismo día y hora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) miembros para aprobar y firmar el acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Recursos y Gastos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021.
3. Consideración y aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva.
4. Consideración y aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 01/07/2021 al 30/06/2022.
5. Fijación de la Cuota Social para el nuevo ejercicio y autorización a la Comisión Directiva para adecuar el monto de acuerdo a la Evolución Económica.
6. Consideración y aprobación de inscribir la Congregación en el Registro Nacional de Cultos, en forma independiente a la Iglesia Evangélica del Río de la Plata.
7. Consideración y aprobación de la transferencia de dominio del inmueble ubicado en Colonia Liebig, Provincia de Misiones, a favor de la Congregación Evangélica Alemana de Colonia Liebig, o de quien actualmente corresponda según el mandato conferido al tiempo de su adquisición.
8. Consideración y aprobación de la transferencia de dominio del inmueble ubicado en Leandro N. Alem, Provincia de Corrientes, a favor de la Congregación Evangélica del Río de la Plata – Leandro N. Alem, o de quien actualmente corresponda según el mandato conferido al tiempo de su adquisición.
9. Consideración y aprobación de la reforma de los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 17,20 y la cláusula transitoria del Estatuto de la Asociación.

Se solicita a los Sres. Miembros se sirvan comunicar con anticipación su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla administracion@ceaba.org.ar, a fin de agilizar el proceso de verificación del quórum.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 20/02/2021 ANDREA MARIA AURORA RODRIGUEZ - Presidente

e. 09/11/2021 N° 85599/21 v. 09/11/2021

EASA S.A.

Convócase a los accionistas de EASA S.A. CUIT :30-59417303-8 a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Suipacha 853, CABA, el 1 de diciembre 2021 a las 13 hs, en primera convocatoria y a las 14 hs en segunda con el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1 art 234 inc. 5 Ley 19550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2020 y destino de los resultados. Desafectación parcial de reserva facultativa para absorber resultados negativos acumulados. 4) Dispensar al Directorio de la incorporación en la memoria de los requisitos establecidos en el art. 237 RG 7/15 IGJ. 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio finalizado al 30/06/2020. 6) Renuncia del Vicepresidente del Directorio y

de la Directora Suplente. Designación de sus reemplazantes. Reorganización del Directorio. 7) Designación de los miembros de la sindicatura. Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo prescripto por el art 238 Ley 19550.

Designado instrumento privado Acta de asamblea General Ordinaria y Extraord nro 50 del 31/01/2020 RAUL CARLOS AGUSTIN RISSO - Presidente

e. 09/11/2021 N° 85186/21 v. 15/11/2021

IMAP S.A.I. Y C.

30-50074103-8. Por Acta Directorio 540 del 18/10/2021 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26/11/2021 a las 12 hs., en primera convocatoria, en la sede social de Av. Corrientes 1302, piso 7 de CABA, con el fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación detallada en el art. 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio N° 63 finalizado el 30 de junio de 2021; 3) Destino de los Resultados del ejercicio; 4) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura. Honorarios al Directorio, art 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 Honorarios Sindicatura; 5) Elección del Sindico titular y suplente por el término de un ejercicio.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD 72 de fecha 05/11/2019 HERIBERTO JOAQUIN HOLSTE - Presidente

e. 09/11/2021 N° 85179/21 v. 15/11/2021

NAVICON S.A.

CUIT 30-59320238-7. Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad para el 26/11/2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después a las 11:00 horas, en el domicilio de Lavalle 482, Piso 7, CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto e Información Complementaria correspondientes al Ejercicio Económico N° 40 cerrado el 30 de Junio de 2021; 3º) Consideración de la gestión del Directorio; 4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio; 5º) Honorarios Directores (aplicación artículo 261 Ley 19.550); 6º) Determinación del número de Directores de acuerdo al Estatuto y Designación de Autoridades. Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del Artículo 238 de la Ley 19.550

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 222 de fecha 18/05/2021 MARIO HUMBERTO LAZZARIS - Presidente

e. 09/11/2021 N° 85210/21 v. 15/11/2021

PARQUE LOS NOGALES S.A.

CONVOCATORIA CITASE a los señores accionistas de "PARQUE LOS NOGALES S.A." CUIT N° 30-65527292-1 a la Asamblea General Ordinaria el día 30/11/2021, a las 08:30 hs. y 9:30 hs. en 1º y 2ª convocatoria respectivamente en la sede de Paraguay 2862 5* B, CABA. ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30/06/2020. 3º) Justificación Convocatoria fuera de término. 4º) Distribución de Utilidades: Honorarios del Directorio, Dividendos.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 23/4/2018 GUILLERMO CARLOS MARINO - Presidente

e. 09/11/2021 N° 85618/21 v. 15/11/2021

RECTIFICACION ALVARADO S.C.A.

CUIT 30-51698962-5 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/11/2021, a las 16 horas, en Alvarado 2031, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de los documentos fijados en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30/6/2021; 3) Tratamiento del Resultado del ejercicio. Retribución del Directorio. Consideración del Artículo 261 LGS; 4) Aprobación de la gestión del directorio. En segunda convocatoria a las 17 horas. Depósito de acciones, conforme al artículo 238 LGS. El Directorio"

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 30/11/2020 JOSE LUIS HUTTER - Presidente

e. 09/11/2021 N° 85195/21 v. 15/11/2021

SAINT PIPER S.A.

CUIT: 33-70089792-9. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social, sita en la calle 25 de mayo 460 2° piso, Ciudad de Buenos Aires el día 29 de noviembre de 2021 a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 hs en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020; 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino; 5) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 y de sus honorarios; 6) Consideración de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 y sus honorarios; 7) Consideración de la renuncia de la Sindicatura y consideración de su gestión hasta la fecha de comunicación de la renuncia; consideración de la modificación del artículo décimo tercero del Estatuto Social; modificación de estatuto social; 8) Consideración de la modificación del artículo octavo; modificación de estatuto social; 9) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la Sede Social de 10 a 17.00 horas hasta el día 23 de noviembre de 2021 inclusive.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 4/5/2017 MAURO MISURACA - Presidente

e. 09/11/2021 N° 85614/21 v. 15/11/2021

ZEOCAR S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

30-56259746-4 Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2021 a las 11:00 horas, en el local de la calle Av. Corrientes N° 4264 2° A de CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2°) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Memoria, Notas, Cuadros y Anexos del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2021;

3°) Constitución de una Reserva Facultativa para afrontar futuras contingencias.

4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.

5°) Consideración de la Gestión del Directorio y Retribución;

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 16/12/2020 Rubén Hugo Conde - Presidente

e. 09/11/2021 N° 85579/21 v. 15/11/2021

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****ABACO GRUPO INMOBILIARIO S.A.**

CUIT 33-71093212-9. Por Asamblea General Ordinaria autoconvocada del 15/10/2021 en virtud de la finalización de mandatos se resolvió: (i) Fijar el Directorio con 1 titular y 1 suplente, de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Carlos Yenaro DE LEY. DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Domingos DE LEY, quienes fijaron domicilio especial en la sede social, es decir, Av. La Plata 605, 1° piso, depto. D CABA. (ii) Informar la cesación de cargos de los siguientes miembros: DIRECTORA TITULAR Y PRESIDENTE: Adelia LEUKOVICR. DIRECTORA SUPLENTE: Alicia Mabel FONTANA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 15/10/2021 Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85479/21 v. 09/11/2021

ADRIAN MERCADO S.A.

CUIT 30710183437. Por Asamblea Extraordinaria del 14/10/2021 renunció el Director Suplente: Jonathan Andres Berretta; se designó Presidente: Adrián Daniel Mercado, Director Titular: Leandro Nicolás Mercado y Director Suplente: Rocio Mercado todos con domicilio legal Av. Alicia Moreau de Justo 1080 Piso 4 Oficina 198 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de fecha 14/10/2021
Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85190/21 v. 09/11/2021

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

CUIT N° 30-69617058-0. Por asamblea especial de acciones clase C del 10 de agosto de 2021, se designó al Sr. Agustín Herrera como director titular de la sociedad por dicha clase de acciones, en reemplazo del Ing. Raúl Francos. Constituye domicilio en Carlos Pellegrini N°781, 1° piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 10/08/2021
Florencia Pagani - T°: 70 F°: 980 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85483/21 v. 09/11/2021

AGREE MARKET S.A.

CUIT 30-71571556-9 Agree Market S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a TMF Trust Company (Argentina) S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "AGREE Serie I", la totalidad de los derechos creditorios presentes y futuros originados por AGREE MARKET S.A. en el ejercicio de su actividad comercial con relación a las solicitudes de préstamo y cesión de Contratos Forward que se identifican y han sido incluidos en la comunicación de cesión provista al fiduciario con fecha 1 de noviembre de 2021. Todo ello en el marco de la primera enmienda al contrato de fideicomiso financiero celebrado con fecha 7 de julio de 2021. El presente aviso importa notificación en los términos del art. 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/06/2021
Maria Clara Arias - T°: 129 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85476/21 v. 09/11/2021

AGRO GESTION DEL LITORAL S.A.

CUIT 30-70892013-0. Por Asamblea General Ordinaria N° 26 del 24.09.21 y Reunion de Directorio N° 106 de igual fecha se designó Presidente: Leandro Borioli; Vicepresidente: José Ignacio Arano y Directora Suplente: Andrea Silvina Spomer; quienes fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, 5° Piso, Oficina B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 20/10/2021 Reg. N° 42
Joaquín Estanislao Martínez - T°: 97 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85187/21 v. 09/11/2021

ALBANESI ENERGÍA S.A.

CUIT N° 30-71225509-5. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 01/06/2021 se resolvió por unanimidad fijar en 7 (siete) el número de Directores Titulares y en 5 (cinco) el número de Directores Suplentes, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Armando Losón (h); Vicepresidente 1°: Guillermo Gonzalo Brun; Vicepresidente 2°: Julián Pablo Sarti; Directores Titulares: María Eleonora Bauzas, Sebastián Andrés Sánchez Ramos, Oscar Camilo De Luise y Ricardo Martín López; Directores Suplentes: Juan Gregorio Daly, José Leonel Sarti, Romina Solange Kelleyian, Osvaldo Enrique Alberto Cado y María Andrea Bauzas por el término de 3 (tres) ejercicios. Los Directores electos aceptaron los cargos para los cuales fueron designados y constituyeron domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 01/06/2021
MARIA SOLEDAD BARATTA - T°: 132 F°: 226 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85484/21 v. 09/11/2021

ANDREME S.A.

30-61855690-1 Por acta de asamblea del 16/04/2021 se designa Presidente: Juan Enrique Pitrelli, argentino, casado, D.N.I. 22964079 y Director Suplente: Andrea Carla Pitrelli, argentina, divorciada, D.N.I. 18156018, ambos con domicilio especial Suipacha 1380 Piso 6 C.A.B.A.; duración del mandato 3 ejercicios. Han cesado en sus cargos conforme artículo n° 111 R.G. 07/2005 I.G.J., Presidente: Juan Enrique Pitrelli, Director Suplente: Andrea Carla Pitrelli. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/04/2021
SERGIO OSCAR VALENTINO - T°: 324 F°: 34 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85185/21 v. 09/11/2021

AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A.

30-71134680-1. Por Asamblea de los días 26/12/2019, 08/04/2021, 14/06/2021 y 27/08/2021 y Directorio del día 27/08/2021, se estableció el siguiente Directorio con mandato hasta el 30/04/2022: Presidente: Alejandro CARTELLONE; Vicepresidente: Mario CARTELLONE; Directores Titulares:, Juan Manuel RUBIO, y Pablo Fabián MAZZUCHELL; Directores Suplentes: Miguel Angel SOSTRES, Oscar Fabian SCAFATTI, Federico Cristian Miguel DEGANI y Federico Jose REIBESTEIN. Todos los Directores constituyen Domicilio Especial art. 256 LGS, en Av. Leandro N. Alem 466, piso 7°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/08/2021
Federico Jose Reibestein - T°: 77 F°: 480 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85446/21 v. 09/11/2021

BENEFIDUCIA S.A.

CUIT 30-71121681-9, Por asamblea extraordinaria del 09/11/2020 se decidió cancelar la sociedad. Autorizado según instrumento público Esc. N° 192 de fecha 30/09/2021 Reg. N° 1640
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85170/21 v. 09/11/2021

BIOINDEL S.R.L.

CUIT 30-71538542-9. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 03/08/2021 se resolvió por unanimidad fijar nueva sede social en la Calle Otero 356 C.A.B.A.- Autorizada Norma Beatriz Caceres Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 03/08/2021
NORMA BEATRIZ CACERES - T°: 123 F°: 859 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85180/21 v. 09/11/2021

BRACIA S.A.

IGJ 1906556. CUIT: 30-71542987-6. Asamblea General Ordinaria del 09/08/2021. Son reelectos los miembros del Directorio: Presidente: FACUNDO JAVIER BEZRUK; Director Suplente: GONZALO ALBERTO BEZRUK. Todos los directores aceptan su cargo y denuncian domicilio especial en Laprida 1746 Planta Baja Depto. 1 CABA. Cesan en sus cargos: FACUNDO JAVIER BEZRUK y GONZALO ALBERTO BEZRUK. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 09/08/2021
LUDMILA YASMIN MALIMOWCKA - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85582/21 v. 09/11/2021

BROADBANDTECH S.A.

CUIT: 30-70729176-8. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 40 del 29/04/2021 se designó el Directorio: Presidente: Agustín Sánchez Alcázar (domicilio especial: Quintana 32 Piso 4° A – CABA), Vicepresidente: José María Murphy (domicilio especial: Talcahuano 1221 Piso 3° “E” – CABA), Director Titular: Silvio Ángel Tonolini (domicilio especial: Junín 1596 Piso 6° - CABA) y Director Suplente: Sebastián Agustín Villa (domicilio especial: Libertador 994 Piso 12 Depto. 32 – CABA). Autorizado según instrumento privado Dictamen de fecha 05/11/2021
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85235/21 v. 09/11/2021

BULLET STOPPER S.A.

CUIT 30714494003.Esc. 338.1/11/21, reg. 1453.Acta: 2/9/21.Reorganizacion del directorio.Renuncia de Denise A.Karagozlu como suplente y se la designa como vicepresidente.Se designa a Gervasio A.Videla Dorna como suplente, ambos domicilio especial: Santiago del Estero 453, CABA. Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85596/21 v. 09/11/2021

CABAÑA LA LOLA S.A.

30-71448717-1 Por acta de asamblea unánime del 26/05/2020 se resolvió designar como presidente al Sr. Alberto Osvaldo Canosa y como director suplente al Sr. Alejandro Gustavo Maserati, quienes aceptan las designaciones y fijan domicilio especial en Perú 440, 3° H, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Unánime de fecha 26/05/2020

MARIA EUGENIA ROSSI - T°: 263 F°: 138 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85445/21 v. 09/11/2021

CABAÑA Y TAMBOS EL JAGÜEL S.A.

CUIT 30-71247674-1. Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 09/09/2021 los accionistas resolvieron por unanimidad designar el siguiente Directorio: Presidente: Diego Muniz Barreto, Directora Titular: Vanesa María Bourlot y Directora Suplente: Sabrina Paola Bourlot. Asimismo, fijaron domicilio especial en la calle Paraguay 1606 Piso 4° Departamento A - CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N°16 de fecha 09/09/2021

EDUARDO DANIEL CARLETTI - T°: 101 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85516/21 v. 09/11/2021

CALA INTERNATIONAL S.A.

CUIT N° 30-71668843-3. Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas del 17 de noviembre de 2020, cesan por renuncia Presidente Sebastián Leandro Prada, Vicepresidente Diego Gabriel Rinaldelli y Director Suplente Leandro Germán Prada Bärmann. Se designan Presidente Sebastián Leandro Prada, Vicepresidente Leandro Germán Prada Bärmann y Director Suplente Leandro Prada. Todos con domicilio especial en San Martín 575, 1 Piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 17/11/2020

Liliana Irma Bilick - T°: 89 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85577/21 v. 09/11/2021

CAMPO EL CENTINELA DE PERGAMINO S.A.A.G.F. Y C.

CUIT: 30-50729294-8. Por Instrumento Privado, Acta de Directorio del 10 de mayo de 2021, se fija la sede social en la calle Suipacha 1087, 8° Piso A, (C1008AAU), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 10/05/2021

Stella Maris Maiaru - T°: 47 F°: 135 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85228/21 v. 09/11/2021

CASSCA AGROPECUARIA S.A.

CUIT 30709240834 Comunica que por Asamblea Ordinaria del 27/09/19 designó: Presidente Carlos Luis Cassera y Director Suplente Joaquín Cassera, quienes fijaron domicilio especial en Pichincha 105 piso 1 dpto B CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 1616 de fecha 04/11/2021 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85422/21 v. 09/11/2021

CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A.

CUIT N° 33-71194489-9. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 01/06/2021, los accionistas resolvieron por unanimidad: (i) aceptar la renuncia presentada por el Sr. Roberto Felipe Picone al cargo de director titular de la sociedad; y (ii) como consecuencia de la renuncia presentada, designar al Sr. Roque Antonio Villa como director titular de la sociedad, en reemplazo del Sr. Roberto Felipe Picone. El Sr. Roque Antonio Villa aceptó el cargo para el que fue designado y constituyó domicilio especial en Juana Manso 153, Núcleo 5, Piso 1, Dpto. 9, Edificio Forum, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 01/06/2021

MARIA SOLEDAD BARATTA - T°: 132 F°: 226 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85482/21 v. 09/11/2021

CENTRO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A.

30709458155 Por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 2020 se renovaron los mandatos de los Directores por vencimiento del plazo de duración de acuerdo a lo siguiente: PRESIDENTE: Carlos Enrique Erra, con domicilio especial en Maure 1630, Piso 6 depto B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Federico Eyhartz con domicilio especial en Soldado de la Independencia 774, Piso 3 depto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en dicha asamblea se resuelve modificar el domicilio social a Maure 1630, Piso 6 depto B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 30/11/2020

Veronica Georgina Tirapegui - T°: 320 F°: 135 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85496/21 v. 09/11/2021

CHAYA PAMPA S.A.

CUIT 33710590759. Asamblea General Ordinaria de fecha 07/08/2020. Se aprueba por unanimidad designar, por tres ejercicios, Presidente a Eduardo Enrique Bondio y Directora Suplente a Luciana Bondio, quienes fijan domicilio especial en calle Cabello 3352, piso 3° CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACIÓN DE FACULTADES de fecha 01/11/2021

carolina dighero - Matrícula: 5352 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85536/21 v. 09/11/2021

CHEMECO S.A.

CUIT 30-51686323-0 Por asamblea ordinaria del 25/09/2020 y acta de directorio del 25/9/2020 cesaron como Presidente: Oscar Alberto Vertzman; Director Titular: Ariel Alejandro Vertzman y Diana Rosa Chemerinsky; Director Suplente: Uriel Jordan Chemerinski. Se designo Presidente: Oscar Alberto Vertzman; Director Titular: Ariel Alejandro Vertzman y Diana Rosa Chemerinsky; Director Suplente: Uriel Jordan Chemerinski, todos con domicilio especial en Bartolomé Mitre N° 3120, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 274 de fecha 29/10/2021 Reg. N° 85

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85172/21 v. 09/11/2021

CLEMENT S.A. - ESTANCIA LA TOTORA S.A.

Clement S.A., CUIT N° 30-50892631-2, con domicilio legal en Arenales 1294, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya transformación en Sociedad Anónima fuera inscripta en la Inspección General de Justicia el 9 de febrero de 2009, bajo el N° 2.313, del Libro 43 Tomo de Sociedades por Acciones; y Estancia La Totora S.A., CUIT N° 30-71718292-4, con domicilio legal en la calle Paraguay 1233, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de junio de 2021, bajo el N° 8.729, Libro 103, Tomo – de Sociedades por acciones; hacen saber por tres días que: 1.1. Clement S.A., por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30/09/2021 ha aprobado su escisión fusión por absorción, destinando parte de su patrimonio para fusionarlo con Estancia La Totora S.A.; y 1.2. Estancia La Totora S.A., por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 30/09/2021 ha aprobado la fusión por absorción recibiendo parte del patrimonio de CLEMENT S.A. Todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Escisión Fusión suscrito entre las partes el 27/09/2021. 2.1. Clement S.A.: Valuación del activo y del pasivo (Sociedad Escidente) antes de la escisión fusión, según Balance General al 30/06/2021. Activo \$ 1.090.697.969,59, Pasivo:

\$ 143.450.087,93, Patrimonio Neto \$ 947.247.881,66 Después de la escisión fusión Activo \$ 962.860.504,08, Pasivo: \$ 382.250.087,93, Patrimonio Neto \$ 580.610.416,15. 2.2. Estancia La Totorá S.A. (Sociedad Escisionaria) Valuación del activo y del Pasivo anterior a la fusión según Balance General al 30/06/2021. Activo \$ 200.000,00, Pasivo: \$ 0,00, Patrimonio Neto \$ 200.000,00. Después de la fusión: Activo: \$ 366.837.465,51. Pasivo: \$ 0,00. Patrimonio Neto \$ 366.837.465,51. 3. CAPITAL. 3.1. Capital Social de CLEMENT S.A. luego de la escisión: \$ 84.505,00. 3.2. Capital social de Estancia La Totorá S.A. luego de la fusión: \$ 217.995,00. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de Clement S.A., en Arenales 1294, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Clement S.A de fecha 30/09/2021 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Estancia la Totorá S.A de fecha 30/09/2021 de fecha 30/09/2021

EDUARDO DANIEL CARLETTI - T°: 101 F°: 202 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85563/21 v. 11/11/2021

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TRACTORES S.A.

CUIT 30-71547101-5 Edicto complementario del publicado el 14/10/21 T.I. 76649/21 el nombre completo de director suplente es Ricardo Rafael Feijo Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 17/09/2021

Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85503/21 v. 09/11/2021

CORIPA S.A.

CUIT 30-57500980-4. Por Acta del 16/04/2021: Se designa Presidente a Alberto Dal Farra y Director Suplente a Federico Dal Farra. Aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Virrey del Pino 2458 piso 3 Oficina B CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 423 de fecha 05/11/2021 Reg. N° 603

NORBERTO VICTOR FALBO - Matrícula: 3242 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85222/21 v. 09/11/2021

DE SMET CONTRACTORS DE ARGENTINA S.A.

CUIT 30712302468- Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 30/09/2021 se procedió a la designación y distribución de cargos del Directorio por tres (3) ejercicios, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Fernando Estanislao Bougain; Directora Suplente: María Julia Murno. Los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Santa Fe 951, piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 30/09/2021

Florencia Velo - T°: 129 F°: 778 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85515/21 v. 09/11/2021

DESARROLLADORES INDUSTRIALES S.A.

CUIT 30-71448278-1 Por acta de Directorio del 07/05/21 cambia sede social a Bauness 2031 Piso 2 Depto A CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 07/05/2021

Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85498/21 v. 09/11/2021

DISBYTE S.A.

CUIT 30-71494353-3. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 y Acta de Directorio N° 32, ambas del 30/09/2021, se resolvió Designar nuevo Directorio quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Facundo Ariel CANATELLI; Directores Titulares: Miguel Ángel UCCELLATORE, Germán Leonardo GIOFFRÉ y Nicolás Iván GIOFFRÉ; Director Suplente: Marcelo Ricardo CANATELLI, quienes aceptan el cargo. Por Acta de Directorio N° 34 del 25/10/2021 los miembros del Directorio ratifican la aceptación de cargos y fijan domicilio especial en sede social sita en Montenegro 1375, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 34 de fecha 25/10/2021

Lucila Paula Mascaro - Matrícula: 5612 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85181/21 v. 09/11/2021

EL CHARITO DE MARTA S.R.L.

CUIT 30-71122213-4. A los efectos de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales, EL CHARITO DE MARTA S.R.L., sede social en Avda. del Libertador N° 498, Piso 12°, C.A.B.A., inscrita en la IGJ el 25/11/2009 bajo el N° 10563 L° 132, T° - de S.R.L., informa que por reunión de socios del 16/09/2020 resolvió reducir el capital en los términos del Art. 203 de la Ley 19.550 en la suma de \$ 238.090 es decir de la suma de \$ 495.970 a la suma de \$ 257.880; Valuación antes de la Reducción: Activo: \$ 15.489.814,12; Pasivo: \$ 2.089.995,76; Patrimonio Neto: \$ 13.399.818,36; Valuación después de la Reducción: Activo: \$ 10.035.519,83; Pasivo: \$ 2.089.995,76; Patrimonio Neto: \$ 7.945.524,07. Oposiciones de ley en la sede social sita en Av. Del Libertador 498 piso 12, C.A.B.A de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Autorizado según instrumento privado acta reunión de socios de fecha 16/09/2020 María del Rosario Arce - T°: 115 F°: 669 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85236/21 v. 11/11/2021

ELEVEN FUTBOL CINCO S.R.L.

30-65064551-7. Por Reuniones de Socios del 26/7/21 y 6/9/21 se renovó la Gerencia a cargo de Roberto Fernando Lanusse, con domicilio especial en Lavalle 1536 piso 2° oficina 5, CABA Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 06/09/2021 Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85574/21 v. 09/11/2021

EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. ARSAT

CUIT 30-70967041-3 - Por escritura n° 169 del 02/11/2021 pasada ante el Escribano Guido Luconi, folio 403, Registro 1931, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se transcribió Acta de Directorio n° 407 de fecha 12/08/2021 en la cual se decidió cambiar la sede social a la Avenida del Libertador 498, Piso 14, Sector Norte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 169 de fecha 02/11/2021 Reg. N° 1931 Guido Roberto Luconi - Matrícula: 4211 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85477/21 v. 09/11/2021

ESETECE S.A.

CUIT 30-62419811-1 Por Asamblea del 24/9/21 y Directorio del 21/10/21 cambio el domicilio a Castillo 1435 CABA Autorizado acta 21/10/2021. Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85568/21 v. 09/11/2021

EXCELENCIA LABORAL S.A.

CUIT: 30-71090869-5. Por Acta de Asamblea del 21/10/2021 se resuelve: 1) Designar como Presidente al Sr. LUIS ALBERTO STAZZONE (DNI 10.423.124), domiciliado en CARHUE 1196, CABA. y como Director Suplente al Sr. JORGE JOSE CHIRICO (DNI 10.939.337), domiciliado en GDOR. OLMOS 234, VILLA CARLOS PAZ, PROV. CORDOBA. Denuncian domicilio especial en AVENIDA CORRIENTES 1386, PISO 3°, OFICINA "305", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 21/10/2021 Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85517/21 v. 09/11/2021

FRIGOTEC S.R.L.

CUIT 30-70902575-5 Por Instrumento Privado del 16/06/2021 con firmas certificadas por el Escribano Pablo Hernan Gonnet el 24/06/2021 y según Res. 3/2020 de IGJ: 1) Capital \$ 15.000.000 Representado por 15.000.000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal c/u y de un voto. 2) Alejandro Omar Mastromatteo, DNI 14.483.926, cedió 11.737.500 cuotas partes a Emanuel Nicolás Mastromatteo, DNI 34.269.832, quedando el capital compuesto de la ste. forma: Emanuel Nicolás Mastromatteo: 13.987.500 cuotas partes; Abel Horacio Rodriguez: 750.000 cuotas partes; Juan Fresco: 262.500 cuotas partes Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 1/11/2021 Susana Isabel Garcia - T°: 54 F°: 784 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85221/21 v. 09/11/2021

FRONTIER TRADE S.A.

CUIT 30-71709449-9. Por asamblea general ordinaria del 05/11/2021 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Débora Joselin GONZALEZ MEGRO a cargo de PRESIDENTE y de Gerardo Carlos FUCITO a cargo de DIRECTOR SUPLENTE. 2) DESIGNAR PRESIDENTE: Maximiliano Martin LAZARTE domicilio real y constituido Rio de Janeiro 205 piso 1 depto B CABA y DIRECTOR SUPLENTE: AI GUARRACINO domicilio real y constituido Coronel D' ELIA 1746 Lanús BSAS. Autorizado según instrumento privado asamblea general ordinaria de fecha 05/11/2021
Serafina Jael Yoo - T°: 140 F°: 398 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85398/21 v. 09/11/2021

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S.A.

CUIT 30-50928486-1 -GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S.A.-. Se comunica a los Señores Accionistas que, por Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 2021 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos del día 29 de Octubre de 2021 fueron elegidos y designados por el término de un ejercicio los señores: Presidente y Director Delegado Ambrosio Nougues; Vicepresidente Enrique Mallea; Director Titular: Hugo Martty; Directores Suplentes: Franco Gustavo Petrone y Fernando Alvaro. Todos ellos aceptaron y asumieron sus cargos y constituyeron domicilio en Avenida del Libertador 6570 P. 6° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta de ASAMBLEA DE FECHA 27/11/2020 Ambrosio Nougues - Presidente

e. 09/11/2021 N° 85562/21 v. 09/11/2021

GOLMAGO S.A.

30-71481128-9. Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19/11/20 se removi6 sin causa a los directores Mauro Pedutti, Fernando Luis Dall'Asta y al Sr. Luciano Corti. Por acta de asamblea ordinaria de fecha 19/11/20 se design6 a Fernando Luis Dall'Asta como presidente, Luciano Corti como vicepresidente y al Sr. German Israel Zylberberg como director suplente, todos con domicilio especial en la calle Cerrito 1070, piso 3, oficina 71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/11/2020
Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85441/21 v. 09/11/2021

GRINBOLD S.A.

30-70945951-8 Por Acta de Directorio del 10/02/2021 se cambi6 la sede social a Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, piso 6, Oficina 117, CABA y Por Acta de Asamblea Ordinaria del 25/10/2021 cesan por vencimiento del mandato: Daniel Horacio Cruz y Andrea Silvana Cruz. Y se design6 Nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Daniel Horacio Cruz y Director suplente: Andrea Silvana Cruz, ambos con domicilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, piso 6, Oficina 117, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/10/2021

Camila Franco - T°: 126 F°: 307 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85444/21 v. 09/11/2021

GRYHNOS S.A.

CUIT 30716980126. La Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/07/21 resolvi6 la disoluci6n y liquidaci6n anticipada de la sociedad y designar liquidadora a Clara Beatriz Syrowicz DNI 6044311, domicilio especial en la Av Angel Gallardo 174 Piso 1 Depto. B, CABA y la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/09/21 aprobar el Balance Final de Liquidaci6n al 31/08/21 y Cuenta de Partici6n y designar depositaria de los libros y documentaci6n social a la Sra liquidadora. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/09/2021

ALFREDO MIGUEL ORELL - T°: 166 F°: 120 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85480/21 v. 09/11/2021

HANSAWORLD LATINOAMERICA S.R.L.

CUIT 30-71561303-0. Se informa que con fecha 23/09/2021 el socio Matias Alejandro VAGEDES, DNI 22.808.529, CUIT 20-22808529-5, transfiri6 la cantidad de 150 cuotas, de valor nominal de \$ 10 cada una y con derecho a un voto cada una, representativas del 5% del capital social al Sr. Esteban Eugenio BODNER, DNI 25.156.356, CUIT

20-25156356-0. Capital social de \$ 30.000, dividido en 3000 cuotas, de valor nominal \$ 10 y con un derecho a voto cada una. Autorizado según instrumento privado contrato de cesión de cuotas de fecha 23/09/2021
Matias Alejandro Vagedes - T°: 62 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85211/21 v. 09/11/2021

IBOPE ARGENTINA S.A.

30-65395626-2 Comunica que por Acta de Directorio del 28/10/2021 se resolvió trasladar la sede social a Juana Manso 205, Piso 7°, Complejo Puerto León, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/10/2021
LAURA LUCIA CONDE - T°: 126 F°: 969 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85564/21 v. 09/11/2021

IMPORT PRO S.R.L.

CUIT: 30-71703032-6 En cumplimiento a la resolución 03/2020 de IGJ comunico que por instrumento privado del 2/11/2021 Pablo Ariel ARNEDO cede 70.000 cuotas de valor nominal un peso cada una y derecho a un voto por cuota a Facundo Damian ARNEDO FILANDRO. El capital queda suscripto: Facundo Damian ARNEDO FILANDRO 70.000 cuotas y Nicolás Ezequiel ARNEDO FILANDRO 30.000 cuotas. Sin reforma. Autorizado según instrumento privado convenio de fecha 02/11/2021
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85189/21 v. 09/11/2021

INCO S.A. DE INVERSIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO

30-53269412-0 Por acta asamblea del 12/03/2021 1) fija domicilio legal en Avenida Corrientes 1296, 1° Piso, Oficina "18" CABA y 2) designa Presidente: Antonieta Milagros Carolina Zeballos Brunelli (por muerte de Antonieta María Clara Brunelli de Zeballos) y Directora Suplente: Valeria María Rosa Rainoldi Brunelli, respectivamente, hasta 31/7/22, ambas fijan domicilio especial en nueva sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 224 de fecha 04/11/2021 Reg. N° 611
Barbara Mazzoni - Matrícula: 5233 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85611/21 v. 09/11/2021

INDUSTRIAS LEYSA S.A.

CUIT 30-71240241-1.- Se comunica que por Acta de Asamblea de Accionistas del 29/06/2020, presenta su renuncia el sr. Isidro Carlos Sarrion al cargo de Presidente.- En el mismo acto se designa en su reemplazo el sr. Guillermo Leonson.- Por Acta de Directorio de igual fecha, se distribuyen los cargos, quedando el Directorio conformado: PRESIDENTE: Guillermo LEONSON; DIRECTOR SUPLENTE: Alexis Damián LEONSON; quienes aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en Cosquín 4259, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 29/06/2020. Abogado. Dr.
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85465/21 v. 09/11/2021

INDUSTRIAS TQR S.A.

CUIT: 30-71131854-9. Por asamblea ordinaria unánime del 28/9/2021, se aprobó la renuncia del directorio saliente Luis Alberto Dimnik (Presidente) y Marcos Miguel Dimnik (Director Suplente) y se eligen a las autoridades por plazo estatutario de tres ejercicios resultando: Presidente: Luis Alberto Dimnik, DNI 12.058.734, CUIT 20-12058734-0 y Directora Suplente: Johanna Galia Dimnik, DNI 36.754.915, CUIT 27-36754915-2, en acta de directorio de igual fecha, ambos constituyeron domicilio especial en Fray Justo Santa María de Oro N° 2159-Depto 901, CABA, aceptan los cargos y declaran bajo juramento que no pesa sobre ellos inhabilidad ni incompatibilidad para el ejercicio de dichos cargos. Por acta de Directorio del 21/12/2020, se resolvió trasladar la sede social a Fray Justo Santa María de Oro N° 2159 Dpto: 901 CABA. Autorizada en la escritura.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 94 de fecha 02/11/2021 Reg. N° 2129
Andrea Sandra Rodriguez - Matrícula: 4444 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85540/21 v. 09/11/2021

INMOBILIARIA DE CORDOBA S.R.L.

Sociedad sin C.U.I.T. Con el objeto de regularizar el funcionamiento de Inmobiliaria de Córdoba SRL ante AFIP, se hace saber que: (i) el Capital Social de la sociedad es de \$ 130.000, dividido en 130 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una; y (ii) por resolución judicial de fecha 11/08/2021 se ha resuelto adjudicar a Horacio Manuel Perrier 65 cuotas sociales de la sociedad de valor nominal \$ 10 cada una representativas del 50% del capital social pertenecientes Elisa Antonia Castaño. Autorizado según instrumento privado resolución judicial de fecha 11/08/2021
SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85463/21 v. 09/11/2021

INSTITUTO CARDIOVASCULAR ATLÁNTICO S.A.

CUIT 30712209190. Por Asamblea Ordinaria del 24/8/2021 se designo Presidente: Mariano Micheo, Vicepresidente: Guillermo Antonio Federico La Greca, Director Titular: Arturo Alejandro De La Casa y Director Suplente: Diego David Grinfeld todos con domicilio especial en Tucumán 637 piso 3 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 24/08/2021
Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85233/21 v. 09/11/2021

INTELCONS S.R.L.

CUIT 30-71629648-9 Por acta del 30/10/2020 se designo liquidador a Gonzalo Hernán Vidal, con domicilio especial en Lavalle 1616 piso 8° oficina "A" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 191 de fecha 30/09/2021 Reg. N° 1640
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85171/21 v. 09/11/2021

INTERGEST LATINOAMERICA S.R.L.

CUIT 30-71591756-0. Se informa que con fecha 15/11/2019 la socia Lorena RADIVO, DNI 23783090, CUIT 27-23783090-9, transfirió la cantidad de (i) 250 cuotas, representativas del 5% del capital social al Sr. Mauricio Anibal CANERO, DNI 23063743, CUIT N° 20-23063743-2 y (ii) 250 cuotas a Matias Alejandro VAGEDES, DNI 22.808.529, CUIT 20-22808529-5, representativas de 5% del capital social. Capital social: \$ 50.000, dividido en 5000 cuotas de valor nominal \$ 10 y con un derecho a voto cada una.

Autorizado según instrumento privado contrato de cesion de cuotas de fecha 15/11/2019
Matias Alejandro Vagedes - T°: 62 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85386/21 v. 09/11/2021

INVERPACK S.A.

CUIT: 33-71511607-9. Sede social: Avenida Cerviño 4405, piso 7, oficina B, Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia, con fecha 18/1/2016 bajo el número 919 del libro 77 del tomo de Sociedades por Acciones. Por acta del 21/10/19 se reduce el capital de \$ 5.859.197 a \$ 5.741.354. Antes de la reducción: Activo: \$ 390.987.861,91. Pasivo: \$ 87.704.919,29. Posterior: Activo: \$ 390.987.861,91. Pasivo: \$ 98.543.896,79. Patrimonio neto: Anterior: \$ 303.282.942,62. Posterior: \$ 292.443.965,12. Por acta del 31/10/19 se reduce el capital de \$ 5.741.354 a \$ 4.619.027. Antes de la reducción: Activo: \$ 390.987.861,91. Pasivo: \$ 98.543.896,79. Posterior: Activo: \$ 390.987.861,91. Pasivo: \$ 181.871.896,79. Patrimonio neto: Anterior: \$ 292.443.965,12. Posterior: \$ 209.115.965,12. Por acta del 7/07/20 se reduce el capital de \$ 4.619.027 a \$ 4.057.865. Antes de la reducción: Activo: \$ 541.241.485,17. Pasivo: \$ 74.645.075,95. Posterior: Activo: \$ 541.241.485,17. Pasivo: \$ 124.254.095,79. Patrimonio neto: Anterior: \$ 466.596.409,22. Posterior: \$ 416.987.389,38. Por acta del 19/03/21 se reduce el capital de \$ 4.057.865 a \$ 3.256.205. Antes de la reducción: Activo: \$ 717.650.330. Pasivo: \$ 96.774.137. Posterior: Activo: \$ 717.650.330. Pasivo: \$ 188.134.137. Patrimonio neto: Anterior: \$ 620.906.193. Posterior: \$ 529.546.193. El presente se hace para la oposición de acreedores (art. 204, LGS). Autorizado según instrumento privado acta de fecha 19/03/2021
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85317/21 v. 11/11/2021

ITAL FARMA S.A.

CUIT 30714591750. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2021, se designaron como nuevas autoridades a Romina Laura Ferraro como Directora Titular, y a Valentino Conte como Director Suplente. El Directorio quedó compuesto por: Director titular: Romina Laura Ferraro, Director Suplente: Valentino Conte quienes aceptaron los correspondientes cargos y ambos constituyeron domicilio especial en la calle Franklin D. Roosevelt 3326 Piso 8, Departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/10/2021
NICOLAS DANIEL DEMASI - T°: 130 F°: 994 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85385/21 v. 09/11/2021

JJJ S.A.

CUIT 30-70752786-9. Por Esc. 186 del 2/11/21 Registro 1134 CABA se protocolizaron las siguientes Actas: 1.Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 21/4/16 que designaron directores a: Presidente: Jorge Claudio Damiani. Vicepresidente: Juan Manuel Damiani. Director Suplente: Juan José Spalla; todos con domicilio especial en Tucumán 612 piso 5 CABA; 2.Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 23/4/19 que designaron directores a: Presidente: Jorge Claudio Damiani. Vicepresidente: Juan Manuel Damiani. Director Suplente: Juan José Spalla; todos con domicilio especial en Tucumán 612 piso 5 CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 186 de fecha 02/11/2021 Reg. N° 1134
María del Rosario Etchepare - Matrícula: 4917 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85343/21 v. 09/11/2021

KOVI S.R.L.

CUIT: 30-71088742-6. RG IGJ 3/2020. Por cesion de cuotas del 19/10/2021 el capital se suscribe de la siguiente forma: Mirna Deborah Mariño 4.750.000 cuotas y Angeles Espeche: 4.750.000 cuotas, todas las cuotas de \$ 1, valor nominal cada una. El capital total asciende a \$ 9.500.000, dividido en 9.500.000 cuotas de \$ 1 VN cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 100%.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 1056 de fecha 27/10/2021 Reg. N° 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85447/21 v. 09/11/2021

KOVI S.R.L.

CUIT: 30-71088742-6. RG IGJ 3/2020. Por cesion de cuotas del 13/7/2018 el capital se suscribe de la siguiente forma: Blanca Delia Zabala 1.845.000 cuotas y Angeles Espeche: 1.845.000 cuotas, todas las cuotas de \$ 1, valor nominal cada una. El capital total asciende a \$ 3.690.000, dividido en 3.690.000 cuotas de \$ 1 VN cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 100%.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 782 de fecha 13/07/2018 Reg. N° 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85426/21 v. 09/11/2021

L'EQUIPE MONTEUR S.A.

CUIT 30-63876419-5 Por acta de Directorio del 10/05/21 cambia sede social a Bauness 2031 Piso 2 Depto A CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 10/05/2021
Pablo Damián Rodriguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85499/21 v. 09/11/2021

LA GUARIDA DEL ZORRO S.A.

30-54095708-4. Por Asamblea del 12/10/21 se traslada la sede social a Echeverría 1515 piso 13° depto. E, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 12/10/2021
Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85571/21 v. 09/11/2021

LA NUNUITA S.A.

30-70780419-6, Por acta asamblea del 12/03/2021 1) fija domicilio legal en Avenida Corrientes 1296, 1° Piso, Oficina "18" CABA y 2) designa Presidente: Antonieta Milagros Carolina Zeballos Brunelli (por muerte de Antonieta María Clara Brunelli de Zeballos) y Directora Suplente: Valeria María Rosa Rainoldi Brunelli, respectivamente, hasta 31/7/22, ambas fijan domicilio especial en nueva sede social.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 223 de fecha 04/11/2021 Reg. N° 611

Barbara Mazzoni - Matrícula: 5233 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85631/21 v. 09/11/2021

LABORATORIOS ESME S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT 33-50428443-9. Por Acta de AGO del 17/09/2021, por finalización del mandato, se renovó Directorio y se designó como Directores a Dora Teresita Bacigalupi, Carlos Alberto Levy y Juan José Levy por tres ejercicios. Todos constituyeron domicilio especial en Uriarte 1686, C.A.B.A.

Designado según instrumento privado acta de directorio 5/10/2018 Juan José Levy - Presidente

e. 09/11/2021 N° 85425/21 v. 09/11/2021

LACROSSE GLOBAL FUND SERVICES ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30709835269 Comunica que por Reunión Extraordinaria de Socios del 30/09/21 resolvió la disolución anticipada de la sociedad y la designación de liquidadores de María FRAGUAS y Mariano Francisco MURUZETA, quienes fijaron domicilio especial en San Martín 140 piso 22 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 1589 de fecha 29/10/2021 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85423/21 v. 09/11/2021

LIBERTADOR RENT S.A.

CUIT 30-69797657-0 Por acta del 31/08/21 reelige Presidente Julio Wajs Vicepresidente Diana Aida Tarrab y Suplente Ana Wajs todos con domicilio especial en Lavalle 1994 Piso 2 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 31/08/2021

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85500/21 v. 09/11/2021

LILE S.A.

33-61885273-9 Asamblea 30/7/21 se designa Presidente: Daniel Alberto Gimenez, comerciante, DNI 31070767, nacido 10/8/84, domicilio real y especial Dr. Nicolas Repetto 292 PB dpto 2 CABA; Director Suplente: Eduardo Gustavo Magdalena, empleado, DNI 31034485, nacido 11/6/84, domicilio real y especial Rojas 497 piso 2 dpto C CABA; ambos argentinos y solteros. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/07/2021

Pablo Marcelo Terzano - T°: 48 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85486/21 v. 09/11/2021

LOCKTON CORREDORES DE REASEGUROS S.A.

CUIT 30710168489. Por reunión de Directorio del 5/10/2021 se resolvió trasladar la sede de la calle 25 de mayo 577, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la calle Maipú 1300, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 05/10/2021

Francisco Joaquin da Silva Esteves - T°: 140 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85402/21 v. 09/11/2021

LOCKTON CORREDORES DE REASEGUROS S.A.

CUIT 30710168489. Por Asamblea del 20/08/2021 se resolvió (i) aceptar las renunciaciones de los Directores Titulares Ricardo J. Rosenthal, Lorena María Verdaguer O'Toole, Nelida Cristina Casillas y Mariano Melquíades Saenz Briones, y revocar la designación de Christopher Brown, Henry Dyson, Paul Michael Goudime Levkovitsch, Simon

Scholfield y María Agustina Díaz; (ii) designar a Presidente: Alejandro Martín Guerrero; Vicepresidente: Sergio Héctor Ariotti; Director Titular: Andrew Perry; Directores Suplentes: Diego Escot, Patricio Cagliolo y Henry Dyson. Todos ellos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Martín Argañaraz Luque permanece en el cargo de Director Titular. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/08/2021

Francisco Joaquin da Silva Esteves - T°: 140 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85403/21 v. 09/11/2021

LOGOS TRASLADOS S.A.

CUIT 30-71430050-0 - Por fallecimiento de Director Suplente Eduardo Jorge Fernando, DNI 8.447.440 y renuncia de Presidente Eduardo Javier Fernando, DNI 29.698.438, Asamblea fecha 19/03/2020 designó nuevo Directorio por 3 ejercicios, vencimiento el 19/03/2023: Presidente Eduardo Javier Fernando, DNI 29.698.438, CUIT 20-29698438-9, 39 años, argentino, divorciado, empresario, domicilio Santos Dumont 3429 Piso 3° Dpto. A, CABA y Director Suplente Ezequiel Ángel Fernando, DNI 25.745.981, CUIT 20-25745981-1, 44 años, argentino, soltero, empresario, domicilio Cnel. Pagola 455, Lomas del Mirador, La Matanza, Prov. de Bs. As. Con fecha 05/03/2020 cambió distribución del paquete accionario quedando distribuido a saber: Accionista Eduardo Javier Fernando ya identificado suscribe 750 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100.- de valor nominal cada una y accionista Ezequiel Ángel Fernando, ya identificado, suscribe 250 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100.- de valor nominal cada una. Las 1000 acciones están totalmente integradas y representan un capital social de \$ 100.000.-. Reunión de Directorio de fecha 25/09/2021 cambia domicilio de sede social a Santos Dumont 3429 piso 3° Dptos. A y B de CABA. Todos los integrantes constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 25/09/2021

Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85464/21 v. 09/11/2021

LOS JACARANDAES INMOBILIARIA S.A.

30-71187741-6. Asamblea del 17/9/20: por renuncia del Director Titular Horacio Crespo y Directora Suplente Gloria María Lacau, designan Director Titular a José Santiago Supertino y Director Suplente a Pablo Bruno, ambos con domicilio especial en Reconquista 968 piso 6°, CABA. Por Acta de Directorio del 12/4/21 trasladan la sede social a La Pampa 1517 piso 11° depto. A, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 12/04/2021

Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85572/21 v. 09/11/2021

LYNQ S.R.L.

30714671835. Por acta privada del 01/04/2021: 1) se acepta por unanimidad la renuncia de Miguel Angel Albarracín DNI 24.294.298, 20-24294298-2 al cargo de Gerente; 2) se designa Gerente por unanimidad a Claudio Gustavo Albarracín DNI: 24.294.297, 20-24294297-4 quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Por acta privada del 12/05/2021 socios y Gerente prestan conformidad a la cesión de cuotas instrumentada por acta del 31/05/2021: Ricardo Marcelo Echilley DNI 29231514 cede a María del Carmen Bustamante DNI 11348762. Capital: \$ 20000 en 2000 cuotas de \$ 10. Suscripto luego de la cesión: Miguel Angel Albarracín 1000 cuotas; Ricardo Marcelo Echilley 500 cuotas; María del Carmen Bustamante 500 cuotas. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 01/04/2021.

maria alejandra candame - T°: 55 F°: 970 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85600/21 v. 09/11/2021

MADERO WALK EVENTOS S.A.

30-71112212-1 Por Asamblea del 25/08/2021 Ricardo López Naon renunció a su cargo de Presidente y se designó Presidente a Carolina Portillo Rivero, Vicepresidente a David Bauer y Director Suplente a Juan Ignacio Sansone todos con domicilio especial en la sede social de Esmeralda 77 piso 3 oficina A caba. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 25/08/2021

Ariel Dario Zerboni - T°: 41 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85319/21 v. 09/11/2021

MARIPA S.A.

C.U.I.T. 30-62074319-0 por Asamblea Ordinaria del 28/9/2021 se designo nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Domingo Fabián LACQUANITI DNI 22.269.136, DIRECTOR SUPLENTE: Vicente Osvaldo VILLA, D.N.I. 5.598.398, quienes aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en sede social en Avenida San Pedrito 49/69, de esta CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 230 de fecha 05/11/2021 Reg. N° 1816
LUCIANA DELORENZI - Matrícula: 5601 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85203/21 v. 09/11/2021

MARMOT S.A.

30-71601821-7 Por Asamblea Ordinaria del 13/08/2021, se designó Directorio por 3 años: Presidente: María de los Ángeles MEDINA ICAZA y Director Suplente: Agustina María BIANCHI, ambos con domicilio especial en La Pampa 2037, Piso 8, Dto. D, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/08/2021
Camila Franco - T°: 126 F°: 307 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85443/21 v. 09/11/2021

MASTERFILT S.R.L.

CUIT 30-59677808-5.- Por Acta de Reunión de Socios del 5/11/2019, por unanimidad se decidió trasladar la sede social no incluida dentro del articulado del estatuto de Remedios 3360, piso 7°, departamento "A", CABA a Azul 876, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 211 de fecha 27/10/2021 Reg. N° 803
TATIANA SEPULVEDA - Matrícula: 5767 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85481/21 v. 09/11/2021

MAU-MAR S.A.

30-64523345-6 Asamblea 31/8/21 se designa Presidente: Marcos Raúl Macagno, casado, productor agropecuario, DNI 21503053, nacida 21/3/70, domicilio Posadas 4083 Saladillo Pcia Bs As; Directora Suplente: Marta Alicia Labere, viuda, comerciante, DNI 5002515, nacida 2/4/45, domicilio Cabral 3528 Saladillo Pcia Bs As; ambos argentinos con domicilio especial Lavalle 715 piso 2 dpto B CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/08/2021
Pablo Marcelo Terzano - T°: 48 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85455/21 v. 09/11/2021

METHANOIA ESTUDIO S.R.L.

CUIT. 30-70890081-4. Sede social: Costa Rica 5546, Oficina 101, CABA. Inscripta en IGJ el 07/05/2008 N° 4396 L° 128 de SRL. La publicación se realiza a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales. Importe de la reducción: \$ 25.000. Valuación del activo: \$ 25.217.776,72. Valuación del pasivo: \$ 5.968.074,95. Monto del patrimonio neto anterior a la reducción: \$ 19.249.701,77. Monto del patrimonio neto posterior a la reducción: \$ 19.224.701,77. La reducción voluntaria del capital social se aprobó por reunión de socios del 20/10/2021.- Escribano Pablo A. Colman Lerner. Autorizado según instrumento privado Reunio de socios de fecha 20/10/2021
Pablo Adrian Colman Lerner - Matrícula: 4683 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85227/21 v. 11/11/2021

MIGRANTE S.R.L.

CUIT 30-71719818-9.- Por escritura 387 del 08/11/2021, Registro 137 CABA, Solange María BARNETCHE, argentina, 14/08/1972, soltera, hija de Roger Noël Barnetche y de Lucia Ivette María Aguerre, DNI 22.825.457, CUIT 27-22825457-1, productora agropecuaria, domiciliada en Troitiño 2755, Barrio 14 de Octubre, Ciudad y Provincia de Neuquén; y Graciela Cristina CHAMORRO, argentina, 11/11/ 1969, soltera, hija de Roberto Miguel Chamorro y de Lilia Elisabeth Pérez, DNI 20.397.901, CUIT 27-20397901-6, odontóloga, domiciliada en Arnaudo 242, Barrio 14 de Octubre, Ciudad y Provincia de Neuquén, únicas socias, solicitaron la cancelación sin liquidación por inactividad de "MIGRANTE S.R.L.", domiciliada en la calle PARAGUAY 1606, CUARTO PISO, OFICINA "A", CABA, inscripta en IGJ el 28/06/2021, bajo el número 6071, del Libro 163, Tomo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, asumiendo los accionistas responsabilidad ilimitada y solidaria, con renuncia a invocar régimen de responsabilidad y beneficio de exclusión, por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por ellos o por la sociedad, aún

en violación al régimen de administración y representación legal y/o contractual.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 387 de fecha 08/11/2021 Reg. N° 137
Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85449/21 v. 09/11/2021

MONITOR DE MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.

33-69233029-9 Comunica que por Acta de Directorio del 28/10/2021 se resolvió trasladar la sede social a Juana Manso 205, Piso 7°, Complejo Puerto León, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/10/2021
LAURA LUCIA CONDE - T°: 126 F°: 969 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85565/21 v. 09/11/2021

NEW PLAN CAR S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO

CUIT 33698937519 New Plan Car S.A. de Capitalización y Ahorro
Hipólito Yrigoyen 1628 2° A CABA
Sorteo día 30/10/2021 Premios: 1° 615, 2° 463, 3° 981, 4° 108 y 5° 980
Designado según instrumento privado acta directorio N 240 DE FECHA 26/5/2020 federico d'ovidio - Presidente

e. 09/11/2021 N° 85610/21 v. 09/11/2021

NODIER S.A.

CUIT (30-70906118-2). Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 1 de Octubre de 2021, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Antonio Tenesini (14.167.134); Director Suplente: Claudia Andrea Vaccarezza (14.961.282). Todos los directores aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en La Pampa 3.000, piso 10, oficina C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 01/10/2021
Leandro Damian Arrieta - T°: 136 F°: 360 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85597/21 v. 09/11/2021

OFIRENT S.A.

CUIT 30-68646936-7 Por acta del 31/08/21 designa Presidente Julio Wajs Vicepresidente Diana Aida Tarrab y Suplente Ana Wajs todos con domicilio especial en Lavalle 1994 Piso 2 CABA por vencimiento del mandato del Presidente Julio Wajs Vicepresidente Diana Aida Tarrab Director Marina Wajs y Suplente Ana Wajs Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 31/08/2021
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85501/21 v. 09/11/2021

ORIENTARE S.R.L.

CUIT 30707857745. Por reunión de socios del 04/10/2021 se ha designado como Gerente: Marcelo Felix Wahlers con domicilio especial en Vidal 1641 PB, CABA. Gerente saliente: Delcio Antonio Stein. Autorizado según instrumento privado nota de autorizacion publicacion ART 60 de fecha 05/11/2021
ROLANDO EDUARDO ESTEBENET - T°: 145 F°: 87 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85470/21 v. 09/11/2021

PARALLAX S.R.L.

CUIT 30-71669396-8 Por instrumento privado del 18/6/20 renuncio el gerente Veronica Noemi CIGNONI y designo gerente a Fernanda Vanesa Segarra con domicilio especial en Julian Alvarez 1205 Piso 2° Oficina 301 CABA Capital Social: \$ 500.000 totalmente suscripto e integrado por Gisela Beatriz Galan 250.000 cuotas o sea \$ 250.000 y Fernanda Vanesa Segarra 250.000 cuotas o sea \$ 250.000 Autorizado instrumento privado del 18/06/2020.
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85567/21 v. 09/11/2021

PAYMENTEZ AR 2 S.A.

CUIT 30-71713578-0. Por Acta de Directorio del 04/08/21 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 05/08/21 se designaron las siguientes autoridades: Director Titular: Francisco José Basílico; Director Suplente: Federico Valcarce, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Avda. Santa Fe 931, Piso 4to, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/08/2021

Federico Raul Sabinoso - T°: 109 F°: 330 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85387/21 v. 09/11/2021

PROFITEC S.A.

CUIT 30711155992.Esc. 345.3/11/21, reg. 1453.Acta: 20/9/21.Se designo: Presidente: Mariano A.Maidana y Suplente: Ruben O.Pozzi, ambos domicilio especial: Talcahuano 826,5° piso, CABA.Autorizado por Esc.ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85595/21 v. 09/11/2021

PROYECTING S.R.L.

CUIT 30-71688093-8. Por escritura 88 del 3/11/2021 folio 233 Registro Notarial 2060 CABA, Alejandro Alfredo DE VRIES DNI 30.277.851, cedió 7.500 cuotas sociales a Walter KANNEMANN, DNI 35.700.199. Y Hernan Ruben STAROSCINSKI DNI 23.463.919, cedió 7.500 cuotas sociales a Walter KANNEMANN, DNI 35.700.199. Capital social de \$ 450.000 queda suscripto así: Alejandro Alfredo de Vries tiene 15.000 cuotas, Hernán Ruben Staroscinski tiene 15.000 cuotas y Walter Kannemann tiene 15.000 cuotas, todas de \$ 10 valor nominal cada una.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 88 de fecha 03/11/2021 Reg. N° 2060

María Soledad Savino - Matrícula: 5152 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85196/21 v. 09/11/2021

QUINTO INVERSIONES S.A.

CUIT: 30-71581825-2 Comunica que por Acta de Directorio Nro. 43 del 28 de octubre de 2021 se resolvió el cambio de sede social de la calle 25 de mayo 359, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Av. Del Libertador 498, piso 20° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/10/2021

herberto antonio robinson - T°: 081 F°: 0583 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85397/21 v. 09/11/2021

ROBOTICA SANITARIA S.A.

CUIT 30-71198950-8. Por escritura Nro. 252, del 05/11/2021, conforme Artículo 83 IGJ 7/15, se realizó Asamblea General Ordinaria que resolvió ratificar designación de autoridades resuelta por Acta del 31/08/2021 que designó PRESIDENTE: Claudio Alberto COOPER MENDOZA y DIRECTORA SUPLENTE: María Eugenia COOPER MENDOZA, ambos con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento público Esc. N° 252 de fecha 05/11/2021 Reg. N° 1478

Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85474/21 v. 09/11/2021

ROSEPA S.A.

CUIT: 30-59631073-3 Por asamblea ordinaria del 18/10/2021 cesaron como Presidente: Pablo Javier Kompel y como Directora Suplente: Roxana Lilian Kompel. Se designo Presidente: Pablo Javier Kompel y Director Suplente: Roxana Lilian Kompel, ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 1660, CABA. Autorizado por acta de directorio del 18/10/2021.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 39 de fecha 04/11/2021 Reg. N° 1621

carolina fransoni - Matrícula: 4924 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85593/21 v. 09/11/2021

ROWING S.A.

CUIT 30-60072544-7. Informa que por acta de Directorio 518 del 02/07/2021, traslada el domicilio de la sede social de Av. del Libertador 6680, 3° piso, Caba a la calle Sarandí 1266 3° piso, Caba. Autorizado Esc. Nº 123 de fecha 05/11/2021 Reg. Nº 352 Carlos María Baraldo - Matrícula: 3211 C.E.C.B.A.

Carlos María Baraldo - Matrícula: 3211 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 Nº 85594/21 v. 09/11/2021

SAFER S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CUIT. 30-53742353-2. Por Acta de Asamblea 83 del 09/04/2021, designaron directores titulares y suplente; y por Acta de Directorio 289 del 09/04/2021, distribuyeron los cargos: Presidente: Hugo Ernesto Baquerin; Directores Titulares: Hugo Omar Barca, Oscar Juan Moffa, Ailen Magalí Baquerín; Victoria Laura Barca; Director Suplente: Leandro Nicolás Barca. Constituyeron domicilio especial en Bermudez 1620, C. A. B. A. María Teresa DIMIERI. Abogada. Autorizada por Acta de Directorio 290 del 27/08/2021, labrada a fojas 54, del Libro de Actas de Directorio número 5, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 50.263/13, con fecha 15 de Agosto de 2013. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio 290 de fecha 27/08/2021

María Teresa Dimieri - T°: 57 F°: 182 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 Nº 85617/21 v. 09/11/2021

SALUSTIANO GRANDIO S.A.C.I. Y F.

CUIT: 30-53832526-7. Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas del 31 de marzo de 2021, se reeligen directores y se distribuyen cargos: Presidente José Antonio Grandío Barro, Vicepresidente Enrique Horacio Boado y Director Titular Carlos Grandío Barro. Todos con domicilio especial en Suipacha 1087, 8° Piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/03/2021

Liliana Irma Bilick - T°: 89 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 Nº 85202/21 v. 09/11/2021

SALUSTIANO GRANDIO S.A.C.I. Y F.

CUIT: 30-53832526-7. Por Instrumento Privado, Acta de Directorio del 31 de marzo de 2021, se fija la sede social en la calle Suipacha 1087, 8° Piso A, (C1008AAU), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 31/03/2021

Liliana Irma Bilick - T°: 89 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/11/2021 Nº 85209/21 v. 09/11/2021

SANEAMIENTO AUSTRAL S.A.

30-64470962-7. Por asamblea del 12/5/21 se designa Presidente Luis Ángel Franco, Vicepresidente Mariano Alejandro Gómez, Director Suplente Aida Mercedes Bermejo, todos con domicilio especial en Esmeralda 561 piso 15 of 172 CABA Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 23/07/2021

Oswaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. Nº 7016

e. 09/11/2021 Nº 85583/21 v. 09/11/2021

SCHÜCO ARGENTINA S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

CUIT 30-71082116-6. se protocolizó: 1) La Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 12/03/2021, que DESIGNÓ: Director Único y Presidente: Daniel RODRÍGUEZ DÁVILA. Director Suplente: Nicolás Rubén SCALONE. Ambos fijan domicilio especial en Av. L. N. Alem 693 3° piso, CABA; 2) la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 31/03/2021, que RESOLVIÓ: La DISOLUCIÓN ANTICIPADA de la sociedad, DESIGNÁNDOSE LIQUIDADOR a Daniel RODRÍGUEZ DÁVILA, quien fija domicilio especial en Av. L. N. Alem 693, 5° piso "A", CABA. 3) la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 19/05/2021, que RESOLVIÓ la LIQUIDACIÓN y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL en la IGJ de la sociedad, DESIGNÁNDOSE COMO DEPOSITARIO de la documentación societaria y contable a Daniel RODRÍGUEZ DÁVILA, quien fija domicilio especial de conservación en Av. L. N. Alem 693 3° piso, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 424 de fecha 20/10/2021 Reg. Nº 61

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 Nº 85380/21 v. 09/11/2021

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA S.R.L.

CUIT 30-70775643-4. Por acta de Reunión de Socios N° 45 del 2 de agosto de 2021 se modifica el domicilio social denunciado en el Estatuto y a partir del 2 de agosto de 2021 y se designa en tal sentido el de Arcos N° 2215 1° Piso, Of 102, ciudad de Buenos Aires, según Acta de Reunión de Socios N° 45, protocolización TO21123444 de fecha 04/11/2021, Luciano Pablo Ditale. Escribano Mat 5870. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 45 de fecha 02/08/2021, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 45 de fecha 02/08/2021
JOSE SAID - T°: 117 F°: 306 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85183/21 v. 09/11/2021

SERVICIO INTERNACIONAL DE FLETES S.A.

C.U.I.T. 30-64329448-2. La Asamblea Gral. Ordinaria del 27/4/2021, prorrogó el mandato de los directores, Alfredo Julian Pico y Sebastian Ezequiel Gomez por 3 años resultando Presidente Alfredo Julian Pico y Director suplente Sabastian Ezequiel Gomez, que aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial e Viamonte 174, piso 3, dpto B, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 42 de fecha 05/11/2021 Reg. N° 958
Jorge Alberto Ricciardi - Matrícula: 2172 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85466/21 v. 09/11/2021

SIPER S.A.

CUIT 30699379146. En Asamblea de 25/10/21 por vencimiento de mandato se reelige Directorio: Presidente: Eugenio Sangregorio; Directora Suplente: Valeria Cynthia Sangregorio; Ambos Domicilio especial en Cuba 4710, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 25/10/2021
Jorge Alberto Estrin - T°: 7 F°: 954 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85478/21 v. 09/11/2021

SKELDON S.A.

C.U.I.T. 30-64131533-4; Edicto complementario del edicto publicado e. 23/09/2021 N° 70254/21 v. 23/09/2021.- Los directores mediante Acta de Directorio protocolizada del 04/10/2021 fijan domicilio especial en la calle Maipú número 510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 289 de fecha 03/11/2021 Reg. N° 104
Sebastián Alberto Szabo - Matrícula: 4535 C.E.C.B.A.

e. 09/11/2021 N° 85442/21 v. 09/11/2021

SRK CONSULTING ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71121043-8. Por Asamblea de Accionistas de fecha 30.03.2021 se resolvió designar a Jorge Gabriel Laiun como Presidente, Ignacio Ezama como Vicepresidente y Director Titular, Daniela Levis como Directora Titular y los Sres. Alejo Oscar Sfriso, Alejandro Daniel Verri, Tim Mc Gurk y Darrell Sandison como Directores Suplentes. Los directores constituyeron domicilio especial en Chile 300, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/03/2021
TOMAS EDUARDO TRUSSO KRAUSE MAYOL - T°: 127 F°: 89 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85609/21 v. 09/11/2021

TANIAUL S.A.

30-71187714-9. Asamblea del 18/9/20: por renuncia del Director Titular Horacio Crespo y Directora Suplente Gloria María Lacau, designan Director Titular a José Santiago Supertino y Director Suplente a Pablo Bruno, ambos con domicilio especial en Reconquista 968 piso 6°, CABA. Por Acta de Directorio del 12/4/21 trasladan la sede social a La Pampa 1517 piso 11° depto. A, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 12/04/2021
Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85573/21 v. 09/11/2021

TRANOBA S.A.

CUIT: 30-61923421-5. Por asamblea del 1/4/2021 se designa directorio: Presidente: Juan Manuel Gaset Maisonave; Directora suplente: María Laura Gaset Maisonave, ambos con domicilio especial en Junin 1051, Piso 2, Depto. B, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 01/04/2021
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85427/21 v. 09/11/2021

TRIBS S.R.L.

CUIT 30-71407581-7 I.G.J. 1868041. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 11.11.2020, se resolvió la Disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidador. Fue designada Liquidador Estefania del Carril, DNI 30183456 con domicilio especial en Av. Coronel Diaz 2760, Piso 2 "B", CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 11/11/2020.

ESTEFANIA DEL CARRIL - T°: 96 F°: 607 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85497/21 v. 09/11/2021

VESICABIZ S.R.L.

CUIT N 30-71690066-1. Por Reunión de Socios del 25.06.2021 se resolvió designar a la Sra. Soledad Veiga Lamaison como única gerente titular de la Sociedad por plazo indeterminado, quién constituyó domicilio especial en Zapata 187, Piso 3, Depto A, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 25.06.2021.

TOMAS EDUARDO TRUSSO KRAUSE MAYOL - T°: 127 F°: 89 C.P.A.C.F.

e. 09/11/2021 N° 85514/21 v. 09/11/2021

**BOLETIN OFICIAL**
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**DELEGACION VIRTUAL**
REQUISITOS y CONDICIONES**PROFESIONALES:**

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)

D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.***El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.**

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, secretaria N°57, a mi cargo, sito en Montevideo 546, piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el plazo de 10 días a los herederos de Isabel Dávila González DNI: 12.976.713, para que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponda, en los autos caratulados: "DAVILA GONZALEZ ISABEL c/VILLANUEVA MORILLO VILMA VIOLETA s/EJECUTIVO" (Expte. N°4007/2019), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, noviembre 2021. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ Secretaria

e. 09/11/2021 N° 84032/21 v. 10/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA 55

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N°28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaria N°55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno sito en la calle Montevideo 546 3° piso CABA comunica por 2 días en el Boletín Oficial que en los autos caratulados: "DAVILA GONZALEZ ISABEL c/ VILLANUEVA MORILLO VILMA VIOLETA s/EJECUTIVO" (Expte. N°32753/2018) se cita y emplaza por el plazo de 10 días a los herederos de Isabel Dávila González DNI: 12.976.713 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Buenos Aires, 3 de noviembre de 2021. Pablo D. Bruno Secretario

e. 09/11/2021 N° 84112/21 v. 10/11/2021

JUZGADO FEDERAL DE ZAPALA - SEC. PENAL

La Dra. María Silvina DOMÍNGUEZ, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén, Secretaría Penal a cargo del Dr. Matías Daniel ÁLVAREZ, cita y emplaza a Juan GARCÍA, DNI N° 26.767.074, cuyo último domicilio conocido es en calle Emiliano Such N° 364 de la ciudad de Zapala, provincia de Neuquén, a estar a derecho en estos autos caratulados: "PALMA PARODI, LAUTARO Y OTROS S/ENTORPECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS (ART. 194) ", Expte. N° FGR 21194/2019, dentro del (5) día de la publicación del presente a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo) Dra. MARÍA SILVINA DOMÍNGUEZ - JUEZ FEDERAL. Ante mi: Dr. MATÍAS DANIEL ÁLVAREZ - SECRETARIO PENAL FEDERAL.- Zapala, 08 de noviembre de 2021.-
MATÍAS DANIEL ÁLVAREZ SECRETARIO PENAL FEDERAL
MARÍA SILVINA DOMÍNGUEZ Juez - MATÍAS ALVAREZ SECRETARIO

e. 09/11/2021 N° 85338/21 v. 15/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En la causa N° 539/2021 caratulada: "BARRIOS, Mario Maximiliano s/ inf. Ley 22415", del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO. Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Mario Maximiliano BARRIOS (D.N.I. N° 26.300.806) lo siguiente: "Buenos Aires, 5 de noviembre de 2021... 1°) En atención al informe actuarial que antecede, y en virtud del escasísimo volumen que implica la escasa cantidad de sustancia secuestrada en estos autos, no se estima procedente disponer la destrucción de aquella en función de la necesidad del mantenimiento de las correspondientes muestras derivadas de aquella tarea. Procédase, en consecuencia, al depósito y resguardo de aquella sustancia en la bóveda de seguridad de la Sección Secuestros de la Dirección General de Aduanas. A tal fin, líbrese oficio en el cual se detallará la cantidad de semillas secuestradas en estos actuados y el cual se remitirá vía correo electrónico a la

Dirección General de Aduanas, adjuntando también una copia del presente decreto. 2°) Notifíquese a las partes lo dispuesto por el punto que antecede. A tal fin, líbrense cédulas electrónicas junto con copia del presente decreto. 3°) Fecho y firme que se encuentre este decreto, vuelvan las presentes actuaciones al archivo...". Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA.

Rafael CAPUTO Juez - Rosana BERLINGIERI SECRETARIA

e. 09/11/2021 N° 85205/21 v. 15/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En la causa N° 1541/2010 caratulada: "ACTUACIONES POR SEPARADO DE LA CAUSA N° 11.716/09 GUILLEN, Julio César s/ contrabando de estupefacientes ", del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO. Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Gerardo Wilfredo LARUTA CLAURE (cédula de identidad de la República de Bolivia N° 3.272.118) lo siguiente: "Buenos Aires, 5 de noviembre de 2021... 2°) Atento a lo que surge del informe que antecede, córrase vista a las partes interesadas respecto de la de compactación del automóvil secuestrado en el marco de las presentes actuaciones. A tal fin, publíquense edictos con relación a Gerardo Wilfredo LARUTA CLAURE y... (art. 150 del C.P.P.N.)...". Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

Rafael CAPUTO Juez - Rosana BERLINGIERI SECRETARIA

e. 09/11/2021 N° 85200/21 v. 15/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En la causa N° 1541/2010 caratulada: "ACTUACIONES POR SEPARADO DE LA CAUSA N° 11.716/09 GUILLEN, Julio César s/ contrabando de estupefacientes ", del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO. Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Guillermo Hugo SANDOVAL (D.N.I. N° 18.760.061) lo siguiente: "Buenos Aires, 5 de noviembre de 2021... 2°) Atento a lo que surge del informe que antecede, córrase vista a las partes interesadas respecto de la de compactación del automóvil secuestrado en el marco de las presentes actuaciones. A tal fin, publíquense edictos con relación a ... y a Guillermo Hugo SANDOVAL (art. 150 del C.P.P.N.)...". Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA Rafael CAPUTO Juez - Rosana BERLINGIERI SECRETARIA

e. 09/11/2021 N° 85201/21 v. 15/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El presente edicto se publica en el marco de la causa N° 870/2020 caratulada "DE LA ROSA MED COMPANY SRL SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769" en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, a cargo del Dr. Gustavo D. MEIROVICH, Secretaría N° 16, a fin de notificar a la Empresa DE LA ROSA MED COMPANY SRL (CUIT 30-71415481-4) y al Sr. Julio Fabián DE LA ROSA (CUIT 20-26396221-5) que con fecha 5/02/2021 este Juzgado resolvió: "II.- SOBRESEER TOTALMENTE a la Empresa DE LA ROSA MED COMPANY SRL (CUIT 30-71415481-4) y al Sr. Julio Fabián DE LA ROSA (CUIT 20-26396221-5) de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho consistente en la presunta evasión del pago del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2015 por la suma de \$ 560.928,63 a cuyo ingreso se habría encontrado obligada la Empresa DE LA ROSA MED COMPANY SRL (artículos 334, 335 y 336 inciso 3° del C.P.P.N.)..." FDO. DR. GUSTAVO D. MEIROVICH - JUEZ - ANTE MÍ: MILAGROS STODDART - SECRETARIA DE JUZGADO. Asimismo, se hace saber que dicho resolutorio no se encuentra firme en virtud del recurso de apelación interpuesto por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal. En ese sentido, a fin de que los nombrados cuyas notificaciones se ordenan puedan ejercer adecuadamente su derecho de defensa en juicio durante la sustanciación de la vía recursiva interpuesta por el Ministerio Público Fiscal, se les hace saber que, dentro del término de tres días, deberán designar abogado defensor de su confianza y que, en caso de silencio, se le designará al defensor oficial que por turno corresponda. GUSTAVO D. MEIROVICH Juez - Milagros STODDART SECRETARIA DE JUZGADO

e. 09/11/2021 N° 85472/21 v. 15/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 4 Secretaría N° 7, sito en Diag. Roque S. Peña 1211 P. 1° CABA, hace saber por 1 (UN) día que en autos “KION S.A.I.C. S/CONC. PREV.” EXPTE. 64694/2001, el 21/09/21 se dispuso dar por cumplido el acuerdo preventivo homologado y por finalizado el concurso de KION SAIC. Quedan autorizados a diligenciar el presente ante el Boletín Oficial el Dr. Lucas R. Bosco DNI 26133830 y la Dra. Marisol Binaghi, DNI 31224002. HÉCTOR HUGO VITALE Juez - HERNÁN O. TORRES SECRETARIO

e. 09/11/2021 N° 82684/21 v. 09/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N°23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 planta baja, de la Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados: “Proconsumer c/ Banco Itaú Argentina S.A. s/ ordinario” (Expte. COM 7419/2012), se homologó el acuerdo transaccional mediante resolución de fecha 29 de marzo de 2021 dictada en los autos, mediante el cual se acordó que el Banco Itaú Argentina S.A. reintegrará a todos aquellos clientes y ex clientes titulares de tarjetas de crédito sean personas humanas o personas jurídicas, el 70% (setenta por ciento) de los montos cobrados en concepto de “gastos de emisión y/o envío de resumen de tarjeta de crédito” o “costo de procesamiento y liquidación de tarjeta de crédito”, durante el período comprendido entre abril de 2009 y septiembre de 2013 inclusive. A las sumas nominales que resulten se les adicionarán intereses a la Tasa Activa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus Operaciones de Descuento desde el 30/09/2013 hasta la fecha de la homologación del acuerdo arribado en los autos antes mencionados. El reembolso a los clientes activos del Banco se realizará mediante la acreditación del importe resultante como saldo a favor en caso de ser titulares únicamente de tarjeta de crédito emitida por el Banco Itaú Argentina S.A., o bien mediante acreditación en su caja de ahorro en pesos o cuenta corriente en pesos, abiertas en el Banco Itaú Argentina S.A. dentro de los veinte (20) días hábiles de la homologación firme, bajo la leyenda “CRÉDITOS VARIOS” o similar. Los ex clientes deberán presentarse: a) a partir de los 15 días corridos de esta publicación en cualquier sucursal del Banco Itaú Argentina S.A. durante los primeros seis (6) meses, en donde luego de efectuar las verificaciones de rigor, se abonará el importe correspondiente en efectivo y, con posterioridad a los primeros seis meses y hasta dentro de los 5 años de esta publicación, en el Tribunal interviniente o donde el Tribunal disponga al efecto, sin perjuicio que, de resultar necesario, el Banco Itaú Argentina S.A. deberá prestar colaboración a los fines de efectivizar la ejecución del acuerdo, realizando las gestiones para que el interesado logre percibir la suma correspondiente. El acuerdo, y la sentencia homologatoria podrán ser consultados en el sitio www.pjn.gov.ar/consulta de causas ingresando el nro. de expediente 7419/2012 del fuero comercial; como también en <http://www.proconsumer.org.ar/> y en <http://www.ita.com.ar> (ver “información regulatoria”). Aquellos que desearan apartarse del acuerdo en los términos del artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, contarán con igual plazo para manifestarse por escrito en tal sentido”. Buenos Aires, 5 de noviembre de 2021. HERNÁN DIEGO PAPA Juez - MARÍA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 09/11/2021 N° 85388/21 v. 11/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N°30 del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la Av. Callao 635 3° piso, comunica por cinco días la quiebra indirecta de NORMA LUZ LOZANO MARQUEZ, decretada con fecha 3/11/2021. Los acreedores posteriores a la presentación concursal deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura designada, GUILLERMO ANTONIO MENDOZA, con domicilio en la calle Yerbal 526, piso 1 “A”, C.A.B.A., hasta el día 13/12/2021. Los informes previstos por LCQ: 35 y 39 serán presentados los días 24/2/2022 y 12/4/2022. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit de la fallida es (23-94081646-4). Buenos Aires 5 de noviembre de 2021.- MAXIMO ASTORGA Juez - JUAN PEDRO GIUDICI SECRETARIO

e. 09/11/2021 N° 85379/21 v. 15/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría 32 a mi cargo, sito en Callao 635, PB, de CABA comunica que con fecha 22/10/2021 se decretó la quiebra de HIGH CARE SRL (CUIT 30-71495665-1) en los autos "High Care SRL s/quiebra" (Expte. 12375/2018). El síndico designado es Alejandro Félix Larcade con domicilio en la calle Lavalle 1619 piso 3 Dpto. B de la Ciudad de Buenos Aires de CABA (domicilio electrónico: 20304627558) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30/12/2021. El procedimiento de verificación tempestiva se llevará a cabo del siguiente modo: las solicitudes de verificación, observaciones y comprobante del pago del arancel deberán enviarse por correo electrónico a: alejandro.larcade@gefco.com.ar, el pago se hará por transferencia al CBU N°: 0070005430004052077246. CUIT: 27-20366667-0 –Caja de Ahorro en pesos Nro. 4052077-2 del Banco de Galicia Buenos Aires - cuenta de titularidad de Paola Lourdes Cortés. Los correos electrónicos deberán enviarse conforme las pautas fijadas en el auto de apertura que puede ser consultado en el sitio web del PJN.gov.ar. Deberá denunciarse junto con la información que exige la LCQ: 32, la dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto para que la

sindicatura pueda comunicarse en su caso a los fines previstos por la LCQ: 33.

Dentro de las 24 horas de vencido el plazo previsto por la LCQ: 32 y a los fines previstos por la LCQ: 34, el síndico presentará las insinuaciones recibidas para que la deudora y demás acreedores tomen conocimiento a los efectos de la norma citada. e) Las observaciones deberán ser también enviadas al correo electrónico informado por la sindicatura dentro del plazo previsto por la LCQ: 34 conforme las pautas dispuestas en el auto de apertura. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 15/03/22 y 30/03/22. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial sin previo pago. Buenos Aires, 08 de Noviembre de 2021.- DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - Pedro Manuel Crespo Secretario

e. 09/11/2021 N° 85556/21 v. 10/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 30 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 30 a cargo de la Dra. María Constanza Caeiro, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Pechersky, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, Entre Piso, CABA, (C: 1104) en autos caratulados: "BORDOLI, CARLOS ALBERTO c/ BORDOLI Y BENELLI, JUANA Y OTRO s/DIVISION DE CONDOMINIO", Expte. 8084/2018, cita y emplaza a los sucesores de las demandadas Juana Bordoli y Benelli, y Emma Bordoli y Benelli, Sres. García Norberto, García Alicia Edith, García Mabel, García Guillermo, Otero Laura y Otero Miriam, en los términos de los arts. 146 y cctes. del Código Procesal y bajo el apercibimiento previsto por el art. 343 de dicho ordenamiento, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio". Firmado: María Constanza Caeiro(Jueza). Buenos Aires,.... de octubre de 2021.- María Constanza Caeiro Juez - Paula Pechersky Secretaria

e. 09/11/2021 N° 76843/21 v. 10/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 71 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, a cargo del doctor Aldo Mario Di Vito, Secretaría única interinamente a cargo de la doctora Natalia Rodrigues Soares, sito en la calle Uruguay 714 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "ALVEZ, JUAN ALBERTO c/ VILLAJOS, LEONOR FELISA Y OTRO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expediente N° 88935/2017, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a los eventuales herederos del Sr. Héctor Horacio Parisi y de la Sra. Leonor Felisa Villajos de para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- El presente edicto deber publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 21 de octubre de 2021.- ALDO MARIO DI VITO Juez.- NATALIA RODRIGUES SOARES SECRETARIO

ALDO MARIO DI VITO Juez - NATALIA RODRIGUES SOARES SECRETARIO

e. 09/11/2021 N° 83377/21 v. 10/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 88 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88 a cargo de la Dra. Adriana Mónica Wagmaister, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia I D'Acunto, sito en Lavalle 1220 P. Baja de esta ciudad, en los autos "ROBADIN MARECO, ROSA ELVIRA c/ BENEGAS VAZQUEZ, ANGEL s/DIVORCIO" (Expte. N° 23349/2021), cita y emplaza por el término de quince días, a ANGEL BENEGAS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho, tome

conocimiento de la petición de divorcio efectuada por la Sra. Rosa Elvira Robadin Mareco y conteste demanda traslado conferido respecto de la propuesta reguladora relativa a sus efectos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 14 de octubre de 2021. adriana wagmaister Juez - Claudia D'Acunto secretaria

e. 09/11/2021 N° 77795/21 v. 10/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 109 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, a cargo del Dr. Luis Sáenz, Secretaria Única a cargo del Dr. Alejandro Iriarte, sito en Talcahuano 490, piso 4°, Capital Federal, se ha dispuesto citar a QUINTO GIO BATTISTA BERGAMASCO a fin de que comparezca en autos a estar a derecho. Ello en el expediente caratulado: "BERGAMASCO, QUINTO GIO BATTISTA s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" N° 5841/2021. A tal efecto, publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día, una vez por mes, durante seis meses.

ALEJANDRO IRIARTE SECRETARIO

e. 09/11/2021 N° 34581/21 v. 09/11/2021

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO NRO. 1 - SECRETARÍA C

El Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Rosario a cargo de la suscripta sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario en autos caratulados Banco de la Nación Argentina c/MORO CARLOS IVAN S/ EJECUCIONES VARIAS expte. n° 36268/19 se ha dispuesto lo siguiente Rosario 20 de setiembre de 2021 Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO Mandar llevar adelante la presente ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina contra CARLOS IVAN MORO hasta que la actora perciba de la demandada el íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses compensatorios y punitivos pactados desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago Imponer las costas del juicio a la demandada vencida (cfr art 558 del CPCCN) Atento ausencia de base arancelaria sin perjuicio de lo normado por el art 52 de la ley 27423 he de diferir la regulación de honorarios para su oportunidad Insértese y hágase saber Fdo Dra Sylvia R Aramberri (Juez federal Subrogante) sylvia raquel aramberri Juez - SYLVIA RAQUEL ARAMBERRI JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

e. 09/11/2021 N° 85378/21 v. 10/11/2021

SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARIELA PERSICO	03/12/2019	PEDRANA BELKYS ELVA	93799/19
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	01/11/2021	AMIEIRO FERNANDO MATIAS	83222/21
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	04/11/2021	MARTIN HORACIO	84500/21
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	08/11/2021	ESTIGARRIBIA JORGE DANIEL	85350/21
6	UNICA	MARIELA ODDI	08/11/2021	PETRONA DE JESUS ZULEMA ADELARDI	85358/21
6	UNICA	MARIELA ODDI	08/11/2021	DE LUCA VIVIANA CRISTINA	85315/21
6	UNICA	MARIELA ODDI	05/11/2021	MENDOZA CARLOS ALBERTO	84992/21
6	UNICA	MARIELA ODDI	29/10/2021	ESTER LUJAN ROBERTI	82661/21
11	UNICA	JAVIER SANTISO	12/08/2021	DONADIO MARIA DEL CARMEN	57234/21
11	UNICA	JAVIER SANTISO	04/11/2021	MASSAT ARTURO ALBERTO	84815/21
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	04/11/2021	RUBÉN SRABSTEIN Y SARA REBECA LEJPCYGER	84886/21
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	04/11/2021	NORBERTO JUAN PINTO	84546/21
17	UNICA	MARIEL R. GIL	30/09/2021	CANTERO JUAN CARLOS	73052/21
17	UNICA	MARIEL R. GIL	08/11/2021	GONZALEZ SANDRA VIVIANA	85412/21
19	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	12/10/2021	GOMEZ MARIA PILAR	76355/21
19	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	01/11/2021	COVIELLO ALICIA BEATRIZ	83077/21
19	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	04/11/2021	COCIÑA ADOLFO RAMON	84427/21

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
19	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	05/11/2021	GONZALEZ CLAUDINA Y GOMEZ CESAR VICENTE	84916/21
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	02/11/2021	CARROSO BLANCA MARGARITA	83562/21
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	03/11/2021	ANGELA GARCIA	83976/21
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/11/2021	HEBERTO JOSÉ RUBATTINO	84512/21
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	04/11/2021	MIGUEL ANGEL GARNICA	84421/21
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	08/11/2021	GARCIA ANGELA O GARCIA VIGO ANGELA O GARCIA Y VIGO ANGELA	85305/21
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	29/10/2021	ALVEZ MIGUEL	82647/21
32	UNICA	MARISA MAZZEO	26/10/2021	DE FRANCESCO SANTOS	81345/21
33	UNICA	HORACIO A. LIBERTI (JUEZ)	01/11/2021	ALVAREZ ADOLFO	83178/21
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	27/10/2021	MOLINUEVO BEATRIZ CARMEN Y MOLINUEVO MARIA AMANDA	81898/21
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/11/2021	OLGA ELCIRA RUANO	85118/21
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	04/11/2021	NORBERTO DELFOR CAPPELLETTI	84675/21
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	04/11/2021	OSVALDO JOSÉ CABRERA	84415/21
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	08/11/2021	HAYDEE JUANA GUALDONI	85327/21
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	04/11/2021	INDKEVITCH BERNARDO	84696/21
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	04/11/2021	LEVI RICARDO LEON	84734/21
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	05/11/2021	BORGESE DOMINGO	85155/21
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	05/11/2021	PENNIMPEDE CARLOS ALBERTO GUILLERMO	85156/21
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	05/11/2021	ZITO DOMINGO	85158/21
43	UNICA	ROMINA KELLY	01/11/2021	MARIA ELMITA SANCHEZ	83516/21
44	UNICA	MIGUEL WALDEMAR ARECHA	02/11/2021	KRYMKIEWICZ LUCIA	83558/21
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	04/11/2021	MARTA HAYDEE MONTERO	84438/21
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	08/11/2021	RUBIN GUSTAVO MARIO	85293/21
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	08/11/2021	SPINELLI CARLOS MARIA	85294/21
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	08/11/2021	LABAYEN JAVIER ALBERTO	85295/21
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	05/11/2021	NAVARRO GRACIELA INÉS	84949/21
52	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	03/11/2021	SANTOS OSVALDO RUBEN	83999/21
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	04/11/2021	OLIVAN LIDIA	84445/21
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	09/10/2021	PALASTRO FRANCISCO JAVIER	75887/21
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	04/11/2021	LILIANA ISABEL MC DONOGH	84435/21
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	05/11/2021	SANGUINE SUSANA NOEMI	84950/21
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	03/11/2021	LUIS ANTONIO ERNESTO AIMI Y RITA NÉLIDA GAMBUTO	84405/21
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	15/10/2021	GRANDE ANTONIA	77647/21
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	04/11/2021	CAMILA CABRAL Y JORGE OMAR ESPOSITO	84463/21
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	04/11/2021	MARIA EVA MARCHESI	84472/21
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	04/11/2021	MARIO DAVID SUSNISKY	84478/21
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	22/10/2021	KERLLEÑEVICH MARTA SUSANA	80340/21
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	08/11/2021	DANIEL OSCAR DOBARRO	85313/21
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	08/11/2021	OMAR OSCAR DUARTE	85322/21
62	UNICA	LAURA WISZNIACKI	03/11/2021	MARÍA CRISTINA NEYRA	83958/21
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	04/11/2021	QUINTELA LOPEZ GERMAN	84868/21
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	04/11/2021	BANEGAS GILBERTO DANIEL	84870/21
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	05/11/2021	VARGAS MIRIAM SUSANA	85030/21
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	22/10/2021	BONIFACIO OVISO GEREZ Y ARGENTINA ROSA HERRERA	80273/21
70	UNICA	MARTA SUSANA GASTALDI (JUEZ)	13/09/2021	MÓNICA BEATRIZ CALDERÓN QUEVEDO	66858/21
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	22/10/2021	MARIA MAGDALENA CONDOMI ALCORTA	80287/21
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	27/10/2021	ENRIQUETA JOSEFINA VOLA REY	82105/21
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	04/11/2021	AGATA MESSINA	84897/21
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	25/10/2021	VAGGI JORGE EDUARDO	81149/21
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	26/10/2021	JORGE FERNANDO GHIO	81192/21
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	04/11/2021	MARÍA ELENA SAPIA	84742/21
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	28/09/2021	CONSTANTINO ANTONOPOULOS	72578/21
78	UNICA	RODRIGO VILA	03/11/2021	POGLIANO ENNIO JOSE	84252/21
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	15/09/2021	MARÍA ARGENTINA AVALOS	67917/21
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	05/11/2021	ANA MARÍA COMPERATORE	84961/21
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	02/11/2021	VIOLETA HELVECIA BOJREIBE LECUNA	83740/21
94	UNICA	MARIANA CALLEGARI (JUEZ)	03/11/2021	MARTIN SARA	84006/21
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	04/11/2021	ANA MARIA CACHO	84540/21
95	UNICA	MARIELA PERSICO	04/11/2021	JEAN BAPTISTE GEORGES MORIN PROTAT Y JULIA LUISA CABALLERO ZAMORA	84711/21
95	UNICA	MARIELA PERSICO	05/11/2021	RICARDO NEMAN	85089/21
96	UNICA	MARIANO CORTESI	05/11/2021	GARCES RAMIREZ ALFONSO BUDIONES	85152/21
96	UNICA	MARIANO CORTESI	02/11/2021	FARIÑA VIDAL EDUARDO LUIS	83883/21
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	02/11/2021	MAYOL VALLEJO ELDA ESTHER	83635/21
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	05/11/2021	LUIS ALBERTO DEL FRANCO	84920/21
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	05/11/2021	AGUEDA DOMINGO SAN JUAN	84924/21
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	04/11/2021	ARBALLO ANA SILVIA	84691/21
101	UNICA	ALEJANDRO CESAR VERDAGUER (JUEZ)	04/11/2021	DECHIARA NORRIE NORBERTO	84547/21

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	04/11/2021	MARGARITA CRISTINA PODESTA	84556/21
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	05/11/2021	OLGA GRACIELA BROWN	85266/21
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	05/11/2021	RIGOLI ANA MARIA	85035/21
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	27/10/2021	ARTURO ASSATOURIAN	82124/21
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	04/11/2021	ADIB DAHUACH	84418/21
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	04/11/2021	CARLOS ALBERTO CREO	84419/21

e. 09/11/2021 N° 5257 v. 09/11/2021

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nac. de 1° Inst Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55 a mi cargo, sito en Montevideo 546, Piso 3 CABA, comunica por dos días en el Boletín Oficial que en autos “CIFRE, ALEJANDRO JUAN C/ SCAZIOTO, HORACIO S/EJECUTIVO” Expte. N°16917/2017 que el Martillero Luis Román García cel 11 5667-5288 -CUIT 20-17019275-4, rematará el día 25/11/2021, a las 9:50 hs en la oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, el 100% del Automóvil Volkswagen, Gol 1.6 cc, 5 Puertas, año 2009, Taxi, Dominio: INC 229. El que se encuentra en un regular estado de conservación. EXHIBICIÓN: el día 23 de noviembre de 14:00 a 16:00 hs. CONDICIONES DE VENTA: Sin Base: al contado y al mejor postor. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor-en caso de corresponder- estará a cargo del comprador COMISIÓN: 10%. más IVA Sellado de ley, y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal. El martillero deberá adjudicar el bien a quien resulte el real oferente, por lo que se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. el adquirente, en el acto del remate, deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder. Una vez adquirido el bien, el comprador en subasta contará con un plazo de 10 días para la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a efectuar denuncia de venta. El comprador en subasta judicial deberá hacerse cargo de las deudas por patentes –las cuales ascienden a \$ 15.788,18, conforme el informe de la AGIP de fecha 2/9/20- e impuestos adeudados como así también de sus accesorios y los gastos de transferencia del automotor. C.U.I.L. del deudor 20-14585203-0. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web de la CSJN (www.csjn.gov.ar) ir a Oficina de Subastas Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. C.U.I.L. del deudor 20-14585203-0 y del martillero 20-17019275-4.- Exhibición: 23 de noviembre de 2021 en la calle California 1850, CABA, de 14 a 16 horas. Más informes en autos o al martillero al 11-56675288- Buenos Aires, 1 de noviembre de 2021. Pablo D. Bruno Secretario

e. 09/11/2021 N° 83246/21 v. 10/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Sectaria N° 9, sito en la Av. Roque S. Peña 1211, Piso 8°, de esta Ciudad, hace saber por dos días en los autos “LUXURY HOMES S.A., s/QUIEBRA s/ INCIDENTISTA PATAGONIA COMPANY SA s/INCIDENTE DE ESCRITURACION POR PATAGONIA COMPANY SA”, Expediente N° 34927/2012/5, que el martillero Guillermo T. Chiappetti C.U.I.T. 20-12274890-2, rematará el día 23 de Noviembre de 2021, a las 11.15 horas, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545, CABA, “Los derechos y acciones emergentes del boleto de compraventa de fecha 23 de Marzo de 2012, correspondiente a dos lotes de terreno del Barrio Privado Cardales Village sito en la Ruta Provincial 4, kilómetro 5,5 de la localidad de Los Cardales, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires.: 1) Lote Comercial N° 305, Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección B, Parcela 319, Fracción 1.- Matricula 13719.- BASE \$ 500.000, con frente a la calle Los Zorzales, lado derecho del N° 304, es un lote baldío y desocupado, con algunos árboles. Mide: 20 metros de frente al S.E. por 35m09 en cada uno de sus costados, Superficie total de 701,80m2.- 2) Lote Comercial N° 319, Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III, Sección B, Parcela 13, Fracción 1.- Matricula 13719.- BASE \$ 500.000, con frente a la calle Los Colibríes, lado derecho N° 318, es un lote baldío y desocupado, con algunos árboles. Mide: 20 metros de frente al S.E. por 35metros en cada uno de sus costados, Superficie total de 700m2.- LAS VENTAS SON AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Para el caso de que fracasare el remate por falta de postores, a la media hora se dispondrá una nueva subasta con la base retasada

en un 25% del valor fijado.- Seña 30%, Comisión 7% más I.V.A., Acordada 10/99 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso y la pérdida de la seña depositada.- No se acepta la compra "en comisión", la cesión del boleto, la compra por poder o mandato, debiendo el martillero suscribir el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador.- Hágase saber que para concurrir al remate, el interesado deberá previamente inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido.- Los lotes serán exhibidos el día 18 de Noviembre de 11 a 15 horas.- Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial, sin previo pago.- Buenos Aires, de noviembre de 2021. Fdo.:PABLO OMAR ALMIDE.SECRETARIO MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - PABLO OMAR ALMIDE SECRETARIO

e. 09/11/2021 N° 85456/21 v. 10/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 22, Secretaría n° 43, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, 3°, C.A.B.A., comunica por 3 días en los autos caratulados: "COLSERVICE S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ D.M. SERVICIOS PETROLEROS S.R.L. y otro s/ ejecución prendaria" (Exp. 18958/2018), que el martillero Lucas Marcelo López Cabanillas (CUIT. 20-04520926-2), subastará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo el día 3 de Diciembre de 2021, a las 9:40 hs., en Jean Jaures 545, C.A.B.A., el 100% de los siguientes automotores: LOTE 1: 1) una unidad marca Mercedes Benz, origen Nacional, Modelo Sprinter 415 CDI-C 3665 TE, tipo Minibus (o microómnibus), año 2017, Motor marca Mercedes Benz n° 651955W0067418, chasis marca Mercedes Benz n° 8AC906633JE136573, dominio AB308GZ; y LOTE 2: una unidad marca Mercedes Benz, origen Nacional, Modelo Sprinter 415 CDI-C 3665 TE, tipo Minibus (o microómnibus), año 2017, Motor marca Mercedes Benz n° 651955W0067614, chasis marca Mercedes Benz n° 8AC906633JE136808, dominio AB586OI; de propiedad de D.M. Servicios Petroleros S.R.L. (CUIT 30-70864479-6), en el estado y condiciones en que se encuentran y exhiben, el 1 y 2 de Diciembre de 10 a 12 hs. en Galileo Galilei y Colectora Gaona, Moreno, Pcia. Bs. As.- Bases: Lote 1 \$ 1.600.000 y Lote 2 \$ 1.600.000; Comisión 10% y 0,25% de arancel Ac 10/99 CSJN, todo en efectivo en el acto del remate. IVA sobre el precio a cargo del comprador, no se considera incluido en el precio y será retenido por el martillero y depositado en autos. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión ulterior del boleto, debiendo el comprador inscribir la transferencia de dominio dentro de los 30 días de tenerse por integrado el precio, bajo apercibimiento de astreintes. Entrega previo pago total. El comprador debe constituir domicilio procesal en C.A.B.A., bajo el apercibimiento dispuesto en el art 41 CPR. Deuda patentes Mun. Caleta Olivia Lote 1) \$ 155.416,92 informada el 18/08/21 y Lote 2) \$ 50.692,72 al 11/08/21, todo a cargo del comprador.- Los interesados para poder participar en la subasta deberán registrarse en forma digital en la Central de turnos que opera en la pagina web de la CSJN (www.csjn.gov.ar), ingresando al link Oficina de Subastas - trámites: turnos registro, debiendo presentarse con el formulario que indica el sitio.- Se deja constancia que para consulta del protocolo deberá ingresarse al link <https://subastas.csjn.gov.ar/ofisubastas/files/protocolo.pdf>.- Más informes en autos o al martillero al 4373-3054 y 154-164-3035.- Buenos Aires, 3 de NOVIEMBRE de 2.021. MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 09/11/2021 N° 84758/21 v. 11/11/2021



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO IGUALAR

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito SAN JUAN, a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL GALVEZ, en autos caratulados PARTIDO IGUALAR S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” (Expte. N° CNE 5481/2020), que se tramitan ante estos estrados, ha ordenado la publicación de su Carta Orgánica, que a continuación se transcribe por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

CARTA ORGÁNICA

IGUALAR

PROVINCIA DE SAN JUAN

CAPITULO 1: DEL PARTIDO

Artículo 1) El Partido IgualAr de la provincia de San Juan está constituido por todos los ciudadanos, de acuerdo con esta carta orgánica, bases y principios y que reúnan los requisitos exigidos por la Ley orgánica de partidos políticos vigente y su autoridad de aplicación.

Artículo 2) El Partido IgualAr de la provincia de San Juan es una asociación de ciudadanos procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que comparten valores morales.

Artículo 3) Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A. Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros.

B. Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado, y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados por esta Carta Orgánica.

C. Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

D. Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

E. Revocación del mandato cuando los dirigentes incumplan sus funciones y responsabilidades.

F. Nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

CAPITULO 2: DE LOS AFILIADOS. DEL PADRÓN DE AFILIADOS.

Artículo 4) El Partido está formado por afiliados: Podrán ser afiliados las personas mayores de 18 años que adhieran a la Declaración de Principios y cumplan con las formalidades previstas por esta Carta Orgánica; y lo dispuesto por las leyes orgánicas provinciales y nacionales de partidos políticos vigentes.

Artículo 5) La Mesa Ejecutiva Provincial, con treinta días de anticipación, convocará a todas las Mesas Ejecutivas municipales a la apertura del registro de afiliados durante noventa días, denominando esta actividad “Campaña de Afiliación”.

Artículo 6) El Partido garantizará el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso:

a) La solicitud de afiliación será presentada personalmente por el interesado ante la Mesa Ejecutiva municipal al que pertenezca o en la sede partidaria que correspondan de acuerdo al último domicilio registrado por el Interesado en su documento de identidad.

b) Dicha solicitud constará de una ficha por cuadruplicado, que contenga los datos personales del solicitante y todo otro requerido legalmente. Los ejemplares de tales fichas serán firmados por el interesado ante la autoridad partidaria presente y certificados por dicha autoridad, dos para ser remitidos a la Justicia Electoral, uno para ser remitido a la Junta Electoral y el otro para la Mesa Ejecutiva municipal.

c) La Mesa Ejecutiva municipal hará pública la solicitud, en la sede partidaria, durante siete días desde la fecha de cierre de la campaña de afiliación.

d) Iniciado el plazo de siete días cualquier afiliado puede presentar una Impugnación por escrito ante la Mesa Ejecutiva municipal para ser luego considerada por la Junta Electoral, donde se asegurará igual plazo para el descargo del solicitante Impugnado.

e) Cumplidos los plazos será elevada toda la documentación a la Junta Electoral.

f) La Junta Electoral deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación.

g) De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la impugnación de la misma y se deberá elevar a la Comisión de Ética todos los antecedentes del caso.

h) Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos legales y partidarios exigidos serán reconocidos como afiliados de forma automática una vez finalizado el plazo de consideración de la documentación elevada, cuya duración y requisitos resolverá en cada caso la Junta Electoral.

Artículo 7) Solamente se aceptará la presentación de varias solicitudes de afiliación sin la presencia de los interesados directos si se cumplen las siguientes pautas:

A. Las solicitudes deben ser presentadas por un afiliado al Partido, y en el periodo correspondiente a la Campaña de Afiliación;

B. Debe entregar ante la Junta Electoral, además de la documentación prescrita por la Ley N° 23.298, una nómina consignando todos los datos de los solicitantes requeridos Comentario [1]: Adaptar a la Ley 23298 legalmente e incluyendo domicilio real y una nota firmada y dirigida a la Mesa Ejecutiva municipal y la Junta Electoral explicando los motivos por los que se recurrió a esta modalidad;

La Junta Electoral deberá comunicar fehacientemente a la autoridad partidaria municipal la recepción de solicitudes de afiliación por esta modalidad de excepción, remitiendo copia de la nómina y de cada una de las solicitudes de afiliación, debidamente certificada, en el lapso de las 48 hrs. hábiles posteriores al cierre de la Campaña de Afiliación.

C. A partir de la fecha de recepción de la comunicación fehaciente de la Junta Electoral, la Mesa Ejecutiva municipal dispondrá de 30 días hábiles para realizar observaciones e impugnaciones.

D. De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes o la falta de correspondencia con la realidad de los datos consignados corresponderá la impugnación de la totalidad de las fichas presentadas en esa nómina y se deberá elevar a la Comisión de Ética correspondiente todos los antecedentes del caso; Las solicitudes que cumplan todos los requisitos legales y partidarios serán aprobadas de forma automática al término de los quince (15) días de plazo dispuestos en este artículo y remitidas en el término de quince (15) días hábiles posteriores a la Justicia Electoral de la provincia de San Juan.

Artículo 8) Carecerán de validez y serán rechazadas por la Junta Electoral las fichas que presentaren raspaduras, enmiendas o entrelíneas en sus anotaciones si las correcciones no han sido salvadas en la misma ficha por el solicitante y la autoridad partidaria certificante.

Artículo 9) Al finalizar cada campaña de afiliación las mesas ejecutivas municipales procederán a la clausura del periodo de inscripción dejando constancia de la diligencia practicada en dos actas del mismo tenor en la que hará constar el número de orden del último de los solicitantes inscriptos. De estas actas firmadas por las autoridades de las mesas ejecutivas municipales un ejemplar quedará en la Sede de dicha mesa ejecutiva municipal o distrital y el otro será elevado a la Junta Electoral para ser llevados en sendos libros de inscripción.

Artículo 10) Se constituirá el padrón de afiliados con todas las personas que se hayan incorporado al registro partidario conforme las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 11) El padrón de afiliados será llevado en un registro dividido por municipios, los que se dividirán en circuitos.

Artículo 12) El registro y el fichero constituyen la matriz del padrón de afiliados y serán custodiados en el archivo de la Junta Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo o causa. Las listas impresas remitidas a las mesas ejecutivas distritales o municipales por la Junta Electoral serán el padrón exclusivo para las elecciones Internas que se realicen en los mismos. Los miembros de la Junta Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

Artículo 13) No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

A. Los que figurasen como inhabilitados en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B. Los que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.

C. Los que hubieren intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

D. Los que hayan sido condenados por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

E. Los que adulterasen su documento de identidad.

F. Los ciudadanos que hubieren desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto.

Artículo 14) Todos los afiliados tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Artículo 15) Es derecho del afiliado:

a) Participar en la discusión de la elaboración y la aplicación de las políticas partidarias en las instancias respectivas.

b) Elegir y ser electo para la composición de los órganos del Partido.

c) Defenderse de acusaciones o sanciones recibidas.

d) Ser denunciado solamente por documento escrito.

e) Reservar la confidencialidad en caso de ser investigado por conducta partidaria, sin hacer público el caso hasta dictamen del organismo correspondiente.

f) Tener el más amplio derecho de defensa, en los procesos que se le abran por faltas a la disciplina partidaria y podrá estar presente ante cualquier instancia en la que se esté analizando su conducta.

g) Dirigirse directamente y por escrito a cualquier instancia del Partido para:

1. Denunciar irregularidades.

2. Exigir a las instancias partidarias orientación, formación e Información.

3. Ser Informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios.
4. Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.
5. Manifestarse públicamente sobre cuestiones doctrinarias y políticas.
6. Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo, jerarquía o disponibilidad militante.

Artículo 16) Es deber del afiliado:

- A. Participar de las actividades del Partido, difundir las ideas y propuestas partidarias.
- C. Comparecer cuando sea convocado por la Junta Electoral, de Ética y Contralor Patrimonial
- D. Emitir voto sobre cuestiones sometidas a la consulta partidaria por sus órganos pertinentes.
- E. Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.
- F. Cumplir las decisiones partidarias.
- G. Combatir toda forma de discriminación.

CAPITULO 3: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

Artículo 17) El Partido IgualAr está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 18) Son órganos del Partido:

1. CONGRESO PROVINCIAL
2. MESA EJECUTIVA PROVINCIAL
3. MESA EJECUTIVA MUNICIPAL
4. JUNTA PROMOTORA MUNICIPAL
5. JUNTA ELECTORAL
6. CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL
7. COMISION DE ÉTICA

Artículo 19) Salvo otras disposiciones estatutarias, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos más de la mitad de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Artículo 20) Los miembros del Congreso Provincial y los miembros de la Mesa Ejecutiva Provincial y Municipal serán elegidos por el voto directo, y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de cuatro años.

CAPITULO 4: DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 21) El Congreso Provincial es el organismo de máxima jerarquía partidaria y está constituido por delegados que se elegirán del siguiente modo:

- a. Cada distrito erigirá un (1) delegado titular y un (1) delegado suplente.
- b. Cada distrito erigirá un (1) delegado titular y un (1) delegado suplente más por cada 50 afiliados

Artículo 22) Son atribuciones del Congreso Provincial:

- A. Analizar la situación política nacional y provincial
- B. Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas y la táctica electoral del Partido.
- C. Evaluar y aprobar la gestión de la Mesa Ejecutiva Provincial y de los representantes del Partido en cargos públicos.
- D. Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.
- E. Designar los Integrantes de la Junta Electoral, de la Comisión de Ética y de la Junta contralor patrimonial, y aprobar sus reglamentos Internos de funcionamiento.
- F. Reglamentar la formación de las finanzas del Partido.
- G. Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de Inconducta partidaria y disponer amnistías.
- H. Aprobar y reformar la Carta Orgánica.
- I. Aprobar y reformar la Declaración de Principios, programa y Bases de Acción partidaria.
- J. Intervenir cualquier órgano partidario, y refrendar las intervenciones hechas por la Mesa Ejecutiva Provincial y prorrogar sus efectos.
- K. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Artículo 23) El Congreso se reunirá ordinariamente una vez al año y podrá ser convocado con carácter extraordinario por su Mesa Directiva, por la Mesa Ejecutiva Provincial o a solicitud de un tercio de los congresales. Reunidos con quórum, bajo la presidencia provisoria del miembro de mayor edad y un secretario ad hoc que será el congresal de menor edad, se procederá a la elección de una Comisión de Poderes, debiendo el cuerpo pronunciarse con respecto a la validez de los títulos.

Artículo 24) El Congreso Provincial elegirá de su seno una Mesa directiva del Congreso, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente I, un Vicepresidente II y dos vocales. Todos los cargos directivos del Congreso serán elegidos por los congresales y por simple pluralidad de votos.

Artículo 25) El Congreso Provincial tendrá la atribución de modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica. Para tal fin deberá ser convocado de acuerdo a las siguientes pautas:

1. La convocatoria la realizará su Mesa Directiva o la Mesa Ejecutiva Provincial con el voto afirmativo de la mitad más uno de todos sus miembros titulares.
2. La convocatoria deberá realizarse con treinta días (30) de anticipación a la fecha prevista para el tratamiento de las modificaciones.
3. En el texto de la convocatoria se deberá consignar los aspectos específicos que se deberán abordar.

4. Hasta los diez (10) días antes de la fecha convocada para el Congreso Provincial, la Mesa Ejecutiva Provincial recibirá los proyectos que sobre los temas específicos a tratar presenten los delegados acreditados.

Artículo 26) Los órganos de gobierno del Partido establecidos por la presente Carta Orgánica podrán ser intervenidos por el Congreso Provincial y/o la Mesa Ejecutiva Provincial tal en los casos de renuncia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares o suplentes, el incumplimiento a cualquier decisión tomada por los órganos superiores o violación expresa de las bases y principios.

CAPITULO 5: DE LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

Artículo 27) La Mesa Ejecutiva Provincial está constituida por siete (7) miembros titulares y cinco (5) suplentes. Todos los miembros mencionados, titulares y suplentes serán elegidos por toda la provincia tomándola a ésta como distrito único por voto directo de los afiliados.

Artículo 28) La Mesa Ejecutiva Provincial podrá incorporar como miembro honorario que participará en sus reuniones ordinarias o extraordinarias al Presidente del partido a Nivel Nacional. La determinación de su incorporación se llevará a cabo por el voto de la mitad más uno de los miembros del Mesa Ejecutiva Provincial.

Artículo 29) La Mesa Ejecutiva Provincial deberá elegir entre sus miembros un Secretario General, un Secretario General Adjunto, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero, Secretario de Prensa y un Secretario de Acción Política.

Artículo 30) Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva Provincial:

- a. Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito provincial.
- b. Convocar al Congreso Provincial.
- c. Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.
- d. Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y esta carta orgánica y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.
- e. Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias a la Junta de Contralor Patrimonial.
- f. Convocar a elecciones Internas.
- g. Designar en reunión a los apoderados y certificadores de afiliaciones.
- h. Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de esta Carta Orgánica y en lo referido a la Integridad política y financiera.
- i. Hacer efectivas las sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.
- j. Aprobar las Juntas Promotoras Distritales.
- k. Designar a los responsables económico financieros previstos en la ley 26.215.
- l. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

CAPÍTULO 6: DE LAS MESAS EJECUTIVAS MUNICIPALES

Artículo 31) Las Mesas Ejecutivas Municipales estarán conformadas con un mínimo de cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes hasta nueve (9) miembros titulares y cinco (5) suplentes

En caso de producirse una vacante o impedimento, será convocado el primer suplente de la Mesa Ejecutiva Municipal en el orden que corresponda.

Artículo 32) Son atribuciones de la Mesa Ejecutiva Municipal:

- A. Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito municipal.
- B. Expresar su posición ante la realidad política seccional, provincial y nacional.
- C. Elaborar un presupuesto anual para el funcionamiento partidario. Mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración del balance anual.
- D. Aprobar resoluciones sobre materia de su competencia.
- E. Informar y actualizar los afiliados sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.
- F. Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.
- G. Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Artículo 33) La Mesa Ejecutiva Distrital designara entre sus miembros a un Secretario General, un Secretario General Adjunto y un Tesorero.

CAPITULO 7: DE LAS JUNTAS PROMOTORAS MUNICIPALES

Artículo 34) Las juntas promotoras municipales son órganos partidarios temporales, que se constituyen con el fin de promover las ideas y principios partidarios; y conformar en un plazo no mayor a 4 (cuatro) años, la Mesa Ejecutiva Municipal bajo los procedimientos fijados por esta Carta Orgánica.

Artículo 35) Las juntas promotoras tienen las siguientes atribuciones:

- A. Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito municipal.
- B. Expresar su posición ante la realidad política seccional, provincial y nacional.
- C. Aprobar la constitución de Redes Sociales organizadas en el ámbito municipal.
- D. Convocar a consejeros escolares, concejales e intendentes para orientar u obtener información sobre su actuación en el ámbito de sus funciones.

E. Informar y actualizar los afiliados sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.

F. Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.

G. Efectuar todos los procedimientos vinculados a la confección del padrón de afiliados.

Artículo 36) Para constituir una junta promotora distrital se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Estar integrada por afiliados.

b. Ser posteriormente aprobada por la Mesa Ejecutiva Provincial.

CAPITULO 8: DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 37) La Junta Electoral será designada por el Congreso Provincial del Partido IgualAr, órgano encargado de las elecciones Internas, las consultas a los afiliados y de administrar el padrón de afiliados.

I. La Junta Electoral estará integrada por cinco (5) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

II. Los miembros de la Junta Electoral durarán en su cargo 4 (cuatro) años y serán elegidos por voto de los Integrantes del Congreso Provincial.

III. Los miembros de la Junta Electoral podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución de la mayoría simple de los miembros del Congreso Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Artículo 38) La Junta Electoral se constituirá dentro de los ocho (8) días siguientes a la designación sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Artículo 39) Las funciones de la Junta Electoral serán:

A. Fiscalizar la Inscripción y el pase de los afiliados en los municipios, y formar el padrón partidario con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica y por las leyes vigentes nacionales y provinciales.

B. Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones que hubiese lugar.

C. Resolver en las Impugnaciones presentadas durante la campaña de afiliación y entender en los recursos de queja Interpuestos por los ciudadanos que tropezaren con dificultades para inscribirse.

D. Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Provincia, así como los plebiscitos y referendos que sean convocados.

E. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

F. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 40) La junta electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por el congreso Provincial.

CAPÍTULO 9: DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Artículo 41) El congreso Provincial del Partido IgualAr designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de los ingresos y gastos partidarios, el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial.

I. El Consejo de Contralor Patrimonial estará integrado por cinco (5) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

II. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial durarán en su cargo 4 (cuatro) años y serán elegidos por voto de los Integrantes del Congreso Provincial.

III. Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y solo podrán ser removidos por resolución aprobada por mayoría simple de los miembros del Congreso Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.

Artículo 42) El Consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los ocho (8) días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.

Artículo 43) Las resoluciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán definitivas y solamente recurribles ante el Congreso Provincial.

Artículo 44) Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

1. Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el orden provincial y municipal.

2. Realizar las auditorias que entienda necesarias; considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por los afiliados.

3. Presentar un informe anual al Congreso Provincial del resultado de su gestión.

4. Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 45) El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por el congreso Provincial.

CAPÍTULO 10: DE LA COMISIÓN DE ETICA

Artículo 46) El Congreso Provincial del Partido IgualAr designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de los afiliados del Partido y vigilar la aplicación del presente Estatuto, el cual se denominará Comisión de Ética.

- I. La Comisión de Ética estará Integrado por cinco (5) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.
- II. Los miembros de la Comisión de Ética durarán en su cargo 4 (cuatro) años y serán elegidos por voto de los Integrantes del Congreso Provincial.
- III. Los miembros de la Comisión podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido; y sólo podrán ser removidos por resolución aprobada por mayoría simple de los miembros del Congreso Provincial, previa solicitud debidamente fundada y motivada.
- Artículo 47) Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se le planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para los afiliados y órganos del Partido.
- Artículo 48) La Comisión de Ética se constituirá dentro de los ocho (8) días siguientes a la designación de sus miembros y elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones requerirán igualmente la mayoría absoluta de los miembros que lo componen. En todos los casos el presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y dispondrá de voto doble cuando se produjera empate en alguna votación.
- Artículo 49) Las resoluciones de la Comisión de Ética solo podrán ser apeladas ante el órgano partidario de ética de la órbita nacional dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que notificó la resolución, y bajo las normas de procedimiento dispuestas en el Capítulo 14.
- Artículo 50) Comisión de Ética tendrá las siguientes atribuciones:
- Proteger los derechos de los miembros del Partido.
 - Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de los miembros y órganos del Partido.
 - Garantizar el cumplimiento de esta Carta Orgánica.
 - Aplicar las sanciones estatutarias y reglamentarias.
 - Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de esta Carta Orgánica.
 - Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliados para el desempeño de sus funciones.
 - Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.
 - Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.
- Artículo 51) Comisión de Ética dictará su propio reglamento, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. El reglamento deberá ser aprobado por el congreso Provincial.
- Artículo 52) Estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Ética:
- Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.
 - Las quejas por actos u omisiones de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.
 - Las quejas, consultas y controversias de jurisdicción provincial y municipal, en primera instancia.
- Artículo 53) Será incompatible la pertenencia a más de uno de los siguientes órganos: el Congreso Provincial, la Mesa Ejecutiva Provincial, la Comisión de Ética, la Comisión de Contralor Patrimonial y la Junta Electoral.
- CAPITULO 11: DE LAS ELECCIONES INTERNAS**
- Artículo 54) Para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos municipales, provinciales y nacionales regirá el siguiente procedimiento:
- La convocatoria a elecciones ordinarias para renovación de autoridades será efectuada por la Mesa Ejecutiva Provincial con treinta (30) días de anticipación al acto, debiendo darse a publicidad por intermedio de los sitios web partidarios y publicación en el local central.
 - Dicho cronograma deberá ser publicitado por La Junta Electoral antes de los diez (10) días de establecido.
 - Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante la Junta Electoral donde se les asignará número, color u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.
 - Hasta tres días después del término del plazo para presentar lista cualquier afiliado en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante La Junta Electoral, Impugnación de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.
 - La Junta Electoral admitirá la inscripción de las precandidaturas solo si vienen acompañadas de los siguientes avaluos:
 - En el nivel municipal: 1/3 de los miembros Mesa ejecutiva Municipal o 1/4 de la Mesa Ejecutiva Provincial; y 20% de los afiliados del municipio
 - En el nivel provincial: 1/4 de la Mesa Ejecutiva Provincial y 20% de los afiliados de cada uno de por lo menos el 50% de los distritos normalizados en la provincia.Estos requisitos no serán necesarios de presentarse en la categoría respectiva lista única.
 - Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que La Junta Electoral determine. En tal sentido, deberá comunicarse con cinco (5) días de anticipación al acto electoral, a la Mesa Ejecutiva Provincial y a las Mesas Ejecutiva Municipal, la ubicación definitiva de los locales comiciales.
 - La elección se realizará entre todos los afiliados que tengan seis (6) meses de antigüedad en el Partido, en los Municipios que corresponda.

8. Cada núcleo de afiliados que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un ciudadano en cada mesa, el cual presentará a las autoridades del comicio la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado

9. Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por La Junta Electoral

10. Finalizado el escrutinio definitivo, La Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

a) Cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o fórmulas, por simple mayoría de votos.

b) En el caso de listas plurinominales, si compulsarán dos o más listas se distribuirán los cargos mediante el sistema proporcional D'Hont con un piso del veinticinco (25) por ciento.

c) En caso que con motivo de conformar la lista de candidatos final se intercalen los integrantes de listas, se ajustará a lo dispuesto por la normativa vigente en materia de cupo y paridad.

Artículo 55) En caso de renuncia o fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Artículo 56) Tratándose de elección para cargos partidarios cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizará el comicio interno, procediendo la Junta Electoral a proclamar directamente los mismos.

Artículo 57) No será considerado válido el comicio donde se hubiesen producido más del 50% de votos blancos o nulos.

Artículo 58) Son requisitos para ser candidato a Integrar cualquiera de los órganos de gobierno partidario:

A. Estar afiliado al Partido con por lo menos seis (6) meses de antigüedad a la fecha de las elecciones Internas.

B. Estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere. Este último inciso también es de aplicación para las candidaturas a cargos públicos electivos.

Artículo 59) Podrán ser candidatos a cargos públicos electivos —en una composición no mayor al 25% de la respectiva lista— los ciudadanos que no cumplan los requisitos del inc. a) del Artículo 58 de la presente Carta.

Artículo 60) En la confección final de listas de candidatos a cargos públicos electivos se deberá respetar estrictamente el cupo por género, de acuerdo a la legislación vigente.

Los candidatos a cargos electivos nacionales y locales se elegirán de conformidad con el sistema de selección de candidatos establecido por las leyes nacionales y provinciales. Para el supuesto de que el sistema de elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias fuese suspendido o derogado en el ámbito nacional y/o provincial, se prevé que los candidatos nacionales y/o provinciales se elijan por medio del voto directo de los afiliados de todo el distrito o por el sistema que establezca la alianza electoral de la que nuestro partido forme parte.

CAPITULO 12: DE LAS ALIANZAS ELECTORALES

Artículo 61) El Partido IgualAr podrá hacer alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma.

Artículo 62) Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección Interna partidaria, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Artículo 63) Corresponde al Congreso Provincial concertar alianzas o convergencias, pudiendo delegarse en la Mesa Ejecutiva Provincial.

Artículo 64) Los precandidatos a cargos públicos a ser elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias.

CAPITULO 13: DEL PATRIMONIO Y LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO

Artículo 65) Los recursos financieros del Partido se originan en:

1. Las contribuciones de sus afiliados en la forma descripta por esta Carta Orgánica.

2. Contribuciones espontáneas de afiliados y simpatizantes.

3. Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.

4. Otras formas reglamentadas por el Congreso Provincial.

Artículo 66) Los afiliados que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido, correspondiente a un porcentual líquido equivalente al 10% de la respectiva remuneración mensual. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria.

Artículo 67) Los afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5%.

Artículo 68) Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

1. Manutención de la Sede y servicios del Partido.

2. Propaganda doctrinaria y política.

3. Campañas electorales.

4. Formación política de los afiliados.

Artículo 69) Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales, cuyo cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 70) Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de cuentas en bancos oficiales.
I. La apertura y movimiento de cuentas bancarias y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas, conjuntamente, por el Secretario General y el Tesorero.

II. El Partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior.

III. Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Artículo 71) Los tesoreros son responsables:

A. Por el cobro de las contribuciones obligatorias de los afiliados, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.

B. Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

C. Por la organización de campañas de recaudación y colectas con los afiliados, los simpatizantes y la población en general.

D. Por la creación de formas y mecanismo que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

E. Por la confección y difusión del balance anual.

CAPITULO 14: DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

Artículo 72) Todo afiliado y/o órgano del Partido podrá recurrir ante la Comisión de Ética para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de las normas estatutarias, cuando estime que han sido violados o vulnerados por órgano partidaria o por alguna resolución de cualquiera de éstos; por sus integrantes o cualquier afiliado, mediante la presentación del escrito de queja.

Artículo 73) La Comisión de Ética sólo podrá actuar a petición de parte interesada, siempre y cuando sean afiliados, órganos del Partido.

Artículo 74) Las resoluciones de la Comisión de ética que no sean apeladas en los términos previstos por esta Carta Orgánica serán Inatacables.

Artículo 75) Corresponde a la Comisión de Ética aplicar las siguientes sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en esta Carta:

A. apercibimiento

B. amonestación

C. suspensión de la afiliación

D. cesantía de la afiliación

Artículo 76) Las sanciones establecidas procederán cuando:

1. Se contradiga la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y federal consagrada en nuestra Constitución Nacional.

2. Se cometan actos de corrupción comprobados en cualquier ámbito o se cometan infracciones graves a las disposiciones legales vigentes, o se reiteren conductas personales deshonorosas.

3. Se violen los principios doctrinarios, las directrices programáticas, el cumplimiento de los deberes partidarios u otros dispositivos previstos en esta Carta Orgánica.

4. Se actúe contra la orientación política o cualquier resolución partidaria tomada por las instancias competentes.

5. Se compruebe que se ha recibido cualquier beneficio para sí o para cualquier persona física o jurídica, o se ha participado en cualquier actividad que reporte un lucro personal en virtud del desempeño de un cargo en los órganos del Partido y/o en la función pública, que no esté previsto por las leyes o los estatutos y demás disposiciones partidarias como remuneración o pago debido y transparente por ese desempeño.

6. Se comprueben acuerdos o alianzas con otros partidos políticos o con cualquier interés gubernamental, contrariando el objeto del Partido y sin la expresa autorización del mismo.

7. Se cometan actos contra el patrimonio del Partido.

Artículo 77) La Comisión de Ética registrará y publicará sus actuaciones de acuerdo con las bases siguientes:

A. Inscribirán las quejas, consultas o controversias por las que se solicite su intervención precisando el nombre del solicitante, la naturaleza de su solicitud y la fecha en que fue presentada y el número de entrada, en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

B. Inscribirán sus resoluciones identificando las partes afectadas, la naturaleza de la resolución, la fecha en que se adoptó, el número de la solicitud a la que corresponde en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

C. Por cada solicitud que reciba se abrirá el expediente relativo que se integrará con todas las actuaciones del caso, y se archivará ordenadamente conforme a la numeración a que hace referencia el primer inciso del artículo presente.

Artículo 78) El Congreso Provincial podrá resolver la reafiliación en favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haberse aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los congresales presentes.

CAPITULO 15: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 79) El Partido IgualAr sólo podrá disolverse y extinguirá por resolución del Congreso provincial que se adopte por el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros titulares. En el mismo acto deberá destinarse el patrimonio del partido a Instituciones de Tercera Edad o Niños de la Calle.

DR. Miguel Angel GALVEZ Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 09/11/2021 N° 85114/21 v. 09/11/2021

**Seguimos
sumando más
tecnología
a nuestra app**

**El Boletín
en tu *móvil***

**Ahora
tenés disponible
la búsqueda
de Ediciones
Anteriores**



Podés descargarlo en forma gratuita desde



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ADMAN S.A.

CUIT: 30-70712303-2. Por cinco días. Convócase a los señores accionistas de ADMAN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29/11/2021, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Avenida Córdoba 1255, piso 4, oficina "A", CABA, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28/02/2021, resultados y destino; 4) Desafectación de la Reserva Facultativa; 5) Consideración del ajuste del capital; 6) Consideración de la gestión del Directorio. Remuneración. Documentación a disposición de los socios en Av. del Libertador 7.766, oficina 805, CABA a partir del 1/11/2021 de 10 a 14 hs previo coordinar día y hora a lortemberg@camposvaleiras.com.ar.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/10/2020 JORGE RAUL MARTINEZ - Presidente

e. 04/11/2021 N° 84194/21 v. 10/11/2021

B. FLORES Y CIA. S.A.

CUIT 30-53944346-8 Se convoca a asamblea general ordinaria en primera Convocatoria para el 24/11/2021 a las 15.00 hs. a celebrarse en Esmeralda 345 piso 8 "18" CABA. En caso de no lograrse el quórum legal citase en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 16.00 hs. a fin de considerar lo siguiente: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria y estados contables por el ejercicio cerrado el 31/12/19 3) Consideración de la memoria y estados contables por el ejercicio cerrado el 31/12/20 4) designación y elección del vicepresidente 5) Consideración del resultado del ejercicio al 31/12/2019 y al 31/12/2020 6) Consideración de la gestión del directorio 31/12/2019 y 31/12/2020.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 31/10/2019 ada beatriz martinez - Presidente

e. 03/11/2021 N° 83480/21 v. 09/11/2021

BERLY INTERNACIONAL S.A.

CUIT 30-66128296-3 Convocase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25/11/2021 en 1era. convocatoria a las 10 hs. y en 2da. a las 11hs.en Ciudad de la Paz 353, 6° piso 601 CABA para tratar este Orden del día: 1) Accionistas que firmaran el Acta. 2) Elección de directores

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 5/9/2019 gabriel eduardo awensztern - Presidente

e. 03/11/2021 N° 83644/21 v. 09/11/2021

BERNARDINO RIVADAVIA S.A. DE TRANSPORTE POR AUTOMOTOR

Convócase a los Señores Accionistas de la Empresa "BERNARDINO RIVADAVIA S.A.T.A.", C.U.I.T. 30-54622810-6, a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de Noviembre de 2021 a las 16 horas en 1° Convocatoria y de no alcanzar el quórum necesario se cita para las 17 horas en 2° Convocatoria; en su Sede Social de la calle Saladillo 1341 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Documentación fijada por el art. 234 Inc. I de la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al 53° Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de Julio de 2021.
- 3) Ratificación y aprobación de la gestión del Directorio y su Consejo de Vigilancia.

4) Ratificación de remuneraciones percibidas por los Directores. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el próximo ejercicio.

5) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea del 28/11/2019 y Acta de Directorio del 29/11/2019.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar Comunicación de Asistencia a la Asamblea, al domicilio de la Sociedad, Saladillo 1341 de esta Ciudad Autónoma, en el horario de 10 a 16 horas hasta el día 24 de Noviembre del corriente año.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de Noviembre de 2021.

Designado según instrumento privado de designación de directores de fecha 13/3/2020 José Taboada - Presidente
e. 03/11/2021 N° 83825/21 v. 09/11/2021

CENTRAL TERMICA ROCA S.A.

CUIT 33-71194489-9 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON VENCIMIENTO EN 2023 POR UN VALOR NOMINAL DE US\$ 336.000.000 EMITIDAS POR GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. (POR SI Y COMO CONTINUADORA DE GENERACIÓN FRÍAS S.A.) ("GEMSA") Y CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A. ("CTR" Y JUNTO CON GEMSA, LAS "CO-EMISORAS"). Las Co-Emisoras convocan a los Sres. tenedores de las obligaciones negociables (los "Tenedores") emitidas por las Co-Emisoras por un valor nominal de US\$ 250.000.000 a una tasa de 9,625%, garantizadas por Albanesi S.A., con vencimiento en 2023 mediante una colocación por oferta pública y en el mercado internacional, conforme dicho monto fuera aumentado en US\$ 86.000.000 con fecha 5 de diciembre de 2017, ascendiendo el valor nominal en circulación al día de la fecha a US\$ 336.000.000 (las "Obligaciones Negociables"), a una Asamblea General Extraordinaria de Tenedores a celebrarse el 30 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la "Asamblea de Tenedores"). En caso que las medidas de restricción de la circulación dictadas por el Gobierno Nacional como consecuencia del COVID-19 se encuentren en vigencia a la fecha en que sería celebrada la Asamblea de Tenedores y, por ende, no sea posible celebrarla en forma presencial, ésta se celebrará de forma remota mediante el sistema Microsoft Teams, que permite: (i) la libre accesibilidad a la Asamblea de Tenedores de todos aquellos tenedores o representantes de los Tenedores que se hayan registrado a la misma con voz y voto, así como de los directores y síndicos que participen; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; y (iii) la grabación de la Asamblea de Tenedores en soporte digital; todo ello conforme lo previsto en la normativa aplicable para las reuniones celebradas a distancia. En la Asamblea de Tenedores se dará tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Consideración, de corresponder, de la celebración de la Asamblea de Tenedores a distancia; 2) Designación de Tenedores para suscribir el acta; 3) Designación del Presidente de la Asamblea; 4) Consideración de ciertas modificaciones a los términos y condiciones del contrato de emisión de las Obligaciones Negociables 2023, tal como fuera modificado; y 5) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA 1: las Obligaciones Negociables están representadas en (i) un Certificado Global respecto de Tenedores bajo la Regla 144A de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos; y (ii) un Certificado Global respecto de los Tenedores bajo la Regulación S de la Ley de Títulos Valores en Estados Unidos (en ambos casos con participaciones beneficiarios en las Obligaciones Negociables) que se encuentran registrados a nombre de Cede & Co. y depositados en The Depository Trust Company ("DTC"). NOTA 2: La titularidad de los beneficiarios en las Obligaciones Negociables consta en registros escriturales mantenidos por DTC y sus participantes directos e indirectos - incluyendo Euroclear Bank S.A./N.V. y Clearstream Banking, Société Anonyme - (los "Participantes DTC") quienes detentan dichas participaciones por cuenta de los beneficiarios finales de las Obligaciones Negociables (los "Beneficiarios Finales"). Los Beneficiarios Finales que deseen votar deberán: (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente, o a través de quien tengan su participación beneficiaria, a los Participantes DTC a través de los cuales poseen sus Obligaciones Negociables; o (ii) ponerse en contacto con el banco, corredor o custodio u otro representante o Participante DTC a través de los cuales poseen sus Obligaciones Negociables, para recibir instrucciones respecto de cómo pueden votar en la Asamblea de Tenedores, tanto en primera como segunda convocatoria. La manifestación de los Tenedores a favor de las propuestas contenidas en la Solicitud de Consentimiento podrá ser expresada por medio del programa de ofertas automatizadas de DTC ("ATOP"). Así, para que un Tenedor otorgue su consentimiento en forma válida, el Participante DTC a través del cual son mantenidas tales Obligaciones Negociables deberá entregar un mensaje del agente mediante el mencionado sistema ATOP. Mediante la entrega del mencionado mensaje del agente a través del sistema ATOP, cada Tenedor designará al Fiduciario y/o a cualquiera de sus representantes y apoderados debidamente designados, con plenas facultades de sustitución, para, entre otros actos: (i) asistir en su representación como apoderado debidamente autorizado a la Asamblea de Tenedores (en primera y segunda convocatoria) y votar a favor de las modificaciones al Contrato de Emisión que se propongan en la Asamblea de Tenedores, y (ii) actuando como su apoderado con facultades de sustitución, celebrar y otorgar cualquier poder a favor de cualquier persona (incluso, entre otras, a un apoderado en Argentina) para que actúe como su representante

y apoderado en la Asamblea de Tenedores (en primera y segunda convocatoria) para votar a favor de las modificaciones al Contrato de Emisión que se propongan en la Asamblea de Tenedores. Se informa a los Tenedores que las modificaciones que las Co-Emisoras proponen realizar al Contrato de Emisión referidos en el cuarto punto del Orden del Día y los requisitos, plazos y el procedimiento correspondiente para permitir la participación de todos los Beneficiarios Finales se encuentran descriptos en el Suplemento de Canje y Solicitud de Consentimiento de fecha 22 de octubre de 2021, tal como sea enmendado, incluyendo enmiendas de fechas 28 de octubre de 2021 y 1 de noviembre de 2021, disponible en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv/empresas). Los Tenedores de las Obligaciones Negociables que mantengan sus tenencias localmente a través de Caja de Valores S.A. podrán manifestar su consentimiento a la Solicitud de Consentimiento a través del sistema ATOP antes mencionado, para lo cual deberán contactarse con el agente a través del cual mantienen su tenencia. NOTA 3: En consonancia con las disposiciones legales vigentes, el plazo para comunicar la asistencia a la Asamblea de Tenedores y acreditar la personería del/los representantes/s de los obligacionistas (incluyendo a través del apoderamiento del Fiduciario tal como se describe en el párrafo precedente) vencerá el 23 de noviembre de 2021, cualquiera sea el modo en que se realice la Asamblea de Tenedores (sea presencial o remota). En o antes de dicha fecha, deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: inversores@albanesi.com.ar la siguiente información: (i) la comunicación de asistencia a la Asamblea de Tenedores; (ii) la documentación que acredite la identidad y personería de los asistentes en las condiciones que así lo permitan en la práctica las medidas de aislamiento mencionadas o aquellas similares vigentes en las jurisdicciones de quienes emitan tal documentación; y (iii) las direcciones de correo electrónico válidas para remitir comunicaciones, en caso de corresponder. Recibida dicha documentación por las Co-Emisoras, de corresponder, se remitirá un correo electrónico a las casillas de contacto de los asistentes con los detalles necesarios para acceder a la reunión mediante el sistema Microsoft Teams, a través del cual se celebrará la reunión y se emitirán los votos, en caso que, a la fecha de la Asamblea de Tenedores, existieran medidas restrictivas de circulación. NOTA 4: Se ruega a quienes confirmen su asistencia presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación en la Sede Social a la hora prevista para la realización de la Asamblea de Tenedores, junto con la documentación respaldatoria. NOTA 5: Los interesados tendrán a su disposición copias del Contrato de Emisión y del borrador de la enmienda al Contrato de Emisión (ambos, en idioma inglés) en la sede social de las Co-Emisoras durante días hábiles (excluyendo sábados, domingos y días festivos) y hasta la fecha de la Asamblea de Tenedores (inclusive). Asimismo, dicha documentación podrá solicitarse por correo electrónico dirigido a la siguiente casilla: inversores@albanesi.com.ar. NOTA 6: Las Co-Emisoras se reservarán el derecho a, por cualquier razón, (i) suspender, modificar o dejar sin efecto la convocatoria a la Asamblea de Tenedores en cualquier momento hasta la fecha de celebración, inclusive, y (ii) no extender o posponer la fecha de celebración, incluso si a la fecha de celebración no se hubieran recibido comunicaciones de asistencia suficientes para posibilitar el quórum de la Asamblea de Tenedores. Las Co-Emisoras realizarán un anuncio al público general respecto de cualquiera de estas decisiones, a la mayor brevedad posible y de acuerdo con la normativa aplicable y el Contrato de Emisión.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 20/04/2020 ARMANDO LOSON - Presidente

e. 08/11/2021 N° 84981/21 v. 12/11/2021

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA ASOCIACION CIVIL

CUIT 30500105492 CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA. Se convoca a los señores asociados a la 102° ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 25 de NOVIEMBRE DE 2021 a las 14:00 horas, en su sede social de Av. Medrano 281, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Razones que provocaron la convocatoria fuera del plazo legal. 2°) Consideración de la MEMORIA, BALANCE E INVENTARIO, correspondiente al 102° Ejercicio. 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro de la Industria Lechera. 4°) Renovación parcial de las Comisiones Directivas de las Cámaras. 5°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Correo electrónico de contacto: gerencia@cil.org.ar

Designado según instrumento privado ASAMBLEA GRAL ORD 1318 de fecha 17/12/2020 ERCOLE JOSE FELIPPA - Presidente

e. 08/11/2021 N° 85027/21 v. 10/11/2021

CLUB HIPICO ARGENTINO

30-52629981-3 Convocatoria. Asamblea General Ordinaria. En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 35, 59 y 66 del Estatuto del Club Hípico Argentino, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 2021, a las 10 hs. en primera convocatoria, en forma presencial, en su sede social de la Av. Presidente Figueroa Alcorta 7285, CABA, al aire libre con cumplimiento de los

protocolos sanitarios vigentes, si así lo permitieran las Autoridades Nacionales, con el objeto de tratar el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de dos socios para refrendar con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, el acta de la Asamblea. 2. Designación de una Junta Escrutadora (tres socios presentes). 3. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente a los Ejercicios Administrativos cerrados al 30 de junio de 2020 y 2021. 4. Elección de Presidente, Vicepresidente 1, Vicepresidente 2, Secretario, Tesorero, nueve Vocales Titulares y siete Vocales Suplentes, por el término de dos años. En reemplazo de: Dr. Rubén Darío Cappelletti (Presidente), Alejandro Condomí Alcorta (Vicepresidente 1), Cnl. Gustavo von Borowski (Vicepresidente 2), Dr. Pedro Gómez de la Fuente (Secretario), Nicolás Robbio (Tesorero), Vocales Titulares: Alvaro Albarracín, Dr. Ernesto Blanco (h), Dra. Ma. Cecilia Cappelletti, Ma. Cecilia Di Menna, Ing. Fernando Di Menna, Pablo Kohler, Matías López, Gaspar Martínez, Arq. Ma. Sol Pinto. Vocales Suplentes: Germán Brucco, Dr. Juan C. Chudnovsky, Silvina San Martín, Arq. Carolina Sosín y Enrique Santamarina (h). Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años. Elección de Presidente, dos Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes integrantes del Tribunal de Honor, por el término de 2 años. La votación se llevará a cabo desde las 12 hs., hasta las 19 hs., para lo cual la Asamblea pasará a cuarto intermedio y reanudará informando el resultado de la Elección. Nota: La documentación mencionada en el punto 3, se encuentra a disposición de los señores socios en la Tesorería del Club Hípico Argentino. En caso de presentarse una sola lista, no se realizará votación de acuerdo al art. 73 del Estatuto Social, pasando a tratar el punto 4 del Orden del Día. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 26/10/2021 ALEJANDRO GUSTAVO CONDOMI ALCORTA - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 05/11/2021 N° 84588/21 v. 09/11/2021

COMITE DE ABOGADOS DE BANCOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CUIT N° 34-68523341-1 Se convoca a asamblea ordinaria de socios del COMITÉ DE ABOGADOS DE BANCOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA para el día 25 de noviembre de 2021 a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, en el Yacht Club Argentino sito en Costanera Sur y Viamonte, Puerta Madero Este, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables y demás documentación contable correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2021.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
- 4) Designación de nuevos miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
- 5) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTAS: (1) Los asociados podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las comunicaciones de asistencia (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 19 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas, inclusive, al correo electrónico administracion@abogadosdebancos.org.ar. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la misma dirección de correo electrónico el instrumento habilitante, debidamente autenticado.

(2) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores asociados y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA GRAL ORD

Y EXTRAORD de fecha 15/12/2020 MARIANA SILVANA ALVAREZ GAIANI - Presidente

e. 08/11/2021 N° 84940/21 v. 12/11/2021

COMPAÑIA INVERSORA FERROVIARIA S.A. INVERSORA Y FINANCIERA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de COMPAÑÍA INVERSORA FERROVIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSORA Y FINANCIERA (CUIT N° 33-64434601-9) para el día 30 de noviembre de 2021 a las 12.00 horas, en el en el Pasaje Carlos M. della Paolera 297, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) CONSIDERACION DE LA DOCUMENTACION DEL ARTICULO 234, INC. 1º) DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL TRIGÉSIMO PRIMER EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021; APROBACIÓN DE LA GESTIÓN CUMPLIDA POR EL DIRECTORIO Y COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO; 2º) ANALISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS; 3º) CONSIDERACION DE LOS HONORARIOS AL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA (ART. 261 LEY 19.550); DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS NEGATIVOS; 4º) ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO; DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCALIZADORA; y 5º) CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 19.550. Buenos Aires, 29 de octubre de 2021. El Directorio.

NOTA: (A) Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 24 de noviembre de 2021 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en el Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, si con motivo de la emergencia sanitaria dispuesta por intermedio del DNU N° 260/2020 en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, se volvieran a dictar nuevas medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y/o de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” y/o otras medidas que restrinjan la libre circulación de las personas, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta la fecha antes referida, al correo electrónico fmoreno@techint.net. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio en el que pasa el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. (B) En caso que a la fecha de celebración de la Asamblea, y con motivo de la emergencia sanitaria dispuesta por intermedio del DNU N° 260/2020 en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, se volvieran a dictar nuevas medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y/o de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” y/o otras medidas que restrinjan la libre circulación de las personas, de conformidad con lo dispuesto en por la Resolución General IGJ N° 11/2020, la Asamblea se celebrará en forma virtual de conformidad con el siguiente procedimiento: (i) Todos los accionistas que hubieren cumplido con la registración correspondiente tendrán el mismo derecho y oportunidad de participar de la Asamblea como si la misma fuera celebrada en forma presencial; A dichos efectos, los accionistas que se hayan registrado a la Asamblea en el plazo legal, se les enviará un instructivo a fin de que puedan participar de la misma mediante el sistema descripto; (ii) La Asamblea virtual se celebrará en la fecha y el horario oportunamente previsto mediante la plataforma “Microsoft Teams”, que permite: (1) la libre accesibilidad de todos los participantes (accionistas, directores, consejeros de vigilancia y colaboradores) a la Asamblea; (2) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (3) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital; (iii) La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la Asamblea los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral. (iv) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados, así como de los recaudos previstos en la Resolución General IGJ No. 11/2020. Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO 201 DEL 27/11/2020 GUILLERMO ALBERTO FARALL - Presidente

e. 08/11/2021 N° 84863/21 v. 12/11/2021

CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS

CUIT 30-50015612-7.- CONFEDERACIONES RURALES ARGENTINAS, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20, 34 y concordantes de los estatutos societarios del Consejo Superior Directivo de Confederaciones Rurales Argentinas, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 14:30 en segunda convocatoria, la misma se realizará de manera virtual por la plataforma Google Meet, ID meet.google.com/itu-dspt-yzw a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio económico comprendido entre el 1° de agosto de 2020 y el 31 de julio de 2021; Memoria, Balance e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres (3) delegados Titulares y un (1) Suplente por el término de un año. 3. Designación de dos (2) delegados asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Sr. Jorge Omar Chemes y Sr. Pedro Apaolaza designados Presidente y Secretario respectivamente por Acta del Consejo Superior Directivo del 11 de diciembre de 2019, obrante a fojas 976 a 992 del Libro de Actas de Consejo Directivo de Confederaciones Rurales Argentinas N° 25 rubricado en la Inspección General de Justicia el 4 de febrero de 2010, bajo el N° 10340-10.

e. 08/11/2021 N° 84962/21 v. 10/11/2021

CONSELEC S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Convocase a los Señores Accionistas de Conselec SA CUIT 30531996921 a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre del 2021, a las 9:30 hs y 11 hs en 1era y 2da convocatoria respectivamente, en la calle 25 de Mayo 67 - 5° de C.A.B.A. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas que firma el Acta. 2) Razones de la convocatoria fuera de termino; 3°) Consideración de los Documentos que establece el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2020 y 30/06/2021 y aprobación de la Gestión del Directorio. 4°) Fijación de Honorarios al Directorio 5°) Elección del número y designación de Directores Titulares y Suplentes. Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir deberán notificar sus asistencias en los términos del art 238 Ley 19550 con la antelación allí prevista en la sede social.

Designado según instrumento privado acta ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD de fecha 25/4/2018 LUIS PATRICIO SICHEL - Presidente

e. 08/11/2021 N° 85168/21 v. 12/11/2021

CONVERGIA ARGENTINA S.A.

30-70750458-3. CONVOCATORIA: Convócase a los Sres. Accionistas de Convergía Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 2021 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda convocatoria, bajo la modalidad de asamblea a distancia, a través de la plataforma digital ZOOM, y cuyos participantes deberán confirmar su asistencia mediante el envío al correo electrónico marcos.liberini@convergía.io, con tres días de anticipación a efectos de su registro, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto. Correo electrónico link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen su comunicación de asistencia a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada; 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal establecido; 3) Dispensa de aplicación de los requisitos de la Resolución General IGJ 4/2009 a la Memoria de la sociedad. 4) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2020; 5) Consideración del resultado del ejercicio; 6) Consideración de la gestión del Directorio; 7) Consideración de la remuneración de Directores; 8) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. 9) Autorizaciones. Buenos Aires, 3 de noviembre de 2021. El Directorio.

Designado según instrumento privado ACTA directorio 141 de fecha 14/10/2020 MARCOS ENRIQUE LIBERINI - Presidente

e. 04/11/2021 N° 84130/21 v. 10/11/2021

CUATRO PALOS S.A.

CUIT 33-60275035-9 - Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a ser celebrada el día 30 de Noviembre de 2021 a las 12 horas, en primera convocatoria, en Av. Leandro N. Alem N° 764 Piso 5 Oficina 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aceptación de la renuncia presentada por los directores Gustavo Oscar Mengani, Oscar Higinio Mengani y Alejandra Fabiana Mengani
- 3) Aprobación de la gestión del directorio.
- 4) Designación de un director titular y un suplente.
- 5) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria a Asamblea fue efectuada fuera del plazo legal.
- 6) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones en la Inspección General de Justicia.

Notas: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de acuerdo con lo previsto en Artículo 238 de Ley 19.550 en Av. Leandro N. Alem N° 764 Piso 5 Oficina 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que se los anote en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

Designado según instrumento privado ACATA DE ASAMBLEA de fecha 24/04/2017 GUSTAVO OSCAR MENGANI - Presidente

e. 04/11/2021 N° 84037/21 v. 10/11/2021

DACCAPO S.A.

CUIT 30551023865 - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30/11/2021 a las 12 hs en primera convocatoria y a las 13 en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los Estados Contables, Memoria, Anexos y documentación complementaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2020. Destino de los resultados; 3) Fijación del número de integrantes del Directorio y designación de sus miembros por el período de tres ejercicios; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Honorarios a Directores; 6) Autorizaciones. La Asamblea se realizará mediante un sistema de videoconferencia, a los efectos de lo cual los accionistas deberán manifestar su voluntad de concurrencia, por sí o por apoderado con el pertinente poder, a la dirección correo robertinovd@gmail.com. El link para el acceso al sistema así como la documentación a tratar en la Asamblea será enviado a los accionistas que comuniquen su asistencia a la dirección de correo electrónico mencionada.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 2/9/2021 robertino villamil delfabro - Presidente

e. 05/11/2021 N° 75288/21 v. 11/11/2021

DANAGA S.A.

CUIT 30-71047001-0 Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 30/11/21, a las 10 horas en primera convocatoria y para las 11 en segunda convocatoria en Habana 4205 C.A.B.A. para tratar: 1) Adjudicación de bienes a los accionistas 2) Aprobación del balance final 3) Designación de accionistas para firmar el acta

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/11/2017 carlos alberto gonzalez - Presidente

e. 08/11/2021 N° 85108/21 v. 12/11/2021

DIELO S.A.

C.U.I.T. N° 30-51565826-9 Buenos Aires, 02 de Noviembre de 2021. CONVOCASE a los Señores Accionistas de DIELO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria, conforme a las normas legales vigentes para el día 24 de noviembre de 2021 en forma simultánea en Primera y Segunda convocatoria a las 14 hs. y a las 15 hs. respectivamente, en la sede social, Balbastro 5540, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos Accionistas para que suscriban el acta respectiva. 2) Consideración de la Memoria, Informe del Sindico, Balance General, Cuadros y Anexos y demás documentación prevista por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550 y sus modificaciones, y Ley 26994 de Código Civil y Comercial de la Nación correspondiente al Ejercicio Económico N° 40 cerrado el 31 de Agosto de 2021. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos. Fijación de su remuneración. 4) Tratamiento de los resultados no asignados y su destino. 5) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos por el término de un año. 6) Designación del Sindico Titular y Suplente por el término de un año. Se hace saber a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar documentación en los términos y condiciones del art. 238 de la Ley 19550 y sus modificaciones, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en la sede social hasta el 17 de noviembre de 2021, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO NRO 418 de fecha 12/12/2019 Antonio Dieguez - Presidente

e. 05/11/2021 N° 84725/21 v. 11/11/2021

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

30-53610999-0 Por resolución del Directorio y conforme estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 2021 a las 12 horas en Av. Rivadavia 1573, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de los accionistas para la redacción y firma del Acta. 2. Plan Editorial. 3. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, Ley 19.550 (y sus modificaciones) correspondiente al ejercicio N°63 cerrado el 30 de junio de 2021. 4. Consideración del Resultado del Ejercicio. 5. Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021 y determinación de sus honorarios. 6. Tratamiento y consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021 y determinación de sus honorarios.

Designado según instrumento privado acta de asamblea 93 de fecha 22/11/2019 GERMAN GONZALO ALVAREZ - Presidente

e. 08/11/2021 N° 85135/21 v. 12/11/2021

EL TALAR DE PACHECO S.A.

CUIT 30-61747933-4. Convocatoria a Asamblea Ordinaria. Estimados accionistas: Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2021 en el domicilio sito en la calle Florida 440 Piso 1° -C.A.B.A. – a las 10:00 horas en 1ra. Convocatoria y a las 11:00 horas en 2da. Convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de los plazos legales. 3) Consideración de la documentación comprendida en el inc. 1° del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/2021. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio con cierre 30/04/2021. 5) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por un período de dos años.

Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 40 de fecha 22/11/2019 alberto pablo battisti - Presidente

e. 04/11/2021 N° 83928/21 v. 10/11/2021

EXPRESO PARQUE EL LUCERO S.A. DE TRANSPORTES LÍNEA 741

C.U.I.T. 30-58184769-2 EXPRESO PARQUE EL LUCERO S.A. DE TRANSPORTES LINEA 741 SOCIEDAD ANONIMA. CONVOCATORIA. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 2021 a las 16:00 horas en el local de la calle Corrientes N° 1257 2° Piso Dto. "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2°) Consideración de la documentación Artículo 234 Inciso 1°) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021; 3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4°) Cesación por vencimiento del plazo de los miembros del Directorio; 5°) Cesación por vencimiento del plazo de los miembros del Consejo de Vigilancia; 6°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por dos ejercicios; 7°) Elección de miembros del Consejo de Vigilancia por un ejercicio; 8°) Autorización para inscribir la designación de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 9°) Retribución al Directorio (Art. 261, Ley 19.550). Roberto Fabio Ferreira. Presidente. Electo según acta de asamblea del 28 de Marzo de 2018.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea ordinaria de fecha 28/3/2018 roberto fabio ferreira - Presidente

e. 03/11/2021 N° 83724/21 v. 09/11/2021

FARM CLUB S.A.

CUIT 30-68235446-8 Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 24 de Noviembre de 2021, a las 18:30 y 19:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Temario para Asamblea Ordinaria: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio N° 29 cerrado el 30 de junio de 2021. 3. Destino de los resultados del ejercicio y acumulados. 4. Consideración de la gestión de los directores. 5. Elección de hasta 7 Directores titulares y 3 suplentes por vencimiento del mandato. 6. Consideración del presupuesto financiero general del ejercicio 2022. Temario para Asamblea Extraordinaria. 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración y aprobación de la modificación del estatuto social para que la sociedad se adecúe y continúe funcionando como Asociación Civil, conforme al proyecto que se ha puesto a disposición de los socios mediante su circulación y asimismo consideración del Estado de Situación Patrimonial Especial al 31/09/21 para ser utilizado en la Adecuación a la normativa de los Conjuntos Inmobiliarios, y de los informes de auditores. 3. Consideración y aprobación del Reglamento del Conjunto Inmobiliario "FARM CLUB ASOCIACIÓN CIVIL", conforme adecuación dispuesta por las Resoluciones Generales 25 y 27/2020 I.G.J, conforme al proyecto que se ha puesto a disposición de los socios mediante su circulación. 4. Ratificación de los reglamentos internos emitidos previamente a la Adecuación mencionada por los Órganos Competentes, en tanto no se opongan a las modificaciones estatutarias y Reglamento de Conjunto Inmobiliario. 5. Designación de dos miembros de la Comisión Directiva para que ambos o uno cualquiera de ellos o de las personas que éstos designen inscriban ante la IGJ los documentos que apruebe esta asamblea extraordinaria con facultades para que acepten o propongan modificaciones de forma a los mismos, incluso para firmar escrituras complementarias o modificatorias. 6. Tratamiento inversiones a realizar. Como consecuencia del DNU 297/2020 y normas sucesivas, la asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General IGJ N° 11/2020, mediante la utilización de la plataforma Zoom. Para asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550, para lo cual deberán comunicar su asistencia hasta el 21/11/2021 (inclusive) en forma escrita en Riobamba 496 Piso 2° o a la dirección de correo electrónico administración@broier.com, consignando en el asunto "Asamblea

2021", en cuya oportunidad se les enviará, al correo electrónico que indiquen, el link e información para el acceso al acto asambleario

Designado según instrumento privado actas de directorio de fecha 28/11/2019 Fernando Mariano Stegmann - Presidente

e. 08/11/2021 N° 85078/21 v. 12/11/2021

FATE S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

30-50084258-6. Convócase a los accionistas de Fate S.A.I.C.I a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2021 a las 15:00 horas, en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bajo la modalidad "a distancia" conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ 11/2020, en caso que se mantenga vigente el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al 68° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2021. 3. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2021. 4. Destino del resultado del ejercicio luego de la reintegración de la Reserva legal. Formación de Reserva Facultativa para eventuales contingencias resultantes de la decisión final que recaiga en autos "Fate S.A.I.C.I. y otros c. Borrachas Vipal S.A. s. Ordinario". 5. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 6. Retribuciones a Directores y Síndicos teniendo en consideración respecto a los primeros, lo normado por el art. 261 de la ley 19.550 y otras restricciones en la materia. Buenos Aires, 29 de octubre de 2021. EL DIRECTORIO. NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Marcelo T. de Alvear 590, 3er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2° en caso que no se mantenga vigente el período en que se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional o en caso de mantenerse vigente dicho período, remitiendo las mismas en formato PDF, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico asamblea@fate.com.ar, hasta el día 24 de noviembre de 2021 a las 16:00 horas, en respuesta de lo cual se le remitirá la documentación aludida en el punto 2. Para la celebración de la Asamblea bajo la modalidad "a distancia" se aplicarán las siguientes reglas: i) la misma se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, la cual permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y la identificación de los participantes; como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras y la grabación de la Asamblea en soporte digital; ii) los accionistas que asistan a la Asamblea mediante apoderados deberán remitir a la Sociedad -a la misma dirección de correo electrónico mencionado anteriormente- con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la misma copia autenticada del instrumento habitante correspondiente y copia simple del documento de identidad del apoderado, en formato PDF; iii) la Sociedad remitirá a los accionistas acreditados, a más tardar el día hábil inmediato anterior a la celebración de la Asamblea, el link de acceso y las instrucciones necesarias para que puedan acceder a la videoconferencia a la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia y iv) respecto a la forma de emisión del voto a distancia, cada accionista será consultado individualmente en cada punto del orden del día respecto de la forma en que ejercerá su voto.

Designado según instrumento privado Actas de asamblea y directorio ambas de fecha 27/11/2019 ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA - Presidente

e. 08/11/2021 N° 84829/21 v. 12/11/2021

FEIT Y OLIVARI S.A.

CUIT 33-50023778-9 Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el próximo 26 de Noviembre de 2021 a las 10:00 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, en la sede social de la Empresa sita en la calle Talcahuano 778, piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o mediante modalidad alternativa de celebración a través de la plataforma digital Zoom, a los fines de considerar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. 2° - Consideración documentos Art. 234 inc. 1° de la ley 19550 por el ejercicio económico N° 101 cerrado el 30 de junio de 2021 y tratamiento de los resultados. 3° - Aprobación Gestión del Directorio. 4° - Autorización de la Asamblea al retiro de anticipos de Honorarios Directorio por el ejercicio 2020/2021. 5° Determinación del número de Directores. Designación del Directorio

Nota: Los accionistas deberán comunicar su decisión de asistir conforme lo prevé el art. 238 de la ley 19550. En ocasión de la comunicación de asistencia, la Sociedad informará las coordenadas y modalidad de registro para participar con voz e imagen en la Asamblea.

Designado según instrumento publico esc 156 de fecha 7/5/2019 reg 1405 FACUNDO DONCEL JONES - Presidente
e. 04/11/2021 N° 84169/21 v. 10/11/2021

FERROEXPRESO PAMPEANO S.A. CONCESIONARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA (CUIT N° 30-64428558-4), para el día 30 de noviembre de 2021, a las 10.30 horas, en el Pasaje Carlos M. della Paolera 297, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE DEBEN SUSCRIBIR EL ACTA; 2°) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 234, INC. 1°) DE LA LEY 19.550, CORRESPONDIENTE AL TRIGÉSIMO PRIMER EJERCICIO SOCIAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021; APROBACIÓN DE LA GESTIÓN CUMPLIDA POR EL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO; 3°) CONSIDERACION DE LOS HONORARIOS AL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA (ART. 261 LEY 19.550); DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS NEGATIVOS; 4°) ELECCION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO; DESIGNACIÓN DE SINDICOS TITULARES Y SUPLENTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCALIZADORA; y 5°) CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550. Buenos Aires, 22 de octubre de 2021. El Directorio.

NOTA: (A) Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 24 de noviembre de 2021 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs. en el Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, si con motivo de la emergencia sanitaria dispuesta por intermedio del DNU N° 260/2020 en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, se volvieran a dictar nuevas medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y/o de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” y/o otras medidas que restrinjan la libre circulación de las personas, los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta la fecha antes referida, al correo electrónico fmoreno@techint.net. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio en el que pasa el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. (B) En caso que a la fecha de celebración de la Asamblea, y con motivo de la emergencia sanitaria dispuesta por intermedio del DNU N° 260/2020 en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, se volvieran a dictar nuevas medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y/o de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” y/o otras medidas que restrinjan la libre circulación de las personas, de conformidad con lo dispuesto en por la Resolución General IGJ N° 11/2020, la Asamblea se celebrará en forma virtual de conformidad con el siguiente procedimiento: (i) Todos los accionistas que hubieren cumplido con la registración correspondiente tendrán el mismo derecho y oportunidad de participar de la Asamblea como si la misma fuera celebrada en forma presencial; A dichos efectos, los accionistas que se hayan registrado a la Asamblea en el plazo legal, se les enviará un instructivo a fin de que puedan participar de la misma mediante el sistema descripto; (ii) La Asamblea virtual se celebrará en la fecha y el horario oportunamente previsto mediante la plataforma “Microsoft Teams”, que permite: (1) la libre accesibilidad de todos los participantes (accionistas, directores, consejeros de vigilancia y colaboradores) a la Asamblea; (2) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y (3) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital; (iii) La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la Asamblea los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral. (iv) Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados así como de los recaudos previstos en la Resolución General IGJ No. 11/2020. Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA 38 DEL 26/11/2020 GUILLERMO ALBERTO FARALL - Presidente

e. 08/11/2021 N° 84866/21 v. 12/11/2021

GENERACION MEDITERRANEA S.A.

CUIT 30-68243472-0 CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON VENCIMIENTO EN 2023 POR UN VALOR NOMINAL DE US\$ 336.000.000 EMITIDAS POR GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. (POR SI Y COMO CONTINUADORA DE GENERACIÓN FRÍAS S.A.) (“GEMSA”) Y CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A. (“CTR” Y JUNTO CON GEMSA, LAS “CO-EMISORAS”). Las Co-Emisoras convocan a los Sres. tenedores de las obligaciones negociables (los “Tenedores”) emitidas por las Co-Emisoras por un valor nominal de US\$ 250.000.000 a una tasa de 9,625%, garantizadas por Albanesi S.A., con vencimiento en 2023 mediante una colocación por oferta pública y en el mercado internacional, conforme dicho monto fuera aumentado en US\$ 86.000.000 con fecha 5 de diciembre de 2017, ascendiendo el valor nominal en circulación al día de la fecha a US\$ 336.000.000 (las “Obligaciones Negociables”), a una Asamblea General Extraordinaria de Tenedores a celebrarse el 30 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la “Asamblea de Tenedores”). En caso que las medidas de restricción de la circulación dictadas por el Gobierno Nacional como consecuencia del COVID-19 se encuentren en vigencia a la fecha en que sería celebrada la Asamblea de Tenedores y, por ende, no sea posible celebrarla en forma presencial, ésta se celebrará de forma remota mediante el sistema Microsoft Teams, que permite: (i) la libre accesibilidad a la Asamblea de Tenedores de todos aquellos tenedores o representantes de los Tenedores que se hayan registrado a la misma con voz y voto, así como de los directores y síndicos que participen; (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; y (iii) la grabación de la Asamblea de Tenedores en soporte digital; todo ello conforme lo previsto en la normativa aplicable para las reuniones celebradas a distancia. En la Asamblea de Tenedores se dará tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Consideración, de corresponder, de la celebración de la Asamblea de Tenedores a distancia; 2) Designación de Tenedores para suscribir el acta; 3) Designación del Presidente de la Asamblea; 4) Consideración de ciertas modificaciones a los términos y condiciones del contrato de emisión de las Obligaciones Negociables 2023, tal como fuera modificado; y 5) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA 1: las Obligaciones Negociables están representadas en (i) un Certificado Global respecto de Tenedores bajo la Regla 144A de la Ley de Títulos Valores de los Estados Unidos; y (ii) un Certificado Global respecto de los Tenedores bajo la Regulación S de la Ley de Títulos Valores en Estados Unidos (en ambos casos con participaciones beneficiarios en las Obligaciones Negociables) que se encuentran registrados a nombre de Cede & Co. y depositados en The Depositary Trust Company (“DTC”). NOTA 2: La titularidad de los beneficiarios en las Obligaciones Negociables consta en registros escriturales mantenidos por DTC y sus participantes directos e indirectos - incluyendo Euroclear Bank S.A./N.V. y Clearstream Banking, Sociéte Anonyme - (los “Participantes DTC”) quienes detentan dichas participaciones por cuenta de los beneficiarios finales de las Obligaciones Negociables (los “Beneficiarios Finales”). Los Beneficiarios Finales que deseen votar deberán: (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente, o a través de quien tengan su participación beneficiaria, a los Participantes DTC a través de los cuales poseen sus Obligaciones Negociables; o (ii) ponerse en contacto con el banco, corredor o custodio u otro representante o Participante DTC a través de los cuales poseen sus Obligaciones Negociables, para recibir instrucciones respecto de cómo pueden votar en la Asamblea de Tenedores, tanto en primera como segunda convocatoria. La manifestación de los Tenedores a favor de las propuestas contenidas en la Solicitud de Consentimiento podrá ser expresada por medio del programa de ofertas automatizadas de DTC (“ATOP”). Así, para que un Tenedor otorgue su consentimiento en forma válida, el Participante DTC a través del cual son mantenidas tales Obligaciones Negociables deberá entregar un mensaje del agente mediante el mencionado sistema ATOP. Mediante la entrega del mencionado mensaje del agente a través del sistema ATOP, cada Tenedor designará al Fiduciario y/o a cualquiera de sus representantes y apoderados debidamente designados, con plenas facultades de sustitución, para, entre otros actos: (i) asistir en su representación como apoderado debidamente autorizado a la Asamblea de Tenedores (en primera y segunda convocatoria) y votar a favor de las modificaciones al Contrato de Emisión que se propongan en la Asamblea de Tenedores, y (ii) actuando como su apoderado con facultades de sustitución, celebrar y otorgar cualquier poder a favor de cualquier persona (incluso, entre otras, a un apoderado en Argentina) para que actúe como su representante y apoderado en la Asamblea de Tenedores (en primera y segunda convocatoria) para votar a favor de las modificaciones al Contrato de Emisión que se propongan en la Asamblea de Tenedores. Se informa a los Tenedores que las modificaciones que las Co-Emisoras proponen realizar al Contrato de Emisión referidos en el cuarto punto del Orden del Día y los requisitos, plazos y el procedimiento correspondiente para permitir la participación de todos los Beneficiarios Finales se encuentran descriptos en el Suplemento de Canje y Solicitud de Consentimiento de fecha 22 de octubre de 2021, tal como sea enmendado, incluyendo enmiendas de fechas 28 de octubre de 2021 y 1 de noviembre de 2021, disponible en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.argentina.gob.ar/cnv/empresas). Los Tenedores de las Obligaciones Negociables que mantengan sus tenencias localmente a través de Caja de Valores S.A. podrán manifestar su consentimiento a la Solicitud de Consentimiento a través del sistema ATOP antes mencionado, para lo cual deberán contactarse con el agente a través del cual mantienen su tenencia. NOTA 3: En consonancia con las disposiciones legales vigentes, el plazo para comunicar la asistencia a la Asamblea de Tenedores y acreditar la personería del/los representantes/s de los obligacionistas (incluyendo a través del apoderamiento del Fiduciario tal como se describe en el párrafo precedente) vencerá el 23 de noviembre de 2021, cualquiera sea el modo en que se realice la Asamblea de Tenedores (sea

presencial o remota). En o antes de dicha fecha, deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico: inversores@albanesi.com.ar la siguiente información: (i) la comunicación de asistencia a la Asamblea de Tenedores; (ii) la documentación que acredite la identidad y personería de los asistentes en las condiciones que así lo permitan en la práctica las medidas de aislamiento mencionadas o aquellas similares vigentes en las jurisdicciones de quienes emitan tal documentación; y (iii) las direcciones de correo electrónico válidas para remitir comunicaciones, en caso de corresponder. Recibida dicha documentación por las Co-Emisoras, de corresponder, se remitirá un correo electrónico a las casillas de contacto de los asistentes con los detalles necesarios para acceder a la reunión mediante el sistema Microsoft Teams, a través del cual se celebrará la reunión y se emitirán los votos, en caso que, a la fecha de la Asamblea de Tenedores, existieran medidas restrictivas de circulación. NOTA 4: Se ruega a quienes confirmen su asistencia presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación en la Sede Social a la hora prevista para la realización de la Asamblea de Tenedores, junto con la documentación respaldatoria. NOTA 5: Los interesados tendrán a su disposición copias del Contrato de Emisión y del borrador de la enmienda al Contrato de Emisión (ambos, en idioma inglés) en la sede social de las Co-Emisoras durante días hábiles (excluyendo sábados, domingos y días festivos) y hasta la fecha de la Asamblea de Tenedores (inclusive). Asimismo, dicha documentación podrá solicitarse por correo electrónico dirigido a la siguiente casilla: inversores@albanesi.com.ar. NOTA 6: Las Co-Emisoras se reservarán el derecho a, por cualquier razón, (i) suspender, modificar o dejar sin efecto la convocatoria a la Asamblea de Tenedores en cualquier momento hasta la fecha de celebración, inclusive, y (ii) no extender o posponer la fecha de celebración, incluso si a la fecha de celebración no se hubieran recibido comunicaciones de asistencia suficientes para posibilitar el quórum de la Asamblea de Tenedores. Las Co-Emisoras realizarán un anuncio al público general respecto de cualquiera de estas decisiones, a la mayor brevedad posible y de acuerdo con la normativa aplicable y el Contrato de Emisión.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 07/08/2018 ARMANDO LOSON - Presidente
e. 08/11/2021 N° 84982/21 v. 12/11/2021

GOOD VISION S.A.

CUIT 30-68588465-4 Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de Diciembre 2021, a celebrarse en Aguilar 2682 CABA, a las 19hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 20hs, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Ratificación de la aprobación de la documentación que prescribe el Art. 234 de la LGS por el ejercicio finalizado el 30/09/2018 y sus resultados, efectuada por asamblea ordinaria y extraordinaria del 08/08/2019. 3) Consideración de la convocatoria a Asamblea efectuada fuera de los plazos previstos por la Ley N° 19.550. 4) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de Septiembre de 2017, 2019 y 2020. 5) Consideración de los resultados de los ejercicios finalizados el 30 de Septiembre de 2017, 2019 y 2020. 6) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio para los ejercicios finalizados el 30 de Septiembre de 2017, 2019 y 2020. 7) Consideración de la dispensa prevista por el Art. 308 de la Reg. Gral. IGJ. 8) Consideración sobre el estado de renegociación del contrato de alquiler donde funciona la sede social. 9) Designación de Autoridades y distribución de cargos, 10) Autorización para tramitar inscripción de lo que se resuelva en la Asamblea ante IGJ. Se recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán comunicar su asistencia y depositar las acciones para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, conforme art. 238 de la LGS en la sede social de la sociedad.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 8/8/2019 gonzalo valenzuela - Presidente
e. 08/11/2021 N° 85044/21 v. 12/11/2021

IMPRECOM S.A.

CUIT 30-71521495-0. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de IMPRECOM S.A., para el día 24 de Noviembre de 2021 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la Av. Córdoba 991, 2do. Piso "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234, punto 1), Ley 19.550 al 30 de Junio de 2021. 3) Consideración de la gestión del Directorio, distribución de los resultados y honorarios al Directorio. 4) Elección del Directorio por el término de tres ejercicios.

Designado según instrumento privado acta directorio 13 de fecha 13/8/2018 jorge daniel oliva - Presidente
e. 03/11/2021 N° 83779/21 v. 09/11/2021

ITAPOAN S.A.

CUIT: 30-69966143-7. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de noviembre de 2021 a las 15 hs., en la sede social sita en Reconquista 1088, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la renuncia presentada por el Sr. José Ramón Rionda Jean al cargo de Director Titular de la Sociedad. Consideración de su gestión y honorarios. 3. Fijación del número de miembros del Directorio y su designación. Autorizaciones para realizar las inscripciones ante la Inspección General de Justicia. Notas: A) Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando un correo electrónico a arg.legales@codere.com. B) Para el caso que por acto administrativo se resuelva el retorno al denominado Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o se tome cualquier otra medida que impida la celebración de reuniones de órganos societarios de manera presencial, la misma se celebrará a distancia conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 1 y 3 de la Res. Gral. IGJ n° 11/2020 y la Res. Gral. IGJ n° 46/2020, a través de la plataforma digital "Microsoft Teams" y los accionistas podrán solicitar el acceso a arg.legales@codere.com.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 19/3/2020 Bernardo Chena Mathov - Presidente
e. 03/11/2021 N° 83688/21 v. 09/11/2021

LA LYDA ESTANCIAS S.C.A.

CUIT 30-51251419-3 Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la calle Cerrito N° 782 Piso 5°, CABA, a celebrarse el día 24 de noviembre de 2021, a las 10:15 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. 2. Causas que motivaron esta asamblea fuera del término legal. 3. Consideración de la documentación referida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado en fecha 31/05/2021. Destino de los Resultados. A su vez, se resuelve dejar copia de los estados contables a disposición de los accionistas en la calle Cerrito N° 782 Piso 5°, CABA; en el horario de Lunes a Viernes en el horario de 10.00 hs. a 18.00 hs.

Designado según instrumento público certificado expedido juzgado primera instancia en lo comercial 22 secretaria 44 de fecha 12/12/2018 autos. peña maria y otros /la lyda estancias s.c.a. y otro s/incidente medida cautelar expte. 26829/2017/1 GUILLERMO EDUARDO KLEINLEIN - Administrador Judicial

e. 08/11/2021 N° 84867/21 v. 12/11/2021

LA TRADICION S.C.A.

CUIT 33-61611720-9. Convócase en forma simultánea para el día 25 de noviembre de 2021 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse, por videoconferencia por plataforma Zoom (Res. 11/2020 IGJ), a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio social. 4) Consideración de la remuneración del Directorio y Síndico. 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. NOTAS: (1) En función de que los accionistas residen en distintos puntos de la República Argentina, mientras que sus miembros han comunicado la existencia de factores de salud que restringen su disponibilidad para trasladarse a la sede social en el contexto sanitario en el que aún nos encontramos, hasta el 22 de noviembre de 2021, inclusive, al correo electrónico: latradicionsca1964@gmail.com. En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la misma dirección de correo electrónico el instrumento habilitante, debidamente autenticado. (2) los accionistas que comunicaron su asistencia recibirán el enlace mediante el cual se desarrollará el acto, en un todo de acuerdo con lo previsto por la Resolución N° 11/2020 de la IGJ. Los votos serán emitidos por los participantes de la asamblea, a viva voz. (3) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad, y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo al correo indicado en el punto (1).

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 13/8/2021 Ricardo Buccolo - Presidente

e. 03/11/2021 N° 83744/21 v. 09/11/2021



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)
y sigamos conectando la voz oficial

128 años | Boletín Oficial | Secretaría Legales y Técnica Argentina

LATIN CHEMICAL SUPPLIERS S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de Latin Chemical Suppliers S.A. (CUIT 30-70861829-9) a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 03 de diciembre de 2021 a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Avenida Callao 661 Piso 9° Oficina B (C.A.B.A.), con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
- 3) Consideración de la dispensa establecida por la Resolución IGJ 4/2009 con relación a la presentación de la Memoria conforme lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución IGJ 6/2006.
- 4) Consideración de la documentación indicada en el punto 1 del Art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 31 de julio de 2021.
- 5) Destino de las utilidades.
- 6) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término que fija el Estatuto.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán notificar su asistencia en la forma prescripta por la Ley N° 19.550 o en su defecto mediante comunicación a la siguiente casilla: hrespada@latinchemical.com.ar, a fin de confirmar asistencia y realizar la inscripción en el Libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas". En el caso de apoderados de accionistas, deben remitir el instrumento habilitante a dicho correo. La copia de los estados contables para disposición de los accionistas, podrá solicitarse enviando el pedido a la siguiente casilla: hrespada@latinchemical.com.ar. En respuesta a dicha comunicación y a la misma dirección de correo, se informará la fecha y lugar para su retiro.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de noviembre de 2021

Designado según instrumento publico esc 47 de fecha 25/1/2019 reg 200 Genaro Antonio Trezza - Presidente

e. 05/11/2021 N° 84599/21 v. 11/11/2021

LITORAL CITRUS S.A.

(30-56795224-6) Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el 1 de diciembre de 2021, a las 10.00 hs y 11.00 hs, respectivamente, en Ing. Huergo 1475, C.A.B.A. para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2°) Consideración de las razones por la convocatoria fuera de plazo; 3°) Consideración de los estados contables e informes preparados conforme al art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2021; 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2021; 5°) Consideración de la gestión del directorio respecto al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2021; 6°) Consideración de la retribución del directorio respecto del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2021; 7°) Designación del Directorio y Sindicatura. Se deja constancia que los Sres. Accionistas que quisieran participar a distancia mediante videoconferencia, deberán hacerlo saber al cumplir con la comunicación de asistencia prevista en el artículo 238 de la ley 19.550, e informar en ese acto una dirección de correo electrónico para que, en ese caso, se les proporcione un link de la internet para que puedan hacerlo por la aplicación zoom. Las comunicaciones se pueden realizar a info@litoralcitrus.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 339 de fecha 08/10/2020 RUTH ALICIA RUIZ - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 05/11/2021 N° 84369/21 v. 11/11/2021

MAITEN S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CUIT 30508637094. Convocase a los Señores Accionistas de Maiten S.A.C.I.A.I. y F. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 2021 a las 15 y 16 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio sito en Ayacucho N° 984 – Planta Baja - Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2. Consideración de la conveniencia de modificar el número de integrantes del Directorio y ampliar el mandato de su designación; 3. En caso de corresponder, consideración de la reforma del artículo 10° del Estatuto Social; 4. Consideración de la prescindencia de la Sindicatura; 5. En caso de corresponder, consideración de la reforma del artículo 13° del Estatuto Social; 6. Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de los miembros; 7. Consideración de la conveniencia de fijar la sede social por fuera del articulado del Estatuto Social. En caso de corresponder, reforma del artículo 1° del Estatuto Social; 8. Fijación de la sede social; 9. Autorizaciones. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 12/8/2021 VICTOR HUGO PICHETTI - Presidente

e. 05/11/2021 N° 84338/21 v. 11/11/2021

MECANIZADOS PESADOS SALTA S.A.

CUIT 30-50237454-7. CONVOCATORIA: Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 23 de Noviembre de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad sito en Avda. Gral. Las Heras 1628 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivos convocatoria y celebración Asamblea; 3) Consideración gestiones del Directorio; 4º) Fijación del número de directores y su elección; 5º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el balance general N° 44 cerrado el 30 de Junio de 2021. Comunicación asistencia asamblea: artículo 238, Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 9/10/2019 VERONICA CRISTINA RODRIGUEZ - Presidente

e. 04/11/2021 N° 83923/21 v. 10/11/2021

MEJORSIL S.A.**LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CUIT 30-50256668-3. Convocase a los accionistas de MEJORSIL S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 del mes de diciembre de 2021 a las 15 horas en 1º y a las 16 horas en 2º convocatoria, en la sede social calle Tucumán 1657 piso 7º depto.B, C.A.B.A., para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de julio de 2021. 2) Consideración de la gestión del Directorio. 3) Honorarios al directorio. 4) Distribución de utilidades. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento publico Escritura 152 de fecha 25/07/2019 registro 840 Carlos Alberto Penalba - Presidente

e. 04/11/2021 N° 84054/21 v. 10/11/2021

PARQUE PARAISO S.A.

CUIT: 30683083956. Convocase a los Accionistas de PARQUE PARAISO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2021, a las 16:30 horas en Primera Convocatoria y a las 17:30 horas en Segunda Convocatoria en 25 de mayo 577, piso 2, oficina 5, CABA a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta; 2) Motivos que justifican la convocatoria fuera de término para tratar los siguientes puntos del Orden del Día; 3) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2021; 4) Aprobación de la Gestión de los Directores realizada en el ejercicio analizado; 5) Remuneración de los Directores; 6) Designación de autoridades por vencimiento de mandato. Se hace saber a los accionistas que las comunicaciones de asistencia previstas en el art. 238 LGS serán recibidas en el domicilio de celebración de asamblea en el horario de 10 a 15 horas, horario en el que asimismo podrán retirar copia de la documentación a tratar.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 05/10/2020 MARIANA TARSIA - Presidente

e. 03/11/2021 N° 83712/21 v. 09/11/2021

PERIMETRAL LOS CEDROS S.A.

CUIT 33-66108522-9. Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 23 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Vuelta de Obligado 1947, Piso 2, ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de las personas que firmarán el acta. 2) Motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Tratamiento de la documentación del art. 234, inc. 1, de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/2016. 4) Tratamiento de la documentación del art. 234, inc. 1, de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/2017. 5) Tratamiento de la documentación del art. 234, inc. 1, de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/2018. 6) Tratamiento de la documentación del art. 234, inc. 1, de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/2019. 7) Tratamiento de la documentación del art. 234, inc. 1, de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/2020. 8) Consideración y destino del resultado de los ejercicios. 9) Consideración de la gestión y remuneración del directorio desde su elección y hasta la fecha. 10) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de directores titulares y suplentes. 11) Autorizaciones. Nota: Para asistir a la asamblea, conforme el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deben comunicar su asistencia y enviar instrumento habilitante de sus representantes en la sede social o al correo

electrónico mcovacich@mbrokers.com.ar, hasta el tercer día hábil anterior a la fecha de la asamblea, hasta las 17 horas. La documentación a tratarse estará disponible a solicitud al correo electrónico citado.

Designado según instrumento privado acta directorio 62 de fecha 16/5/2014 julian ariel cohen - Presidente

e. 08/11/2021 N° 84826/21 v. 12/11/2021

PRIMO HERMANOS S.A.

30-70543962-8. Se convoca Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Lavalle 715, 8°. Piso, Oficina B, C.A.B.A., para el 22 de noviembre de 2021 a las 14.30 y 15.30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente Orden del Día: 1).Firma del acta; 2).Motivos del llamado fuera de término a la presente asamblea. 3) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1 del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2020; 4) Destino de los Resultados; 5) Consideración de la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de Julio de 2020, conforme lo dispuesto por el art. 94 inc. 5) y art. 96 de la Ley N 19.550. 6) Aprobación de la gestión del Directorio. 7).Aprobación del acuerdo transaccional celebrado con José De Lucía. 8) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio. Elección de sus componentes. 9) Autorizaciones. A los efectos de cumplir con lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones y/o comunicar asistencia. EL DIRECTORIO

Designado según instrumento privado acta directorio 15/10/2021 GABRIEL OMAR SUAREZ - Presidente

e. 03/11/2021 N° 83618/21 v. 09/11/2021

RED INTERCABLE S.A.

Convocase, a los señores accionistas de Red Intercable SA CUIT: 33-69622382-9 jdiblasio@redintercable.com.ar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 2021, a las 11 hs en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria a través del sistema de videoconferencia Asamblear.

ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para que firmen electrónicamente el acta generada por la plataforma la que será oportunamente transcrita a libros y suscripta por el Sr. Presidente del Directorio. 2) Consideración de los motivos por los que las Asambleas correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 son celebradas fuera de término. 3) Tratamiento de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la LSC, Memoria, Balance, Notas, Anexos, Informes del Auditor y del Síndico por los ejercicios cerrados al 31/12/2019 y al 31/12/2020. 4) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados al 31/12/2019 y al 31/12/2020 (art. 275 de la LSC) 5) Consideración y tratamiento del destino de los resultados de los ejercicios cerrados al 31/12/2019 y 31/12/2020. 6) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico por los ejercicios cerrados al 31/12/2019 y al 31/12/2020, en su caso, en exceso del art. 261 de la LSC. 7) Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por el término de 2 años correspondientes a los que finalizaron su mandato con el ejercicio cerrado al 31/12/2019. 8) Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por el término de 3 años correspondientes a los que finalizaron su mandato con el ejercicio cerrado al 31/12/2020. 9) Designación de Síndico Titular y suplente por un ejercicio. 10) Modificación y adecuación de los Estatutos, arts. 7°, 10°, 11° y 17°. 11) Consideración del destino de las acciones en cartera (art. 220 inc. 1 LSC). 12) Consideración del nuevo texto ordenado de los Estatutos en caso de corresponder.

Nota: Autorizaciones de asistencia. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. Los datos de la reunión a través de la plataforma Asamblear (www.asamblear.com) serán comunicados a cada accionista luego la recepción de la comunicación de asistencia. Ciudad de Buenos Aires, 25 de noviembre de 2021.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 299 de fecha 14/8/2018 Jorge Omar di Blasio - Presidente

e. 05/11/2021 N° 84362/21 v. 11/11/2021



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar



SAFAC S.A.

30-50929595-2 Convoca a Asamblea a celebrarse el 30 de Noviembre de 2021 a las 12.00 hs. en Av. Del Libertador 498 piso 24 CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta. 2) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos notas y memoria por el ejercicio cerrado el 30.6.21. 3) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos a los efectos de la LGS. 4) Fijación de los honorarios de directorio y síndico haciendo aplicación en su caso del art. 261 LGS. 5) Consideración y destino del resultado del ejercicio Conforme art. 238 LGS los accionistas deben comunicar asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada

Designado según instrumento privado acta de ASAMBLEA DEL 06/09/2019 Sebastián de Montalembert - Presidente
e. 08/11/2021 N° 85102/21 v. 12/11/2021

SANABRIA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

CONVOCATORIA. CUIT 30-51761668-7 Se convoca a asamblea general ordinaria en primera Convocatoria para el 27/11/2021 a las 10 hs. a celebrarse en avenida Santa fe 4599 CABA. En caso de no lograrse el quorum legal citase en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 11 hs. a fin de considerar lo siguiente: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria y estados contables por el ejercicio cerrado el 30/06/21 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del directorio.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria y acta de directorio ambas de fecha 10/11/2018 candido fernandez alonso - Presidente

e. 04/11/2021 N° 83918/21 v. 10/11/2021

SCOTIABANK QUILMES S.A. (EN LIQUIDACION)

CUIT 30-50000487-4 SCOTIA QUILMES S.A. (en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de SCOTIA QUILMES S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 2021 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Bouchard 557, Piso 8°, C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
- 3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020;
- 4°) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020;
- 5°) Consideración de la gestión del Liquidador durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020. Consideración de su remuneración;
- 6°) Consideración de la renuncia del Liquidador y designación de nuevo Liquidador;
- 7°) Consideración de la gestión del Síndico durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020. Consideración de la remuneración del Síndico;
- 8°) Aclaraciones sobre reformas desistidas; y
- 9°) Autorización para realizar trámites e inscripciones.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 238 de la ley 19.550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicaciones de asistencia a la sede social, Bouchard 557, Piso 8°, C.A.B.A., a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

José Francisco Piccinna - Liquidador. Designado según acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 24/02/2011.

Designado según instrumento privado acta asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 24/2/2011 JOSE FRANCISCO PICCINNA - Liquidador

e. 03/11/2021 N° 83815/21 v. 09/11/2021

SECUTRANS S.A.

CUIT 30-71528204-2. Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24/11/2021 a las 15 horas en 1° convocatoria y a las 16 horas en 2° convocatoria en Monroe 1560 piso 4 C CABA a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2. Motivo del llamado a Asamblea fuera de término. 3. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio económico N°5, cerrado el 31/03/21. 3. Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31/03/21. 4. Consideración de la gestión del directorio. Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 4/4/2019 Leandro CAMANI - Presidente

e. 05/11/2021 N° 84774/21 v. 11/11/2021

TALCAHUANO 937 S.A.

30-69315969-1 Convocase a los señores accionistas de TALCAHUANO 937 S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 2021 a las 15:00 horas en la primera Convocatoria y a las 16:00 horas del mismo día en segunda Convocatoria, ambas a celebrarse en la sede social sita en Talcahuano 1040 Piso 2° Of. 217, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivos por los cuales se tratan fuera de término los ejercicios económicos N° 24 y 25 finalizados el 31 de Julio de 2019 y 31 de Julio de 2020 respectivamente. 3) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1° de la ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al ejercicio económico N° 24 finalizado el 31 de Julio de 2019 comparativo con el ejercicio anterior y al ejercicio económico N° 25 finalizado el 31 de Julio de 2020 comparativo con el ejercicio anterior. 4) Consideración de los resultados correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 24 y N° 25 finalizados el 31 de Julio de 2019 y 31 de Julio de 2020 respectivamente y sus destinos. 5) Consideración de la gestión del Directorio durante los Ejercicios Económicos N° 24 y N° 25 finalizados el 31 de Julio de 2019 y 31 de Julio de 2020 respectivamente y su remuneración. 6) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de tres ejercicios. Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar la comunicación del Art. 238 de la Ley 19550, para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas. Horacio Anibal Borzillo-Presidente- Habilitado D.N.R.O. N° 00000017207

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/12/2016 Horacio Anibal Borzillo - Presidente

e. 08/11/2021 N° 85166/21 v. 12/11/2021

**TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA S.A. DE TRANSPORTE,
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA**

CUIT 30-57761198-6 CONVOCATORIA. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en calle Moreno N° 1808, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23/11/2021 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal por los ejercicios cerrados al 31/08/2016 - 31/08/2017 - 31/08/2018 - 31/08/2019 y 31/08/2020. 3) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/08/2016 - 31/08/2017 - 31/08/2018 - 31/08/2019 y 31/08/2020. 4) Consideración de la gestión de los integrantes del órganos de administración y de fiscalización por los ejercicios cerrados al 31/08/2016 - 31/08/2017 - 31/08/2018 - 31/08/2019 y 31/08/2020. 5) Consideración del resultado de los ejercicios cerrados al 31/08/2016 - 31/08/2017 - 31/08/2018 - 31/08/2019 y 31/08/2020 y distribución de utilidades. 6) Designación de número y elección de los miembros del directorio de la sociedad por tres años. 7) Elección de los miembros del consejo de vigilancia titulares y suplentes. 8) Autorizaciones. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (Artículo 238-2do. párrafo Ley 19.550)

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/08/2016 CLAUDIA ADRIANA SZKARLATIUK - Presidente

e. 04/11/2021 N° 83880/21 v. 10/11/2021

VIA STEFANO S.A.

CUIT 30710549423. Por Acta Directorio del 27-10-21, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24/11/21, a las 15. horas, en Juramento 1475 Piso 12° Of. "1" CABA para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Presidente de la reunión. 2. Razones de la convocatoria fuera de término. 3. Aprobación de la gestión del directorio y su

remuneración 4. Cesación y Designación de Autoridades, por un nuevo período Estatutario. Aceptación de cargos y Constitución de Domicilio especial. 5. Cambio de Sede social. 6. Designación de personas autorizadas para realizar y tramitar la inscripción de lo resuelto y presentaciones ante I.G.J. NOTA: A los efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad en sede social manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 horas, con (3) días de anticipación al acto Asambleario.

Designado según instrumento privado ACTA directorio 32 de fecha 26/4/2016 Luis Oscar Carnaghi - Presidente

e. 05/11/2021 N° 84320/21 v. 11/11/2021

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

30-50004977-0. Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse a distancia y mediante videoconferencia con todos los recaudos formales previstos en el Artículo Primero de la Resolución General IGJ N° 11/2020, el día 29 de noviembre de 2021 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021. 3) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021. 4) Consideración de la renuncia de la Sra. Directora Titular Maria Juliana Marra. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Consideración de su remuneración. 5) Determinación del número de Directores y designación de los mismos. 6) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración. Consideración de su remuneración. 7) Determinación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y designación de los mismos. 8) Autorización a ciertos directores en los términos del Art. 273 de la Ley N° 19.550. 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos anteriores." Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, presentando los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social, o en su caso, de forma excepcional y extraordinaria, a la casilla de correo electrónico: santiago.deane@zurich.com a fin de permitir la registración a la Asamblea de forma electrónica y la recepción de los certificados de asistencia correspondientes, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. En todos los casos, los accionistas deberán indicar nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. En la comunicación de asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán informar, además, sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) a efectos de que (i) la sociedad los mantenga informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la asamblea y (ii) la sociedad les envíe el link de acceso a la reunión. Se deja constancia que la asamblea se celebrará a distancia y el sistema utilizado será "Microsoft Teams". A todo evento, se deja constancia que dicho sistema permite observar todos los requisitos impuestos por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia y otorga la posibilidad de que los participantes de la Asamblea intervengan a distancia conforme lo dispone el Estatuto Social. Se deja constancia que la casilla de correo informada anteriormente también se informa a efectos de lo requerido por la Resolución General N° 29/2020 de la Inspección General de Justicia.

Designado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 22/10/2021 Alejandro Daniel Vega Cigoj - Presidente

e. 05/11/2021 N° 84381/21 v. 11/11/2021

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

ABIGAIL PERLA FRYDMAN, argentina, DNI N° 19056919, nacida el día 20/10/1982, soltera, con domicilio en Juan Domingo Perón N° 4280, Depto E de CABA, transfiere a favor de DELIA DEL MILAGRO CRUZ, Argentina DNI N° 23621512, nacida el día 15/09/1973, soltera, con domicilio legal en Hernando de Lerma N° 289, de la ciudad de Salta, Prov. Salta, el fondo de comercio dedicado al rubro Agencia de Viajes y Turismo, que gira bajo la designación comercial ABY MAY VIAJES, Leg. 15111 EVT. Domicilio comercial en Av Corrientes N° 848 piso 12 of 1208, C.A.B.A. Las oposiciones dentro de los cinco (5) días de la publicación de este edicto, en SUMACA SANTISIMA TRINIDAD 4970 de CABA, en el horario de 14:30 a 18:00, de lunes a viernes.

e. 03/11/2021 N° 83615/21 v. 09/11/2021

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado H.Yrigoyen 434 CABA avisa: Alicia Edith STRADA de DIAZ, Cuit 27117435461, domiciliada en Av Independencia 1715 Piso 1 Caba, transfiere fondo de comercio de Farmacia sito en Av Independencia 1701 CABA a Daniel Adrian CELA, Cuit 20306010469, domiciliado en Vidal 2362 piso 1 depo F Caba, Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 05/11/2021 N° 84591/21 v. 11/11/2021

Omar gustavo Nieves, DNI 32367111, Av Brasil 1794, 2 ° piso k, CABA, transfiere Fondo de Comercio autoservicio comercio minorista, sito en Ecuador 2046 CABA, a Chen jie DNI 96101796, la rioja 1655, CABA. Reclamos de Ley en Ecuador 2046 CABA.

e. 03/11/2021 N° 83659/21 v. 09/11/2021

Diego P. Fargosi, profesional interviniente, T° 68 F° 285 de la matrícula que lleva el CPACF, domicilio en Carabelas 344, Piso 5, CABA. Traveltime Services S.R.L. con domicilio en Paraguay 935 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vende a Foxtrot Bravo S.A. con domicilio en Avenida del Libertador 6343, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio emitido por el Ministerio de Turismo sito en Marcelo T. De Alvear N° 776 5° "51" Y 6° "63", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio de reclamos: Carabelas 344, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 08/11/2021 N° 84968/21 v. 12/11/2021

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domiciliado H. Yrigoyen 434 CABA. avisa: Ana María Mirella BAGGIANI, Cuit 27049270203, domiciliada en Directorio 3717 Caba, transfiere fondo de comercio de Farmacia sito en Mariano Acosta 683 CABA a FARMACIA TRES GENERACIONES SRL Cuit 30717112772, domiciliada en Murguiondo 1344 dpto 2 Caba. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 05/11/2021 N° 84590/21 v. 11/11/2021

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 La SRTA. MALENA RIVAS, NACIDA el 12 de enero de 1998, D.N.I. N.º 40.913.707, CUIT N.º: 27-40913707-0, DOMICILIADA en CHAZARRETA 1130 BARRIO LA CESARINA CASA 255 – GENERAL RODRÍGUEZ - PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la SRA. NIEVES DEL ROCIO GALENO RODRIGUEZ. NACIDA el 23 de abril de 1967, D.N.I. N.º 95.678.304, CUIT 27-95678304-1 CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE VENEZUELA 2402, BALVANERA, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Destinado al rubro de COMIDA RAPIDA, denominado "EMPANADAS DE 10" ubicado en calle REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 2402, BALVANERA, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 2402, BALVANERA, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

e. 04/11/2021 N° 84000/21 v. 10/11/2021

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

EDITORIAL ESTRADA S.A. - MACMILLAN PUBLISHERS S.A. - EDITORIAL PUERTO DE PALOS S.A.

EDITORIAL ESTRADA S.A. (CUIT 30-66179850-1), MACMILLAN PUBLISHERS S.A. (CUIT 30-70046416-0) y EDITORIAL PUERTO DE PALOS S.A. (CUIT 30-68849564-0). Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inc. 3° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 que: 1) (a) Editorial Estrada S.A., inscrita en la IGJ el 28/01/1994, bajo el número 779, libro 114, tomo A de Sociedades Anónimas bajo su antigua denominación "Mc Paper S.A.", con su correspondiente cambio de denominación inscripto ante la IGJ el 23/02/2007 bajo el número 3190 del libro 34 de Sociedades por Acciones; (b) Macmillan Publishers S.A., inscrita en la IGJ, el 3/11/1998, bajo el número 12595, libro 3 de Sociedades Anónimas bajo su antigua denominación "Macmillan Heinemann ELT S.A.", con su correspondiente cambio de denominación inscripto ante la IGJ el 16/12/1998, bajo el número 15444 del libro 3 de Sociedades por Acciones; y (c) Editorial Puerto de Palos S.A., inscrita en la IGJ el 02/12/1996, bajo el

número 12043, libro 120 de Sociedades Anónimas, todas ellas con sede social en Baigorria 3147, Piso 7°, Oficina 29, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han decidido fusionarse, absorbiendo Editorial Estrada S.A. a Macmillan Publishers S.A. y Editorial Puerto de Palos S.A. que se disuelven sin liquidarse; 2) El capital social de Editorial Estrada S.A., sociedad incorporante, se aumenta de la suma de \$ 8.892.000 a \$ 246.444.169, es decir en la suma de \$ 237.552.169. Se reforma el artículo 4° del estatuto social de Editorial Estrada S.A. a fin de dejar constancia del nuevo monto del capital social; 3) Participaciones accionarias posteriores a la fusión y el correspondiente aumento de capital: (a) Macmillan Education Limited: 225.607.234 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso y un voto por acción, (b) Springer Nature Limited: 20.836.935 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso y un voto por acción. 4) Valuación del activo y del pasivo al 31/07/2021: (a) Editorial Estrada S.A.: activo: \$ 265.891.826, pasivo \$ 129.894.495; (b) Macmillan Publishers S.A. activo: \$ 184.263.527, pasivo \$ 272.723.822; y (c) Editorial Puerto de Palos S.A. activo: \$ 207.220.989, pasivo \$ 107.045.365; 5) El compromiso previo de fusión fue suscripto el 28/10/2021 y fue aprobado por las reuniones de Directorio de Editorial Estrada S.A., Macmillan Publishers S.A. y Editorial Puerto de Palos S.A. del 28/10/2021 y por las Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes del 29/10/2021, junto con el correspondiente aumento de capital y reforma del artículo 4° del estatuto social referido en el punto 2); y 6) Editorial Estrada S.A., sociedad incorporante, mantiene su denominación, tipo y sede social actual. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Baigorria 3147, Piso 7°, Oficina 29, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea de Editorial Estrada SA, Macmillan Publishers SA, Editorial Puerto de Palos S.A. de fecha 28/10/2021
María Florencia Angélico - T°: 96 F°: 493 C.P.A.C.F.

e. 08/11/2021 N° 84838/21 v. 10/11/2021

GDM ARGENTINA S.A. - FORRATEC ARGENTINA S.A.U.

GDM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA CUIT 30-61627590-5 FORRATEC ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL CUIT 30-70860365-8 - AVISO DE FUSIÓN Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3°, de la Ley 19.550, que: a) GDM ARGENTINA S.A. (anteriormente denominada ASOCIADOS DON MARIO S.A.), con sede en Lavalle 1527, Piso 11°, Oficina 44, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuadora de Asociados Don Mario S.R.L., fue constituida originariamente con este último tipo social y nombre, e inscripta en Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia el 14 de abril de 1983 bajo el N° 1340, F° 593, L° 83 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y transformada en Sociedad Anónima inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia, el 17 de enero de 1997, bajo el N° 662, F° 1247, L° 120, de Sociedades por Acciones, habiéndose inscripto su cambio de denominación a GDM Argentina S.A. el 19 de octubre de 2021 ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 17533, del Libro 105 de Sociedades por Acciones; y b) FORRATEC ARGENTINA S.A.U., con sede en Lavalle 1527, Piso 11°, Oficina 44, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuadora de Forratec Argentina S.A., constituida originariamente con este último tipo social y nombre, e inscripta en Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia el 20 de enero de 2004 bajo el N° 879, L° 24 de Sociedades por Acciones, y transformada en Sociedad Anónima Unipersonal inscripta en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia el 18 de septiembre de 2018, bajo el N° 17538, L° 91 de Sociedades por Acciones, han resuelto la fusión por absorción por la cual ASOCIADOS DON MARIO S.A. (ahora denominada GDM ARGENTINA S.A.) absorbe a FORRATEC ARGENTINA S.A.U. que se disuelve sin liquidarse; c) La fusión fue aprobada por Asamblea Ordinaria y Extraordinarias de Accionistas de ASOCIADOS DON MARIO S.A. (ahora denominada GDM ARGENTINA S.A.), y Asamblea Extraordinaria de Accionistas de FORRATEC ARGENTINA S.A.U., todas las cuales fueron celebradas el 5 de noviembre 2021; d) Como consecuencia de la fusión, en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de ASOCIADOS DON MARIO S.A. (ahora denominada GDM ARGENTINA S.A.) se resolvió aumentar el capital en la suma de \$ 823.904. En consecuencia, el capital social de ASOCIADOS DON MARIO S.A. (ahora denominada GDM ARGENTINA S.A.) será aumentado en la suma de \$ 823.904, elevándose de \$ 46.573.091 a \$ 47.396.995; e) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 30/06/2021: ASOCIADOS DON MARIO S.A. (ahora denominada GDM ARGENTINA S.A.): Activo: \$ 16.275.096 (en miles); Pasivo: \$ 9.954.482 (en miles) FORRATEC ARGENTINA S.A.U.: Activo: \$ 1.895.001 (en miles); Pasivo: \$ 1.783.186 (en miles); y f) El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 15 de septiembre de 2021. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Lavalle 1527, Piso 11°, oficina 44, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas. Autorizado según instrumento privado Asamblea de GDM ARGENTINA S.A. y Asamblea de FORRATEC ARGENTINA S.A.U., ambas de fecha 05/11/2021. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 05/11/2021

Agustin Rafael Herrera Vegas - T°: 118 F°: 847 C.P.A.C.F.

e. 08/11/2021 N° 85048/21 v. 10/11/2021

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL DE GUALEGUAYCHÚ - SECRETARÍA PENAL

S.Sa. el Sr. Juez Federal Titular del Juzgado Federal de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, Dr. Hernán S. Viri, en la causa N° FPA 946/2019 caratulada "ARROYO EDUARDO OSCAR Y OTROS s/ CIRCULACION DE MONEDA FALSA RECIBIDA DE BUENA FE", en trámite ante la Secretaría Penal a cargo del Dr. Francisco J. Grego, cita, llama y emplaza a: LAURA CAROLINA CONTRERAS, Documento Nacional de Identidad N° 25.487.167, con último domicilio conocido en calle Lavallol N° 215 de la localidad de Grand Bourg, provincia de Buenos Aires; para que en el plazo improrrogable de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, que será por cinco (5) días, comparezca ante este Tribunal sito en calle San Martín N° 877 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, a fin de prestar declaración indagatoria Judicial, bajo apercibimiento de proveer lo que ha lugar y por derecho corresponda. La resolución que así lo ordena, se transcribe en su parte pertinente: "///leguaychú, 2 de noviembre de 2021.- Atento al estado de autos y siendo que la imputada Laura Carolina Contreras no ha sido habido en el marco de las presentes actuaciones, corresponde su citación mediante edicto –art. 150 del C.P.P.N- el que será publicado durante cinco (5) días, en el Boletín Oficial, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de proveer lo que ha lugar y por derecho corresponda. Notifíquese". Fdo. Hernán S. Viri. Juez Federal. Ante mí: Francisco J. Grego. Secretario Federal. Gualeguaychú, 2 de noviembre de 2021.

HERNAN SERGIO VIRI Juez - FRANCISCO JUAN GREGO SECRETARIO PENAL

e. 08/11/2021 N° 84905/21 v. 12/11/2021

JUZGADO FEDERAL DE GUALEGUAYCHU - SECRETARÍA PENAL

S.Sa. el Sr. Juez Federal Titular del Juzgado Federal de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, Dr. Hernán S. Viri, en la causa N° FPA 2150/2019 caratulada "FUNES NICOLAS EZEQUIEL Y OTRO s/ FALSIFICACION DE MONEDA", en trámite ante la Secretaría Penal, a cargo del Dr. Francisco J. Grego, cita, llama y emplaza a: NICOLÁS EZEQUIEL FUNES, Documento Nacional de Identidad N° 38.522.685, con último domicilio conocido en calle Sebastián Gabotto N° 4.958 de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto que será por cinco (5) días; comparezca ante este Tribunal, sito en calle San Martín N° 877 de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, a fin de prestar declaración indagatoria Judicial, bajo apercibimiento de proveer lo que ha lugar y por derecho corresponda. La resolución que así lo ordena, se transcribe en su parte pertinente: "///leguaychú, 2 de noviembre de 2021.- ...Atento al estado de autos y siendo que el imputado Nicolás Ezequiel Funes no ha sido habido en el marco de las presentes actuaciones, corresponde su citación mediante edicto –art. 150 del C.P.P.N- el que será publicado durante cinco (5) días, en el Boletín Oficial, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de proveer lo que ha lugar y por derecho corresponda. Notifíquese". Fdo. Hernán S. Viri. Juez Federal. Ante mí: Francisco J. Grego. Secretario Federal.- Gualeguaychú, 2 de noviembre de 2021.

HERNAN SERGIO VIRI Juez - FRANCISCO JUAN GREGO SECRETARIO PENAL

e. 08/11/2021 N° 84907/21 v. 12/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31 - SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo, Secretaría N° 61 a cargo de la Dra. Aimara Di Nardo, sito en la calle Montevideo 546, Piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 25/10/2021, se ha decretado la quiebra de la sociedad GARDIEN S.R.L. (C.U.I.T. 30-62302980-4) El síndico designado es el Dr. Eduardo Daniel Karin, con domicilio constituido en Avda. Carabobo 365, Piso 6°, Dto. "A", Capital Federal, teléfono 2-060-2351, debiendo los acreedores transferir el monto de los aranceles a la caja de ahorros que dicho auxiliar informó en el expediente digital el 01/11/2021. Se hace

saber a los acreedores que deberán interiorizarse sobre el protocolo y condiciones especialmente establecidos en base a la situación sanitaria vigente para formular dichas insinuaciones de manera directa y por vía digital con la sindicatura, el cual fue descripto en el auto de quiebra de fecha 25/10/2021. A tal fin, podrán acceder al Sistema de Consulta Web del PjN (scw.pjn.gov.ar), ingresando el número del expediente, COM 16124/2021. Se hace saber asimismo que el síndico podrá requerir la exhibición de la documentación original en su domicilio constituido, otorgando un turno presencial a tal efecto. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 01/02/2022. Asimismo, se ha fijado fecha hasta la cual se podrán formular impugnaciones y observaciones a los créditos el 15/02/2022, las que podrán ser contestadas hasta el 03/03/2022. El Informe Individual deberá ser presentado el 01/04/2022, la resolución verificatoria se dictará el 18/04/2022, y el Informe General deberá acompañarse el 16/05/2022. Se intima a todos aquellos que posean en su poder bienes o documentación de propiedad de la fallida, a entregarlos al Síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de declarar a dichos actos como ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.- Buenos Aires, 04 de noviembre de 2021.-
VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - AIMARA DI NARDO SECRETARIA

e. 08/11/2021 N° 84990/21 v. 12/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 59

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 25/10/2021 se decretó la quiebra de MOSNA SAINZ, YANINA MARIEL s/QUIEBRA (COM 24880/2019), con domicilio en Inclán 4034, CABA. Síndico: contador MARIANO HERNAN BARBARESI CORATELLA, Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 09/12/2021 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Los acreedores deberán solicitar previamente a la sindicatura turno por teléfono (1567571279) o por correo electrónico(estudiobarbaresi@live.com). Se hace saber que la presentación se realizará digitalizada en los términos indicados en la Ac. CSJN 31/2020 (presentar a la sindicatura un archivo con el pedido de verificación y otro u otros con la documentación; todo debidamente individualizado en su título, en archivos que no excedan los 5 MB). Informe individual (LCQ 35): 08/02/2022. Resolución verificatoria (art. 36 LCQ): 22/02/2022. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: 1) cumpla con la totalidad de los requisitos del LCQ 86; 2) entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs; y 3) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 4 de noviembre de 2021. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 08/11/2021 N° 84827/21 v. 12/11/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición del Sr. Presidente Dr. Roberto Manuel López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive correspondiente a la resolución de fs. 144/145 y vta, en la causa FPA 91001760/2008/TO1 caratulado "GERVASONI, RAÚL ROMEO SOBRE USO DE DOCUMENTO PUBLICO O ADULTERADO (ART. 296) " que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de notificar el SOBRESEIMIENTO de Raúl Romeo GERVASONI, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.553.486, nacido el 7 de agosto de 1969 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con estudios secundarios completos, de estado civil casado, con último domicilio en calle Dardo Rocha N° 738, de la ciudad de Avellaneda, partido homónimo, provincia de Buenos Aires "RESOLUCIÓN N° 179/21 Paraná, 06 de septiembre de 2021 - Y VISTO: El presente expediente FPA 91001760/2008/TO1 caratulado "GERVASONI, RAÚL ROMEO SOBRE USO DE DOCUMENTO PUBLICO O ADULTERADO (ART. 296) ", traído a despacho y, CONSIDERANDO (...) RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) y, en consecuencia SOBRESER (arts. 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Raúl Romeo GERVASONI, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.553.486, nacido el 7 de agosto de 1969 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con estudios secundarios completos, de estado civil casado, con último domicilio en calle Dardo Rocha N° 738, de la ciudad de Avellaneda, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, hijo de Cándido Carmelo Gervasoni y María Luis del Carmen Díaz; por el delito de uso de documento público adulterado (art. 296, en relación al art. 292, del C.P.) 2.- EXIMIR de costas al sobreseído (art. 531 del C.P.P.N.).3.- TENER PRESENTE el Acuerdo N° 7/16 mediante el cual se dispuso la destrucción por incineración de los efectos y/o elementos que pudieren encontrarse contaminados por la acción de los roedores en la sede del Ex Comando, entre los que se encontraban los de la presente causa. REGISTRESE, publíquese, notifíquese a las partes, líbrense las comunicaciones del caso, y, en estado, archívese.-" Fdo. Dr. Roberto Manuel López Arango, presidente. Valeria Iriso, Secretaria.- Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria

e. 08/11/2021 N° 84912/21 v. 12/11/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 298/299, en la causa FPA 91002315/2012/TO1 caratulada "GALLO, NAHUEL ROBERTO Y HEREDIA, JORGE LUIS S/USO DE DOCUMENTO ADULT. O FALSO", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Jorge Luis HEREDIA, argentino, apodado "El Cordobés", DNI N° 28.636.017; soltero; de ocupación chofer repartidor; nacido el 05/02/1981; hijo de Elva Mauricia Rosales y de Oscar Heredia, con último domicilio en calle Ruillón N° 4231 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 141/21. Paraná, 26 de julio de 2021. VISTO: El presente expediente FPA 91002315/2012/TO1 caratulado: "GALLO, NAHUEL ROBERTO; HEREDIA, JORGE LUIS SOBRE USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART 296)" y, CONSIDERANDO:... Por los fundamentos brevemente expuestos, el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ, en composición unipersonal, RESUELVE: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) y, en consecuencia SOBRESER (arts. 336 inc. 1º y 361 del C.P.P.N.) ... a Jorge Luis HEREDIA, argentino, apodado "El Cordobés", DNI N° 28.636.017; soltero; de ocupación chofer repartidor; nacido el 05/02/1981; hijo de Elva Mauricia Rosales y de Oscar Heredia, con último domicilio en calle Ruillón N° 4231 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por el delito de uso de documento adulterado o falso (arts. 296 en relación al 292, del C.P.). 2º). EXIMIR de costas a los sobreseídos (art. 531 del C.P.P.N.) ... REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso, y, en estado, archívese. Firmado: Dra. Lilia Graciela – Presidente, ante mí: Valeria Iriso – Secretaria." Dra. Lilia Graciela Carnero Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria

e. 08/11/2021 N° 84906/21 v. 12/11/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto M. López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 301/302 vta., de la causa FPA 91001799/2009/TO1 caratulada: "MAIDANA JULIO CÉSAR S/INF. ART. 292 Y 296 C.P.", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Julio César MAIDANA, argentino, sin apodos, DNI N° 18.231.105; casado; metalúrgico; nacida el 25/04/1967 en Ceres, provincia de Santa Fe; con estudios primarios incompletos; hijo de Deolindo Maidana y de Nélica Mendoza, con último domicilio en calle Brown N° 1939 de Carcaraná, provincia de Santa Fe de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 170/21. Paraná, 31 de agosto de 2021. VISTO: El presente expediente FPA 91001799/2009/TO1 caratulado: "MAIDANA, JULIO CÉSAR SOBRE USO DE DOCUMENTO ADULTERADO O FALSO (ART. 296) " y, CONSIDERANDO:... Por los fundamentos brevemente expuestos, el TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE PARANÁ, en composición unipersonal, RESUELVE: 1º). DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del C.P.) y, en consecuencia SOBRESER (arts. 336 inc. 1º y 361 del C.P.P.N.) a Julio César MAIDANA, argentino, sin apodos, DNI N° 18.231.105; casado; metalúrgico; nacida el 25/04/1967 en Ceres, provincia de Santa Fe; con estudios primarios incompletos; hijo de Deolindo Maidana y de Nélica Mendoza, con último domicilio en calle Brown N° 1939 de Carcaraná, provincia de Santa Fe, por el delito de uso de documento público falso (arts. 296 en relación al 292, 2do. párrafo, del C.P.). 2º). EXIMIR de costas al sobreseído (art. 531 del C.P.P.N.). 3º). TENER PRESENTE el acuerdo N° 7/16 de este Tribunal en relación a los efectos secuestrados. 4º). NOTIFIQUESE al imputado por intermedio de su defensa técnica, atento el tiempo transcurrido. REGISTRESE, publíquese, notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso, y, en estado, archívese. Firmado: Dr. Roberto M. López Arango – Presidente, ante mí: Valeria Iris – Secretaria." Dr. Roberto M. Lopez Arango Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria

e. 08/11/2021 N° 84919/21 v. 12/11/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado comunicar la parte resolutive en lo pertinente de fs. 412/413, de la causa FPA 5445/2013/TO2 caratulada "PEREZ, ROSALÍA MARISOL S/ INFRACCIÓN LEY 23.737", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación del SOBRESER de Rosalía Marisol PEREZ, argentina, D.N.I. N° 40.179.129, nacida el 19 de diciembre de 1996 en la ciudad de Hermoso Campo, provincia de Chaco, soltera, de ocupación ama de casa, con instrucción secundaria incompleta, domiciliada en calle Pasaje Urdirarrain N° 7943, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 138/21 //raná, 8 de julio de 2021.- Y VISTO: El presente expediente FPA 5445/2013/TO2 caratulado "PEREZ, ROSALÍA MARISOL S/ INFRACCIÓN LEY 23.737", y CONSIDERANDO:....En consecuencia y con opinión fiscal favorable, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, RESUELVE: 1.- MODIFICAR la calificación legal aplicable a la conducta de la imputada Rosalía Marisol PEREZ considerándola subsumida en el art. 14, segundo párrafo de la Ley 23.737, es decir, tenencia de estupefacientes para consumo personal. 2.- En consecuencia, SOBRESER a Rosalía Marisol

PEREZ, argentina, D.N.I. N° 40.179.129, nacida el 19 de diciembre de 1996 en la ciudad de Hermoso Campo, provincia de Chaco, soltera, de ocupación ama de casa, con instrucción secundaria incompleta, domiciliada en calle Pasaje Urdinarraín N° 7943, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; por el delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, esto es, tenencia de estupefacientes para consumo personal por no encuadrar su conducta en una figura legal, con la aclaración de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (arts. 336 inc. 3° y último párrafo y 361 del C.P.P.N.) 3.- IMPONER las costas de oficio conforme lo resuelto (art. 531 C.P.P.N.) REGÍSTRESE, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese. Fdo.: Lilia Graciela Carnero – Presidente - Ante mí Valeria Iriso –Secretaria DDHH -.” Dra. Lilia Graciela Carnero Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria

e. 08/11/2021 N° 84908/21 v. 12/11/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 91, de fecha 07 de octubre de 2021, en la causa N° FCT 1540/2020/TO1 caratulada: “ALEGRE, MARIO S/INFRACCIÓN LEY 23737”, respecto de: JOSE MAXIMILIANO ROJAS, D.N.I. N° 35.035.332, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el 18 de julio de 1999, en la ciudad de Santa Lucía, Departamento Lavalle, Corrientes, domiciliado en Paraje la Bolsa, de la ciudad de Santa Lucía, Corrientes, con instrucción primaria completa, hijo de Ramona Leiva y de José Eduardo Rojas.-, la que dispone: “SENTENCIA N° 91, Corrientes, 07 de octubre de 2021. Por los fundamentos precedente; el suscripto RESUELVE: 1°) DECLARAR ADMISIBLE el procedimiento de juicio abreviado art. 431 bis CPPN; 2°) ... 3°) CONDENAR a JOSÉ MAXIMILIANO ROJAS D.N.I. N° 35.035.332, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión y multa mínima legal, la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal; 530, 531, 533 y 535 del CPPN);- 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente Archivar.- Fdo.:Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal federal – Corrientes.- Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos.- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 05/11/2021 N° 84559/21 v. 11/11/2021

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de N° 97, Corrientes, 25 de octubre de 2021, en la causa caratulada: “SOTELO, ABEL DAVID S/INFRACCIÓN LEY 23.737” Expediente N° 2868/2020/TO1, respecto de: ABEL DAVID SOTELO DNI N° 44.436.062, argentino, soltero, apodado “chino”, de 18 años, de ocupación changarín, nacido el 29/08/2002 en Posadas (Misiones), sabe leer y escribir, con estudios cursados hasta segundo año de la escuela secundaria, hijo de Antonia Sotelo González (v) y de padre desconocido. La que dispone: SENTENCIA N° 97 - Corrientes, 25 de octubre de 2021. Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.). 2°) CONDENAR a ABEL DAVID SOTELO D.N.I. N° 44.436.062, ya filiado en autos, a la pena de cuatro años (4) años de prisión y multa mínima legal, la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, mas accesorias legales y costas, por habérselo hallado autor penalmente responsable de los delitos de “Transporte y Tenencia Simple de Estupefacientes” previstos y reprimidos por los arts. 5, inc. c) y 14 primer párrafo de la Ley 23.737 (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal, y arts. 530, 531 y ccs. del CPPN), en concurso real (art. 55 del CP).- 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.) y oportunamente ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mí: Dr. José Alfredo Rach – Secretario. Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 08/11/2021 N° 85005/21 v. 12/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5

En la causa N° 523/2021, caratulada: “HERNANDEZ, Christian Gustavo s/Infracción Ley 22.415”, del registro del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO. Secretaria N° 5, a cargo de la Dra. Rosana BERLINGIERI, se notifica a Christian Gustavo HERNANDEZ (D.N.I. N° 36.293.316) lo siguiente: “///nos Aires, 4 de noviembre de 2021. 1°) En atención a lo que surge de la nota que antecede y al escasísimo volumen que implica la escasa cantidad de sustancia secuestrada en estos autos, no se estima procedente disponer la destrucción de aquella en función de la necesidad del mantenimiento de las correspondientes muestras derivadas de aquella tarea. Procédase, en consecuencia, al depósito y resguardo de aquella sustancia en la bóveda de seguridad de la Sección Secuestros de la Dirección General de Aduanas. A tal fin, líbrese oficio en el cual se detallará la cantidad de semillas secuestradas en estos actuados y el cual se remitirá vía correo electrónico a la Dirección General de Aduanas, adjuntando también una copia del presente decreto. 2°) Notifíquese a las partes lo dispuesto por el punto que antecede. A tal fin, líbrese cédula electrónica a la fiscalía –junto con copia del presente decreto- y publíquense edictos (art. 150 del C.P.P.N.), por el término de cinco días, respecto de Christian Gustavo HERNANDEZ.”. Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Ante mí: Rosana BERLINGIERI. Secretaria. RAFAEL CAPUTO Juez - ROSANA BERLINGIERI SECRETARIA

e. 05/11/2021 N° 84586/21 v. 11/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARÍA N° 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires en la causa N° CPE 1590/2018, caratulada: “COVICO S.A. Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769” notifica a Máximo Gabriel Bonfanti (D.N.I. N° 22.342.932) lo dispuesto los días 14/10/2020, 31/8/2021, 6/10/2021, 14/10/2021 y 25/10/2021 cuyas partes pertinentes seguidamente se transcriben: “Buenos Aires, 14 de octubre de 2020... En atención a lo solicitado por el señor representante del Ministerio Público Fiscal por el apartado V del dictamen de fecha 30/9/2020 y a las razones en que se sustentó tal solicitud, existiendo el estado de sospecha requerido por el art. 294 del C.P.P.N., cítese a Máximo Gabriel BONFANTI (D.N.I. N° 22.342.932), Alejandro Manuel CANATA (D.N.I. N° 8.288.718) y a la empresa COVICO S.A. (C.U.I.T. N° 30-64097813-5) a fin de prestar declaración indagatoria en el marco de las presentes actuaciones. Difiérase, de momento, la fijación de fecha de las audiencias a los fines previamente señalados como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada y hasta tanto se normalice la prestación del servicio de justicia. Hágase saber a los antes nombrados que se los invita a designar letrados defensores de su confianza dentro del tercer día de notificados; caso contrario, se les designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Económico en turno, y se tendrán por constituidos sus domicilios en sede de la correspondiente Defensoría Pública Oficial del Fuero... Fdo. Marcelo Ignacio Aguiñsky. Juez (P.R.S.). Ante mí: Carolina Valeria Brandl. Secretaria Ad Hoc.”; “/// Buenos Aires, 31 de agosto de 2021... En atención a lo informado por la oficina de Judiciales de la División Unidad Operativa Santa Fe de la Policía Federal Argentina y lo solicitado por la defensa oficial de Covico S.A., fíjese nueva audiencia respecto de Máximo Gabriel Bonfanti y de Covico S.A., en forma virtual, para el día 10 de noviembre de 2021, a las 10 y 11.30 horas, respectivamente, a los mismos fines dispuestos por los decretos de fs. 161 a 162 y 326. Notifíquese electrónicamente al Señor fiscal y a la defensa oficial de Covico S.A. y, respecto de Máximo Gabriel Bonfanti requiérase a la división mencionada anteriormente que personal de la misma se constituya, en distintos días y horarios y respetando el distanciamiento social y las demás pautas de higiene establecidas para la prevención del COVID-19, en el domicilio sito en Suipacha N° 2360, de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, y notifique a Máximo Gabriel Bonfanti (D.N.I. N° 22.342.932) de la audiencia dispuesta, procediendo conforme lo previsto en el art. 149 del C.P.P.N. Fdo.: Javier López Biscayart. Juez (P.R.S.). Ante mí: Sandra Mónica Romero”; “/// Buenos Aires, 6 de octubre de 2021... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... II. SUSPENDER LAS ACCIONES PENALES en los términos del artículo 10 de la ley 27541 (texto modificado por la ley 27562), y particularmente respecto de ... en orden a la presunta apropiación indebida de los aportes previsionales retenidos a los empleados en relación de dependencia de COVICO S.A. correspondientes a los períodos mensuales 8/2015, 9/2015 y 10/2015; y de Máximo Gabriel Bonfanti (DNI N° 22.342.932), en orden a la presunta apropiación indebida de los aportes previsionales retenidos a los empleados en relación de dependencia de COVICO S.A. correspondiente a la posición mensual 10/2015.... VI. SOBRESEER a Máximo Gabriel Bonfanti (DNI N° 22.342.932), con relación a la presunta apropiación indebida de aportes a las obras sociales, correspondientes al período mensual 10/2015, porque no constituye delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3, y ss. del CPPN; art. 2 del CP; art. 9 de la CADH; y art. 15, ap. 1, del PIDCyP), con la expresa mención de que la formación del presente proceso, con relación a la omisión mencionada, en nada afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, in fine, del CPPN) ... Fdo.: Javier López Biscayart. Juez (P.R.S.). Ante mí: Sandra Mónica Romero”; “///Buenos Aires, 14 de octubre de 2021. Por recibido. Téngase por interpuesto en legal tiempo y forma y concédase el recurso de apelación que contra la resolución del 6 de octubre de 2021 introdujera el agente fiscal (confr. 337, 442, 449 y 450 del C.P.P.N.). Notifíquese y estése al resultado de la medida encomendada a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal Argentina respecto del imputado Bonfanti. Una vez notificado y transcurrido el plazo de ley, conforme lo prevé el artículo 452 –segundo

párrafo- del Código Procesal Penal de la Nación, elévese la presente incidencia a la Mesa General de Entradas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, previa confección del certificado de estilo, sirviendo lo proveído de muy atenta nota de elevación; y “///Buenos Aires, 25 de octubre de 2021. En atención al resultado infructuoso de las notificaciones cursadas a Máximo Gabriel Bonfanti, y a fin de notificar al nombrado los decretos de fs. 161 a 162 y 429 de la presente causa, como así también lo dispuesto con fecha 6 y 14 de octubre de 2021 en el marco del incidente de acogimiento en los términos de la ley 27541 (1590/2018/3), publíquense edictos por el término de ley. Fdo.: Javier López Biscayart. Juez (P.R.S.). Ante mí: Sandra Mónica Romero”. Javier López Biscayart (P.R.S.) Juez - Sandra Mónica Romero Secretaria de Juzgado

e. 03/11/2021 N° 83523/21 v. 09/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARÍA N° 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires en la causa N° CPE 602/2018 (151), caratulada: “EKO CONSTRUCCIONES S.A. Y OTRO SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769” notifica a EKO CONSTRUCCIONES S.A. (C.U.I.T. N° 30711245754) lo dispuesto los días 19/8/2021 y 25/10/2021, cuyas partes pertinentes seguidamente se transcriben: “///Buenos Aires, 19 de agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: HACER LUGAR al planteo de extinción de la acción penal efectuado por el agente Fiscal y, en consecuencia, DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL contra EKO CONSTRUCCIONES S.A. (C.U.I.T. N° 30-71124575-4) y Carlos José Liut (D.N.I. N° 4.310.819), en orden a la presunta apropiación indebida de los importes retenidos a los empleados en relación de dependencia de EKO CONSTRUCCIONES S.A. con destino al Sistema Único de la Seguridad Social, correspondiente a los períodos junio y julio de 2014, por las sumas de \$ 109.863,39 y \$ 111.136,69 y, en consecuencia, DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO de los nombrados (artículos 334 y 336, inc. 1° del CPPN y arts. 59, inciso 3°, 62, inciso 2°, 63 y cc. del C.P.) .Fdo.: Javier López Biscayart. Juez (P.R.S.). Ante mí: Sandra Mónica Romero. Secretaria.” y “///Buenos Aires, 25 de octubre de 2021. En atención al resultado infructuoso de las notificaciones cursadas a EKO CONSTRUCCIONES S.A. (C.U.I.T. N° 30711245754) y a Carlos José Liut (D.N.I. N° 4.310.819), y a fin de notificar a las personas mencionadas lo resuelto el pasado 19 de agosto, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Javier López Biscayart. Juez (P.R.S.). Ante mí: Sandra Mónica Romero”. Javier López Biscayart (P.R.S.) Juez - Sandra Mónica Romero Secretaria de Juzgado

e. 03/11/2021 N° 83522/21 v. 09/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARÍA N° 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires en la causa N° CPE 602/2018 (151), caratulada: “EKO CONSTRUCCIONES S.A. Y OTRO SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769” notifica a Carlos José LIUT (D.N.I. N° 4.310.819) lo dispuesto los días 19/8/2021 y 25/10/2021, cuyas partes pertinentes seguidamente se transcriben: “///Buenos Aires, 19 de agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: HACER LUGAR al planteo de extinción de la acción penal efectuado por el agente Fiscal y, en consecuencia, DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL contra EKO CONSTRUCCIONES S.A. (C.U.I.T. N° 30-71124575-4) y Carlos José Liut (D.N.I. N° 4.310.819), en orden a la presunta apropiación indebida de los importes retenidos a los empleados en relación de dependencia de EKO CONSTRUCCIONES S.A. con destino al Sistema Único de la Seguridad Social, correspondiente a los períodos junio y julio de 2014, por las sumas de \$ 109.863,39 y \$ 111.136,69 y, en consecuencia, DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO de los nombrados (artículos 334 y 336, inc. 1° del CPPN y arts. 59, inciso 3°, 62, inciso 2°, 63 y cc. del C.P.) .Fdo.: Javier López Biscayart. Juez (P.R.S.). Ante mí: Sandra Mónica Romero. Secretaria.” y “///Buenos Aires, 25 de octubre de 2021. En atención al resultado infructuoso de las notificaciones cursadas a EKO CONSTRUCCIONES S.A. (C.U.I.T. N° 30711245754) y a Carlos José Liut (D.N.I. N° 4.310.819), y a fin de notificar a las personas mencionadas lo resuelto el pasado 19 de agosto, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Javier López Biscayart. Juez (P.R.S.). Ante mí: Sandra Mónica Romero”. Javier López Biscayart (P.R.S.) Juez - Sandra Mónica Romero Secretaria de Juzgado

e. 03/11/2021 N° 83521/21 v. 09/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARÍA N° 19, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires en la causa N° CPE 1639/2017, caratulada: “TRIPODI, MARIANO FERNANDO Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN ART. 302” notifica a Mariano Fernando TRIPODI (DNI N° 18.238.998) que con fecha 3/11/2021 este tribunal dispuso lo que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: “///Buenos Aires, 3 de noviembre de 2021. ...Atento los resultados infructuosos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por

el término de cinco días a los fines de notificar a Mariano Fernando TRIPODI que se designó al Defensor Público Oficial a cargo de la Defensoría Pública Oficial en lo Penal Económico Nro. 2, para que ejerza su defensa; y que se encuentra convocado a prestar declaración indagatoria para el día 17/11/2021 a las 10, a la que deberá asistir bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada (arts. 288 y ccdtes. del CPPN). Cúmplase del modo más diligente y notifíquese. ...Fdo. Javier López Biscayart. Juez (PRS). Ante mí: Nancy Beatriz Garçon. Secretaria". Publíquese por cinco días.- Javier Lopez Biscayart Juez - Nancy Beatriz Garçon SECRETARIA

e. 08/11/2021 N° 85040/21 v. 12/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, el Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría Nro. 3, a cargo del Dr. Carlos D'Elia, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a partir de la última publicación del presente, a Verónica Mercedes González (de nacionalidad argentina, DNI nro. 30.006.348) a fin de que comparezca ante este Tribunal -sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ero. de esta Ciudad- para recibirle declaración indagatoria en los términos de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N. en el marco de la causa nro. 9400/2020 caratulada "González, Verónica Mercedes s/infracción ley 20974", bajo apercibimiento de solicitarse la averiguación de su paradero y posterior notificación de comparendo, en caso de ausencia injustificada. Publíquese por el término de 5 (cinco) días. Sebastián R. Ramos Juez - Sebastián R. Ramos Juez Federal

e. 08/11/2021 N° 84951/21 v. 12/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría n° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa n° 6361/2021 caratulada "Berdini, María s/ violación de medidas - propagación de epidemia (Art. 205) ", se dispuso notificar a María Mónica Berdini (DNI n° 31.727.985), que con fecha 26 de octubre de 2021 se ha resuelto su sobreseimiento, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, dejando constancia que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que gozara la nombrada (art. 336, inciso 3° del CPPN); encontrándose dicha resolución firme.

Secretaría n° 15, a los 2 días del mes de noviembre de 2021.

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 03/11/2021 N° 83693/21 v. 09/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica al Sr. Julio Ramón Cantero, titular del N° 20.274.682 que, en el marco de la causa N° 1132/2020 caratulada "N.N. s/ secuestro extorsivo" del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, este tribunal resolvió, con fecha 28 de octubre de 2021, "SOBRESEER a Julio Ramón Cantero, titular del N° 20.274.682, en razón de que hecho investigado no se cometió, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (artículo 336, inciso segundo, del Código Procesal Penal de la Nación) ".

Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 08/11/2021 N° 84939/21 v. 12/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría n° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa n° 6386/2021 caratulada "González Sfeir, Nicolás s/ violación de medidas - propagación de epidemia (Art. 205) ", se dispuso notificar a Nicolás González Sfeir (DNI n° 37.837.468), que con fecha 21 de octubre de 2021 se ha resuelto su sobreseimiento, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, dejando constancia que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que gozara el nombrado (art. 336, inciso 3° del CPPN); encontrándose dicha resolución firme.

Secretaría n° 15, a los 2 días del mes de noviembre de 2021.
Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 03/11/2021 N° 83701/21 v. 09/11/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría n° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa n° 4987/2021 caratulada “Grimaldi, Paula Lucila s/ violación de medidas - propagación de epidemia (Art. 205)”, se dispuso notificar a Paula Lucila Grimaldi (DNI n° 31.674.349), que con fecha 18 de octubre de 2021 se ha resuelto su sobreseimiento, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, dejando constancia que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que gozara la nombrada (art. 336, inciso 3° del CPPN); encontrándose dicha resolución firme.

Secretaría n° 15, a los 2 días del mes de noviembre de 2021.
Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 03/11/2021 N° 83676/21 v. 09/11/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría n° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa n° 5269/2021 caratulada “Piuselli, Verónica s/ violación de medidas - propagación de epidemia (Art. 205)”, se dispuso notificar a Verónica Piuselli (DNI n° 38.563.406), que con fecha 21 de octubre de 2021 se ha resuelto su sobreseimiento, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, dejando constancia que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que gozara la nombrada (art. 336, inciso 3° del CPPN); encontrándose dicha resolución firme.

Secretaría n° 15, a los 2 días del mes de noviembre de 2021.
Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 03/11/2021 N° 83678/21 v. 09/11/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría n° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa n° 6391/2021 caratulada “Spokoiny, Andrés s/ violación de medidas - propagación de epidemia (Art. 205)”, se dispuso notificar a Andrés Mariano Spokoiny (DNI n° 20.200.885), que con fecha 27 de octubre de 2021 se ha resuelto su sobreseimiento, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, dejando constancia que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que gozara el nombrado (art. 336, inciso 3° del CPPN); encontrándose dicha resolución firme.

Secretaría n° 15, a los 2 días del mes de noviembre de 2021.
Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 03/11/2021 N° 83705/21 v. 09/11/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa nro. 3472/2021, caratulada “Vera Fernandez Arnaldo Miguel y otro s/Falsificación documento destinado a acreditar identidad”, se ha resuelto el día 5 de noviembre de 2021, notificar al Sr. Arnaldo Miguel Vera Fernandez (paraguayo, titular del D.N.I. nro. 94.852.625), que deberá comparecer ante esta judicatura, dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria. Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 08/11/2021 N° 85018/21 v. 12/11/2021

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría n° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa n° 6364/2021 caratulada "Viegener, Sonia s/ violación de medidas - propagación de epidemia (Art. 205) ", se dispuso notificar a Sonia Viegener (DNI n° 18.341.456), que con fecha 21 de octubre de 2021 se ha resuelto su sobreseimiento, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, dejando constancia que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que gozara la nombrada (art. 336, inciso 3° del CPPN); encontrándose dicha resolución firme.

Secretaría n° 15, a los 2 días del mes de noviembre de 2021.

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Alejandro Barbini Secretario

e. 03/11/2021 N° 83699/21 v. 09/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos OLIVERA, MIRTA GRACIELA s/QUIEBRA expte. 9826/2021, con fecha 10.8.2021, se decretó la quiebra de Mirta Graciela OLIVERA (CUIL nro. 23-13401528-4) en la que se designó síndico a la contadora Marisa Laura Rodríguez, con correo electrónico marisarodr@yahoo.com.ar, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.12.2021. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 9.3.22 y 25.4.22 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los autos que ordenan el presente dicen: "Buenos Aires, 10 de agosto de 2021... publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial por Secretaría, a fin de hacer saber el decreto de quiebra..." Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca, Juez y " Buenos Aires, 28 de octubre de 2021. Agréguese, téngase presente y cúmplase con la publicación edictal pendiente". Fdo. Fernando Martín Pennacca, Juez.

Se libra el presente en Buenos Aires, al primer día del mes de noviembre de 2021. FERNANDO MARTÍN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 03/11/2021 N° 83528/21 v. 09/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

"Acuerdo en acción colectiva por Exceso en el Límite de Compra". En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos "Consumidores Libres Coop. Ltda. De Prov. De Sev. A.C. y otro c/Banco Patagonia S.A. S/ordinario", (Expte. 2912/2011) iniciado por Unión de Usuarios y Consumidores y por Consumidores Libres Coop. de Provisión de Servicios de Acción Comunitarios, de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, el Banco Patagonia S.A. pone en conocimiento de sus clientes y ex clientes que fueran titulares de tarjetas de crédito Visa, American Express y Mastercard emitidas por Banco Patagonia S.A. durante el período comprendido entre el 25 de febrero de 2008 y el 19 de diciembre de 2014 que les restituirá los montos que se le hubiera cobrado por el concepto "Exceso Límite de Compra", durante el periodo recién indicado con más el IVA percibido en relación al mismo e intereses. Los usuarios que actualmente sean clientes de la entidad, verán reflejada la acreditación en la liquidación de su tarjeta de crédito o alternativamente en su cuenta a la vista, con más los intereses calculados a la tasa activa del BNA, desde la fecha la transacción original hasta la efectiva acreditación de los importes, dentro de los 90 días de la homologación del acuerdo. Los usuarios que hayan dejado de ser clientes se les transferirá los importes a restituir a alguna cuenta de la que sean titulares en el sistema financiero. En caso de no resultar posible la identificación de una cuenta, podrán presentarse dentro del año contado a partir de los 100 días siguientes a la homologación firme del acuerdo celebrado en los citados autos (6/1/2023) en cualquier sucursal del Banco Patagonia, donde previas verificaciones de rigor, se efectuará el reintegro en efectivo o bien podrá indicar el CBU de la cuenta de la que sea titular para su transferencia. En el caso de clientes que posean deudas con el Banco, las sumas a devolver serán previamente compensadas total o parcialmente con las deudas que los usuarios clientes o ex clientes mantuvieran con el Banco. Los usuarios que no deseen estar comprendidos en el presente acuerdo podrán manifestar su voluntad de apartarse de la solución adoptada en los términos del art. 54 de la Ley 24.240 a través de una nota a presentar ante el juzgado interviniente en los autos ya citados. El texto del acuerdo y de la sentencia homologatoria podrá ser consultado en el sitio Web del Banco (www.bancopatagonia.com.ar), en las páginas Web de las Asociaciones actoras (www.launionuyc.org).

ar y www.consumidoreslibres.org.ar) y en la del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar). Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Firmado en la Ciudad de Buenos Aires, 3 de noviembre de 2021.

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 05/11/2021 N° 84541/21 v. 09/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 - SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "PEOPLE ENTERTAINMENT S.A. s/QUIEBRA" (CUIT: 30-69659065-2) Expte. N° 11290/2018 (domicilio calle Suipacha N° 211 piso 6 Dto E) decretada el 18/10/2021, habiéndose designado síndico a Acevedo Jorge Darío, con domicilio constituido en Avda. Roque Sáenz Peña 938, Piso 8, Dpto A. Los acreedores deberán enviar constancias digitales de los títulos justificativos de sus créditos al mail sindicojorgeacevedo@gmail.com hasta el día 10/12/2021. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41). En la ciudad de Buenos Aires, 1° de noviembre de 2021.- Fdo. IGNACIO M. GALMARINI. SECRETARIO Héctor Hugo Vitale Juez - IGNACIO M. GALMARINI SECRETARIO

e. 03/11/2021 N° 83658/21 v. 09/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "AVENIDA MIA S.A. s/QUIEBRA", expediente N° 28781/2019, se ha decretado la quiebra de AVENIDA MIA S.A. s/QUIEBRA - C.U.I.T.: con fecha 27 de octubre de 2021. Que el Síndico es EDUARDO RUBEN PRONSKY con domicilio en la calle Paraná n° 480, 6° Piso, "1" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono: (011) 154.184.4824 o (0221) 15.668.9192, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2021, de conformidad con el procedimiento según el sistema fijado por este juzgado el 27 de octubre de 2021, que puede ser visualizado en la sección "consulta causas" de la página www.pjn.gov.ar con el número de expediente (sitio de plataforma Google Sites, cuya denominación es: sindicopronsky@gmail.com). Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de marzo de 2022 y día 15 de abril de 2022, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 03 de noviembre de 2021. Fdo. MARTÍN CORTÉS FUNES - Secretario JAVIER J. COSENTINO Juez - MARTÍN CORTÉS FUNES secretario

e. 04/11/2021 N° 84229/21 v. 10/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 19 a cargo del suscripto, sito en CALLAO 635 PB CABA, comunica por cinco días que con fecha 21.10.2021 se decretó la quiebra de MUNDO CUEROS SA (CUIT 30712078398), en la cual ha sido designado síndico JAIME LUIS JEIMAN con domicilio constituido en Lavalle 1312 2° of. "B" de esta ciudad (tel. 1151767928), correo electrónico jljeiman@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23.12.2021 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 10.03.2022 y el general el día 27.04.2022 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones art. 34 de la citada ley vence el día 08.02.2022. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: MUNDO CUEROS S.A. s/QUIEBRA Expte. COM 2860/2020. Buenos Aires,

2 noviembre de 2021.FSO: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO. MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 03/11/2021 N° 83614/21 v. 09/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. María Gabriela Gutiérrez Cabello, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que con fecha 25 de octubre de 2021, en los autos caratulados "NAGEMA S.A. s/QUIEBRA" (EXPTE. N° 13718/2019), se resolvió decretar la quiebra de Nagema S.A. (CUIT 30- 71019215-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, el fallido y sus administradores constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se hace saber que los ex - dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de personas debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 7/02/2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía mail (estudioyaryuravivello@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que deben seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas de 23/03/2022 y 10/05/2022 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. El síndico designado es la contadora VALERIA RAQUEL SACCONI domiciliado en la calle Esmeralda 77 piso 7° "B" CABA, con teléfono 4811-2269. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, 03 de noviembre de 2021.-

PABLO FRICK Juez - MARIA GABRIELA GUTIERREZ CABELLO SECRETARIA AD-HOC

e. 04/11/2021 N° 84081/21 v. 10/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de agosto del 2021, en el Expte. Nro. 20027/2019 se resolvió decretar la quiebra de AGRO IYASI S.A. (CUIT 30-71054217-8). Haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, el fallido y sus administradores constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Así mismo se hace saber que los ex - dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 13 de diciembre de 2021 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía mail (elflaco0999@vahoo.com.ar.), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que deben seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas de 22 de febrero de 2022 el 06 de abril de 2022 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Fernando Sabbatini (Dom. Elec. 20204689858), domiciliado en Cabildo 3092, Piso 7° Dpto. C, CABA (CP 1429), con teléfono 1144080058 y correo electrónico los datos de la cuenta bancaria donde deberán transferirse los montos correspondientes al arancel verificador (art. 32 de la L.C.) es: el Banco Santander Río Agencia Norte Grande, caja de ahorro en \$, CTA n° 180-2222 14/7 y CBU 0720180288000022221472.

Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, 02 de noviembre de 2021.-

PABLO D. FRICK Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 03/11/2021 N° 83730/21 v. 09/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de NATURAL LIFE S.A. (CUIT 30-64580021-0) decretada con fecha 18/10/21 en el expediente 19693/2018. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado DEROSI, OSVALDO RUBEN con domicilio en Lafuente 707, CABA, hasta el día 07/02/2022. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 03/11/2021 N° 83545/21 v. 09/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso CABA, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nro. 34, a mi cargo, hace saber, por el término de cinco días, que el 22.10.21 se decretó la quiebra de María Graciela Izzo (12.472.572), expediente N° 28576/2019. El síndico designado es el Cdr. Carlos Daniel La Torre, con domicilio electrónico 20131028599 y domicilio procesal en la Av. Belgrano 1217 piso 12 Of. 128 (Mail: daniel.latorre@estudiolatorre.com.ar). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 29.12.2021. Se deja constancia que los pedidos vericatorios deberán ser remitidos mediante correo electrónico a daniel.latorre@estudiolatorre.com.ar en formato PDF; Los aludidos instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, o bien -llegado el caso- ológrafa previamente impuesta sobre las piezas en cuestión, haciendo saber que la totalidad de las piezas que se envíen tendrán el carácter de declaración jurada, con todas las consecuencias que ello implica. La fecha del envío del correo electrónico pertinente, valdrá como fecha de presentación de la insinuación vericatoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en la LCQ 32 deberá adjuntar también el comprobante de pago correspondiente. Para su pago, deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada en autos. A los fines de garantizar el derecho impugnatorio reglado por el art. 34 y art. 200 de la ley 24.522, los interesados podrán requerir copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de e-mail del funcionario concursal y, en caso de formular observaciones, deberán atenerse -a los fines de su presentación- a las modalidades precedentemente dispuestas. El 16.03.22 y el 29.04.22 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 04/11/2021 N° 83981/21 v. 10/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4° CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Juez, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: "ALMABI SA S/ QUIEBRA" (Expte. N° 9398/2020), hace saber que con fecha 01/11/21 se decretó la quiebra de ALMABI SA (CUIT 30- 71183078-9) y que los acreedores podrán verificar sus créditos en forma electrónica, siguiendo las modalidades ((a) y b)) establecidas en el decreto de quiebra, para lo cual deberán imponerse ingresando en el expediente, hasta el día 10/12/2021, teniendo presente los datos (CBU y n° de cuenta bancaria denunciada en autos), del síndico JUAN IGNACIO BERGAGLIO, con domicilio en Lavalle 1675 piso 5° "11" (zona 258), C.A.B.A., y electrónico en 23268116419, TE 4372-3792, celular (0221) 15-463-1409, mail ignaciobergaglio@gmail.com, en los términos del art. 32 LCQ. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 21/02/2022 y 07/04/2022 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la

contabilidad. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 05 noviembre de 2021. Fdo: Ana Valeria Amaya. Secretaría. EDUARDO EMILIO MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 08/11/2021 N° 84979/21 v. 12/11/2021

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Menores n° 1, a cargo del Dr. Cristian von Leers, Secretaría n° 2, a cargo de la Dra. Giselle Saunier Rebori, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, oficina "7026" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a Lautaro Alejandro JIMÉNEZ, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa n° 49.143/2021, caratulada "GARCÍA, Darío Adrián y otros por robo", para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. "Buenos Aires, 4 de noviembre de 2021.... Atento a la nota que antecede y toda vez que se desconoce el actual paradero de los imputados Claudio Alberto KRINCE y Lautaro Alejandro JIMÉNEZ, cíteselos mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, a efectos de que se presenten ante esta dependencia a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su aprehensión y captura, respectivamente, en caso de no presentarse dentro del tercer día a partir de la última publicación (art. 150 del C.P.P.N.). Notifíquese.... Fdo. Cristian von Leers, Juez. Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria".- Cristian von Leers Juez - Giselle Saunier Rebori Secretaria

e. 05/11/2021 N° 84571/21 v. 11/11/2021

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Menores n° 1, a cargo del Dr. Cristian von Leers, Secretaría n° 2, a cargo de la Dra. Giselle Saunier Rebori, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, oficina "7026" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a Claudio Alberto KRINCE, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa n° 49.143/2021, caratulada "GARCÍA, Darío Adrián y otros por robo", para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarado rebelde y ordenarse su aprehensión. "Buenos Aires, 4 de noviembre de 2021.... Atento a la nota que antecede y toda vez que se desconoce el actual paradero de los imputados Claudio Alberto KRINCE y Lautaro Alejandro JIMÉNEZ, cíteselos mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, a efectos de que se presenten ante esta dependencia a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su aprehensión y captura, respectivamente, en caso de no presentarse dentro del tercer día a partir de la última publicación (art. 150 del C.P.P.N.). Notifíquese.... Fdo. Cristian von Leers, Juez. Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria".- Cristian von Leers Juez - Giselle Saunier Rebori Secretaria

e. 05/11/2021 N° 84578/21 v. 11/11/2021

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2 - LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES

"EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 DE LOMAS DE ZAMORA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A CARGO DEL DR. FEDERICO HERNAN VILLENA, SECRETARIA NRO. 2 A CARGO DE LA DRA. CANDELA ZAMARREÑO, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS A CONTAR DESDE LA PUBLICACION DEL PRESENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARALA REBELDE, A MONICA BEATRIZ SCHIUMA, D.N.I. NRO. 12.719.683, A COMPARECER POR ANTE ESTE TRIBUNAL, A LOS FINES DE PROCEDER A RECIBIRLE DECLARACION INDAGATORIA (ART. 294 DEL CPPN) EN LA CAUSA QUE SE LE SIGUE POR LA PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ARTICULO 55 DE LA LEY 24.051, REGISTRADA BAJO EL NRO FLP 85182/2017 CARATULADA "COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LTDA. S/ INFRACCION LEY 24.051"

LOMAS DE ZAMORA, 1 DE NOVIEMBRE DE 2021. FEDERICO HERNAN VILLENA Juez - FHV JUEZ FEDERAL

e. 03/11/2021 N° 83447/21 v. 09/11/2021

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	19/09/2021	PEÑA EMILIO Y LONGHITANO JOSEFA	71018/14

e. 05/11/2021 N° 5255 v. 09/11/2021

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1.840 Piso 4° CABA, hace saber por 5 días en los autos "ARZT Daniel Benjamín s/ Quiebra Expte. N° 118.731/1.998 que el martillero Gustavo Martín Fernández Alvarez CUIT 20-21764755-0 (Cel. 154-0998264) rematará el día 07 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 CABA, los derechos hereditarios que corresponden al fallido en relación al 100% del bien sito en el Depto. de Islas de Ibicuy, Distrito Ceibas, Localidad de Villa Paranacito, Prov. de Entre Ríos, Matrícula 1412, Catastro 101404, Part. Lote C1, superficie total 543 hectáreas, 28 centiáreas. Partida Inmobiliaria N° 16-37276, en virtud de la declaratoria de herederos y partición dispuesta en los autos "Arzt, Roberto s/ sucesión ab intestato" en trámite por ante el Juz. Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 34, conforme constancias obrantes a fs. 738/46. Según constatación informada en fecha 20.08.19, el campo se encuentra en el camino vecinal, lindero a la iglesia y a metros de la Escuela N° 13 José María Díaz de Arroyo Hondo, siendo el límite anterior el "campo el cerro" y hacia los fondos Papel Prensa. El inmueble se encuentra desocupado, con presencia de caballos y vacas pertenecientes a un vecino que ofreció retirarlas previo aviso. Ad Corpus en el estado físico y jurídico que se encuentra. EXHIBICION los días 2 y 3 de diciembre de 2021 de 15 a 17 hs. CONDICIONES DE VENTA: Base: U\$S 230.250. El adquirente podrá abonar el equivalente en pesos a la cotización del dólar estadounidense en el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la fecha de remate, con más el impuesto PAIS (cfr. ley 27.541) y el 35% establecido por la Resolución General (AFIP) 4815/2020. SEÑA: 30%. COMISION: 3% sellado de ley e IVA que corresponda y 0,25% de arancel dispuesto por Ac. CSJN 24/00, a cargo del comprador y en el acto del remate. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes boleto y el otorgamiento por el comprador de poderes especiales irrevocables a favor de 3ros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta. Para el caso de que quien realice la última oferta lo haga en representación de un 3ro, deberá anunciar a viva voz y acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881, inc. 7° del Código Civil que fuera receptado por el art. 375 inc. "e" del CCCN), el que deberá ser exhibido en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de la subasta y en su caso, hacerlo responsable de eventuales perjuicios. Los gastos que la inscripción de los derechos hereditarios irrogue -cualquiera sea la modalidad que se adopte- deberán ser soportados por el adquirente. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Judicial- a la orden del tribunal en la cuenta identificada con el L° 410 F° 983 DV 4 (CBU02900759-00217041009835), dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos. Dada la exhibición ordenada no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado del bien. En caso de adeudarse tasas, impuestos y contribuciones, solo serán a cargo del comprador las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Y las demás condiciones fijadas en el auto de subasta. CUIT del fallido 20-13295529-9. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto

Tribunal (www.csjn.gov.ar) ir a Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 1 de noviembre de 2021. PAULA MARIA HUALDE Juez - CLAUDIO MARJANOVIC TELEBAK SECRETARIO

e. 05/11/2021 N° 84312/21 v. 11/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 17, Secretaría 33, sito en M. T. de Alvear 1840 3° CABA, comunica por 3 días en “AGROALIMENTARIA LAS GAUCHITAS SA s/ QUIEBRA (EXPTE N° 36580/2013) que el martillero LUIS A. MAGGIOLO CUIT 20-04405764-7 subastará el 29 DE NOVIEMBRE de 2021 a las 10 hs. en JEAN JAURES 545 CABA, dos lotes de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, ubicados en distrito de Carmen, Dpto. Gral. Lopez, Santa Fe. Plano de mensura N° 6117 /1954: 1) Quinta 40: Sup. de 1 hectarea, 42 centiareas, 80 dm. 2-Inscripcion T° 382 -F° 320 N° 164602-Partida 17- 11-00873138 /0000-6; 2) parte Quinta 39, Sup. 53 areas, 13 centiáreas, 60 dm. 2- Inscripcion: T° 382 - F° 320-N° 164602 Partida 17-11- 00982481 / 0000-2. DESOCUPADO. BASE: U\$S 120.000. al contado. SEÑA 30%, COMISION 4%, ARANCEL (ac. 10/99) 0.25%, y sellado de ley todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador debe constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado. El IVA no se encuentra incluido en el precio y de corresponder debe ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo. Saldo de precio, debe abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna (art. 584 CPC). Prohibida la compra en comisión, y/o ulterior cesión del boleto de compra venta. Se indicará de viva voz los nombres de quienes concurren por poder. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha de quiebra deberán ser verificadas por los entes, las posteriores hasta la fecha de toma de posesión son a cargo de la quiebra. Habiéndose publicado debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Entrega de los bienes al adquirente a más tardar dentro del décimo día de aprobarse la subasta. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravamen, etc. ocurridos desde esa fecha. Los gastos por toma de posesión, transferencia de dominio, y/o retiro de objetos extraños del inmueble corren por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hace saber que el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido, de conformidad con lo informado por la Oficina de Subastas Judiciales, CSJN. EXHIBICION día 19/11/ 2021 de 14 a 16 hs. Buenos Aires, 1 de noviembre de 2021. FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 05/11/2021 N° 84483/21 v. 09/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial 17, Secretaria 34, sito en sito en M.T. de Alvear 1840 – Piso 3 ° - CABA, comunica en los autos caratulados: FABRIZIO JUAN NICOLÁS S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA” Expte. N° 12.567/2018/3 “que el martillero público Norberto Horacio Stokland (Tel. 155-405-3037) rematará el día LUNES 29 DE NOVIEMBRE 2021 a las 9:45hs en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 100% del inmueble de propiedad del fallido Nicolás Fabrizio y su hermana María Soledad Fabrizio sito en Av. Rivadavia 5506/5508/5512/5518 esquina Cachimayo unidad funcional 87 piso 4 “B Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección 40, Manzana 22, Parcela 1c, Matrícula 6-11687/87 .Todo se encuentra en buen estado de uso y conservación. Ocupado por el Sr. Juan Nicolás Fabrizio DNI 28.078.595, quien manifestó que ocupa el departamento en calidad de propietario. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor, BASE: U\$S 80.000.- o su equivalente en pesos al valor de cambio oficial del llamado “dólar solidario” a la cotización del día hábil anterior a la fecha del pago. La venta se llevará a cabo al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentre el bien inmueble en cuestión, debiendo quien resulte comprador abonar en concepto de seña el 30% del precio de venta a la firma del boleto, la cual se producirá en el acto mismo de la subasta, con más la comisión del martillero, que se fija en el 3% sobre el valor definitivo de la venta, con más el IVA en su caso, y el sellado de ley. El 70% correspondiente al saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial las que serán admitidas hasta cuatro (4) días antes de la subasta y deberán ser presentadas directamente ante este juzgado y secretaria en el horario de atención al público. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quién podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del juzgado y el

importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, no siendo necesario el patrocinio de letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior al de la subasta, a las 12:00 hs. en audiencia, a la que deberá comparecer el martillero actuante y los oferentes que lo deseen, la misma únicamente se llevará a cabo en caso de existir ofertas. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero antes de la realización de la subasta, dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hubieren efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no resulta mejorada en la subasta, el martillero procederá a la adjudicación de los bienes. queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda el bien se enajena libre de deudas, por lo que aquéllas que pesen sobre el bien por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra, deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ, mientras que las posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo del comprador. El comprador deberá tomar posesión del bien adquirido dentro de los diez (10) días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha. La mentada toma de posesión se efectuará por mandamiento a diligenciarse por intermedio del martillero como oficial de justicia "ad-hoc". Asimismo, la totalidad de los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión y la transferencia del dominio, aún aquéllos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipoteca, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera existir en el interior del inmueble, correrán por cuenta y riesgo del adquirente en subasta, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna al respecto. El comprador deberá materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a los ciento veinte (120) días desde la toma de posesión, bajo apercibimiento de, una vez vencido el mentado plazo, ser intimado al efecto y fijar astreintes de pesos un mil (\$ 1000.-) por día de retardo, debiendo la sindicatura informar el cumplimiento de lo dispuesto. A tal efecto, el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio mediante expedición de testimonio o bien mediante la intervención de escribano, quedando en ambos supuestos los gastos a su exclusivo cargo. 9. En tanto se ha ordenado publicitar debidamente la subasta, como así también la ubicación del inmueble, sus características y estado del mismo, destácase que no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. El inmueble podrá ser visitado los días 25 Y 26 de Noviembre de 2021 en el horario de 14:00 a 15:30 hs Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. El presente será publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 04 de noviembre de 2021.-
FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 08/11/2021 N° 84901/21 v. 12/11/2021

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Portas Dalmau Pablo Francisco s/ Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. N° 57664/2004/2, que el martillero Carlos Alejandro Menendez (Cuit 20-14626733-6, cel. 15-5508-4411) rematará el 9 de diciembre de 2021 a las 11:10 hs. en calle Jean Jaures 545 pb, C.A.B.A., el automotor marca AUDI, modelo A4 2.0T FSI, dominio IOS663, motor Audi N° CDN071355, chasis marca Audi N° WAUJF68K8AA055865, año 2010. Se ha constatado que el vehículo arranca y que su estado general de conservación es bueno. Venta al contado y al mejor postor, deberá abonarse el total en el acto de subasta. Base: \$ 825.000.-; IVA 10,5%; comisión 10%, y arancel subasta CSJN 24/00: 0,25%. Destacase que el bien se enajena libre de deudas, por lo que las deudas que pesen sobre el mismo, devengadas con anterioridad a la fecha del decreto de quiebra de la fallida, deberán ser verificadas en autos por los entes acreedores. Mientras que las deudas devengadas entre la fecha referida y la fecha de toma de posesión de cada bien por parte de los compradores en subasta, gozarán de la preferencia prevista en el art. 240 LCQ, mientras que las posteriores a la toma de posesión quedarán a cargo de los adquirentes. Dispónese que queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compra venta que se extienda. El comprador deberá tomar posesión del vehículo que adquiera dentro de los diez (10) días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien adquirido a partir de dicha fecha. La totalidad de los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del automotor y la transferencia de su dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera existir en el mentado bien, correrán por cuenta y riesgo del adquirente en subasta, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna al respecto. A su vez, el adquirente deberá materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a los sesenta (60) días desde la toma de posesión, bajo apercibimiento de, una vez vencido el mentado plazo, ser intimado al efecto y

fijar astreintes por día de retardo, debiendo la sindicatura informar el cumplimiento de lo dispuesto. En tanto se ha ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del automotor, su marca y demás datos identificatorios, destacase que no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Para concurrir al remate los interesados deberán inscribirse previamente a través de la web: www.csjn.gov.ar, ingresando al link Oficina de Subastas-Trámites: turnos registros, y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB de C.A.B.A., con el formulario que indica dicho sitio. Exhibición: 06/12/21 de 12 a 14 hs. en Playa Judicial -Comisaria Vecinal 15Asita en Jorge Newbery y Caldas, C.A.B.A. El presente edicto deberá publicarse sin previo pago según lo dispuesto por la LCQ. Buenos Aires, 3 de noviembre de 2021.- Federico A. Güerri Juez - Fernando Delgado Secretario

e. 08/11/2021 N° 85000/21 v. 09/11/2021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA ÚNICA - LOMAS DE ZAMORA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Larroque 2450, piso 2°, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica por 2 días en los autos "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de Enajenación" (Expte. 106.930) se ha dispuesto un llamado a mejoramiento de oferta en block de 74 motovehículos y 175 automotores fuera de funcionamiento. La venta se realizará través del mecanismo de subasta electrónica reglado por el Ac. 3604/12 de la SCBA y demás Acuerdos y Resoluciones complementarios y por el art. 562 del CPCC. La base a mejorar es de \$ 13.943.000 (trece millones novecientos cuarenta y tres mil pesos) más IVA y aportes que correspondan. La subasta comenzará el 3 de diciembre de 2021 y tendrá una duración de 10 días hábiles las 24 hs., sin perjuicio de eventuales extensiones en los términos del art. 42 de la Ac. 3604/12 de la SCBA. Los enajenadores designados por el Tribunal son los Dres. Alicia I. Kurlat y Carlos A. Tabasco. El listado de rodados puede consultarse en el Expediente o por intermedio de los enajenadores. Los interesados en participar deben ser usuarios registrados en el portal de la SCBA para poder pujar en la subasta y deben encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Queda vedada la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los interesados serán responsables de examinar el Expediente, conocer las decisiones adoptadas en el Expediente y a adoptarse en él y las reglamentaciones aplicables a este llamado. Quien se postule como oferente en la subasta, debe depositar en la cuenta de autos, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales (5068 - Lomas de Zamora), número de cuenta 027-710079, CBU: 01400236 275068 07100792 la suma de \$ 697.150 (seiscientos noventa y siete mil ciento cincuenta pesos) en concepto de garantía. El depósito deberá hacerse con una antelación no menor a 3 (tres) días a la fecha de inicio del remate digital. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma se celebrará, el día 27 de diciembre de 2021 a las 10.00 hs., una audiencia en el Tribunal a la que deben comparecer los enajenadores y quien resulte el mejor postor en la subasta. El adjudicatario deberá presentarse con los documentos listados en la resolución dictada el 17 de septiembre de 2021 y en las complementarias que pudieran dictarse en lo sucesivo y que aquellos deberán conocer sin que el Juzgado deba cursar notificaciones específicas. Comisión de los enajenadores 5% del precio final de venta, más el IVA y los aportes que pudiera corresponder, a cargo del comprador. EXHIBICIÓN: podrán verificarse las unidades a partir de la publicación de edictos, enviando un email a enajenadoresoca@gmail.com a fin de coordinar día y hora. Para ser publicado por dos días sin pago previo (art. 273 LCQ) en el Boletín Oficial de la República Argentina.

e. 08/11/2021 N° 84339/21 v. 09/11/2021



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina